

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan José Sáez Rodríguez y doña Milagros Arroyo García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200018015696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Procedente del bloque A, existente en la calle Virgen de Loreto, 2, de Albacete. Finca especial número 29. Vivienda en planta sexta a la derecha subiendo, número 1. La superficie total edificada es de 128,99 metros cuadrados, de los que corresponden 127,63 metros cuadrados a la vivienda en sí, y 1 metro 36 decímetros cuadrados a elementos comunes. Le pertenece como anejo indivisible e inseparable el trastero número 21, situado en sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 888, libro 12, sección tercera de Albacete, folio 220, finca 928, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.508.650 pesetas.

Tipo de subasta: 12.508.650 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—71.858.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 249/1995, a instancia del Procurador señor Rodríguez Serrano, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra «Inversiones del Henares, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.586.022 pesetas de principal y otros 2.600.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 12 de febrero, 12 de marzo y 13 de abril de 1998, todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, 4, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta restringida de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8, de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor, que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el resguardo de haber efectuado

la consignación del 20 por 100 correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser hallado el demandado en el domicilio que consta en autos, el presente edicto servirá para su notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Local comercial D-2 bis, situado en la planta baja del edificio en esta ciudad, calle Teniente Ruiz, número 2, con entrada por la calle Azucena, sin número. Superficie aproximada: 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 3.508, libro 60 de la Sección Centro, folio 188, finca número 9.183.

Precio de tasación: 15.936.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaría.—72.020.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Luisa Álvarez-Castellanos, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/1997, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra doña María Dolores Huertas Rodríguez, casada con don Luis Antonio Bravo de Mansilla Pérez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1998, a las once horas. Tipo: 7.931.728 pesetas.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1998, a las once horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1998, a las once horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares. Cuenta número 2333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 230/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

En Meco (Madrid), del bloque número 10 de la ciudad residencial «Nueva Castilla», en término municipal de Meco (Madrid). Número 13, vivienda letra E, de la planta primera, escalera izquierda. Vivienda individual; que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99 metros 33 decímetros cuadrados construidos, y linda: Al frente, con zaguán por donde tiene su entrada, vivienda letra G de la misma planta y fachada del bloque; derecha, entrando, con zaguán y vivienda letra F de la misma planta; izquierda y fondo, con fachada del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, folio 47, tomo 3.411, libro 96 de Meco, finca número 6.345, inscripción undécima.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 25 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Álvarez-Castellanos.—El Secretario.—71.754.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 480/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Fotoflex, Sociedad Anónima», doña Nieves Campos Pascual, don Joaquín García Pescador y don Rubén Verdoy Paracuellos, sobre reclamación de 9.084.562 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la ley establece, el 20 por 100 del valor del bien, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Sexta.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si no hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, del edificio en el módulo 5, del complejo residencial «Foya Company I», en término de la Nucia, de 70,50 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Encallosa de Ensarriá al tomo 685, libro 57, folio 80, finca número 7.584.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 25 de noviembre de 1997.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—72.111.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 194/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Pamblanco Sánchez, contra 194D/1996, en los cua-

les se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, de Benalúa, para la primera subasta, el día 20 de enero de 1998, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el día 17 de febrero de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, todas a las doce quince horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

Anexo A: Urbana. Elemento número 16. Vivienda tipo B, del edificio sito en Alicante, barrio de San Gabriel, calle Adrián Pastor, número 1, en el portal 1-B del edificio, ésta es la tercera planta alta sobre la baja o ático, subiendo por la escalera a la izquierda. Tiene una superficie útil de 78 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, al tomo 1.765, libro 735, folio 129, finca 42.412.

El tipo de la primera subasta es de 7.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—73.144.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 128/1993, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Balart Altes, contra don Juan Lleixa Torres,

acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

La primera subasta, el día 13 de febrero de 1998, por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 13 de marzo de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 13 de abril de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez quince horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—En el supuesto de no poderse realizar las subastas el día señalado, se celebrarán el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y un piso, sita en Santa Bárbara, calle Girona, número 86, de superficie 128 metros cuadrados, inscrita al tomo 3.404, folio 124, finca registral número 3.136 del Registro de la Propiedad de Amposta 1.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.200.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en Santa Bárbara, calle Victoria, número 68, consta de bajos y un piso, con una porción de terreno para edificar unido a ella por detrás y por su linde derecho, de superficie total 310 metros cuadrados, de los cuales corresponden 96 metros cuadrados a la parte edificada. Inscrita al tomo 3.404, folio 119, finca registral número 6.998 del Registro de la Propiedad de Amposta 1.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.865.000 pesetas.

Dado en Amposta a 24 de noviembre de 1997.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—El Secretario.—72.056.

AMURRIO

Edicto

Doña Ana Cristina Paniagua Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Talleres Bost, Sociedad Anónima», contra «H. T. Fluid Control, Sociedad

Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000017015093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tomo CNC Etxea, modelo T3 1250/V, con plato especial para mecanizado de válvulas y accesorios número 4314. Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

2. Centro de mecanizado horizontal CNC Juaresti, con dos palas y almacén de herramientas y plato de refrertar y accesorios, modelo TS-1 Jer 600. Valorada, a efectos de subasta, en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 18 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana Cristina Paniagua Andrés.—El Secretario.—8.392-3.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 389/1990, a instancia de Unicaja, siendo Lico Leasing acreedor con mejor derecho, contra «Pedro Jurado, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que luego se reseñan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1998, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 9 de marzo de 1998, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 1 de abril de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en al Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta es sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una mitad indivisa de dos. Piso o vivienda número dos, bajo B, del mismo edificio en calle Santa Amalia de Mengibar (Jaén); con superficie de 76 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 186 del libro 140 del Ayuntamiento de Mengibar, finca número 7.823. Inscripción primera.

Valorada en 3.192.000 pesetas.

Una mitad indivisa de quince. Piso o vivienda número quince o tercero D, del mismo edificio; con superficie de 96 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 225 del libro 140 del Ayuntamiento de Mengibar, finca número 7.836, inscripción primera.

Valorada en 4.032.000 pesetas.

Una mitad indivisa de treinta y dos. Local número treinta y dos del mismo edificio y término que las anteriores con una superficie de 286 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 25 del libro 141 de Mengibar, finca número 7.853, inscripción primera.

Valorada en 13.441.800 pesetas.

Tierra de riego indivisible, llamada «Las Adelfillas», campiña, en el término de Marmolejo; con una superficie de 57 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el folio 170 del libro 188 de Marmolejo, finca número 7.028.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

Dado en Andújar a 20 de octubre de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—72.023.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aoiz, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 9 de diciembre de 1997, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1997, promovido por el Procurador don Enrique Castellano Vizcay, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra doña Ana María Díez de Ulzurrun Lopetegui y don Victor Vdador Oses, en reclamación de 6.389.486 pesetas de principal, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identificarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de enero de 1998, a las once horas, al precio tasado de la vivienda que es de 8.700.000 pesetas y del uso y

disfrute del cuarto trastero en 300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma, el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.700.000 pesetas y 300.000 pesetas, respectivamente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para cada una de las fincas más adelante se describen; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta, y suspendiéndose dicha aprobación si fuere inferior para dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3140, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo 11 de la planta primera del edificio que constituye el módulo 1 de la primera fase de la unidad de actuación A-7, del plan general de ordenación urbana de Aoiz, sin número. Tiene anejo inseparable una participación indivisa de una sesenta y unaava parte indivisa, que se concreta en la plaza de aparcamiento, señalada con el número 6. Inscrita al tomo 2.176, folio 72, finca número 7.357 del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Cuota indivisa número 9, igual a 3,70 por 100 en el local que se describe, y que se atribuye a

su titular, con carácter exclusivo y excluyente, el derecho de uso y disfrute del cuarto trastero número 54. Inscrita al tomo 764, folio 123, finca número 14.120 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Aoiz a 9 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—72.078.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Sebastián Coloma Palacio, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 255/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de Unicaja, contra don Antonio Fraidias García y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de febrero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de marzo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Bienes inmuebles objeto de valoración:

1.º Finca urbana en el Bosque (Cádiz), número 129, folio 98, tomo 159 y libro 16, Registro de la Propiedad de Ubrique, calle Sevillana, número 48, de planta baja y primera, sin enfoscar y tratar fachada. Consta de planta construida de 75 metros cuadrados y patio trastero de 70 metros cuadrados, estando la construcción aparentemente en perfecto estado. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

2.º Finca urbana en Algar (Cádiz), número 1.168, folio 31, tomo 839 y libro 25, Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, calle Antonio Vega Bermejo, número 10, planta baja de 79 metros cuadrados y una primera planta de 94 metros cuadrados, estando la construcción aparentemente en perfecto estado. Valoración: 16.500.000 pesetas.

Salen a licitación por la suma de 23.500.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 6 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.161.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 267/1996, seguidos a instancias de don Luis Nualart Prat, representado por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra doña María Teresa Ripoll Vives, en reclamación de la suma de 1.485.337 pesetas de principal, con más costas, intereses y gastos, se ha acordado por resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta de la finca propiedad del demandado cuya descripción registral se dirá, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera pública subasta el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en el artículo 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta asciende a 32.650.000 pesetas, suma correspondiente a la valoración efectuada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los títulos de propiedad se hayan suplidos con la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Pineda Mar, de fecha 28 de abril de 1997.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y, para el caso de que no hubiere licitadores, se señala tercera subasta para el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—71.820.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don César Fernández Fernández, doña Florinda García Franco y doña Manuela Carmen Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3267000-18-187-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

La publicación del presente servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de que no fuera posible practicarla personalmente.

Bien que se saca a subasta

Finca número 24. Piso quinto, letra B, de la casa número 73, antes 71 de prolongación de Generalísimo Franco, hoy calle La Cámara, de Avilés, que consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terreno-tendedero y cuarto de baño. Con una superficie útil de 63 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, según al

mismo se entra, con meseta de la escalera y patio de luces; fondo, patio posterior de la casa sobre el que tan sólo tiene servicio de luces y vistas; derecha, entrando, la vivienda letra C, de la propia planta, y por la izquierda, entrando, la casa de don Luis Sevillano Calleja.

Tipo de subasta: El tipo fijado para la subasta es de 5.268.000 pesetas.

Dado en Avilés a 11 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—71.981.

BADAJOZ

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 518/1995, promovidos por Caja Rural de Extremadura, representado por la Procuradora doña Carmen Pessini Díaz, contra doña Aurora Polo Sotoca y don Juan Francisco Núñez González, sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 2.712.677 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; el bien embargado a la parte demandada, que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 27 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien, con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados; después de celebrarse la subasta, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana: En núcleo de Villafranco del Guadiana, en la calle Aires, sin número. Finca registral número 29.120, libro 501 de Badajoz, tomo 1.967, folio 163 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

La finca está tasada pericialmente en la suma de 8.944.386 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los ejecutados de la subasta que se lleva a efecto.

Dado en Badajoz a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—71.776.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1997-A, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Federico Barba Sopena, contra finca especialmente hipotecada por doña Laura Murier García y don Ginés Talavera Rus, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 26 de enero de 1998, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 6, piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa sita en Badalona, calle Circunvalación, número 71, hoy 108-110. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.183, libro 403, folio 188, finca 22.295.

Dado en Badalona a 19 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—72.091.

BARBATE

Edicto

En juicio ejecutivo número 340/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Bescos Gil, contra don Luis Gómez Crespo, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, sirviendo el presente de citación al demandado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Sexta.—En caso de ser algún día festivo se celebrará el siguiente hábil.

Bien que se saca a subasta

Vivienda urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate, tomo 1.401, libro 258, folio 130, finca número 12.482 de Vejer Fra.

Vivienda número 4 situada en planta segunda con letra B en calle Relingue de Vejer con una superficie de 111 metros 15 centímetros cuadrados. Consta de pasillo, salón, cocina y tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

El tipo de la primera subasta es de 6.447.280 pesetas.

Dado en Barbate a 27 de noviembre de 1997.—72.073.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 722/1997-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Laude Cia. de Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Sánchez Pérez y don Narciso Bach Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Seis octavas partes indivisas, en plena propiedad, del departamento número 76, en planta séptima. Piso ático, tercera, calle Loreto, 1-3-5-7-9-11, chaflán con calle Burdeos, números 8-10-12-14. Superficie 89,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al tomo 525, libro 140 de las Corts, folio 226, finca número 7.354.

Tipo de subasta: 31.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1997.—La Secretaría judicial.—73.150.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 795/1994, 5.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, contra don Daniel Carbonell Casanovas, en reclamación de 8.896.563 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado, cuya descripción registral es la siguiente:

Lote número 1. Mitad indivisa de una vivienda denominada A-Uno, sita en el término municipal de Palafrugell, barrio de Llafranc, con frente a la calle Homer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.684, folio 124, finca número 18.061.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.884.531 pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa del piso ático, puerta tercera, de la calle Bertrán, 120-122, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.136, libro 121 de Sant Gervasi, folio 221, finca número 9.501-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Mitad indivisa de la plaza de garaje número 2, con frente a la calle Bertrán, 114-116, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.068, libro 53 de Sant Gervasi, folio 39, finca número 3.233-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.312.500 pesetas.

Lote número 4. Mitad indivisa de la plaza de garaje número 1, con frente a la calle Ber-

trán, 114-116, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.002, libro 7 de Sant Gervasi, folio 26, finca número 267-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.312.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 2, primer piso, el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica al deudor los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—72.077.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a que se tramita en este Juzgado con el número 724/1997 (Sección Primera) a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Alicia Bergada Avellana, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado

en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 12.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta para la

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta éste, en

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, la cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Undécimo.—Vivienda segundo segunda, situada en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Nilo Fabra, número 13, esquina a la calle de Pérez Galdós, número 30, con entrada por la primera de dichas calles mediante zaguán y escaleras generales. Ocupa una superficie de 123 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 115 de Barcelona al tomo y libro 216 de Gracia, folio 37, finca número 12.963-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.071.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 451/1997-tres, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancias de Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Rabadán Mata y doña Lidia Carrillo Serrano, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 14.681.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 3 de abril de 1998, a las diez treinta horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores don Luis Rabadán Mata y doña Lidia Carrillo Serrano, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana 5. Piso segundo, puerta única, situada en la cuarta planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Llopi, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 2.144, libro 100, de la sección primera de Sant Andreu, folio 182, finca 7.430, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.098.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 657/1997 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Antonio Anzizu Furest y dirigido contra don Ernesto Muñoz Alcaide y doña María Luisa Fernández Ortín, en reclamación de la suma de 12.499.339 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de enero de 1998, para la segunda el día 25 de febrero de 1998 y para la tercera el día 25 de marzo de 1998, todas a las doce treinta horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Urbana. Entidad número 47, piso primero, puerta primera, del edificio sito en Barcelona, con frente a las calles Sanjuanistas, números 6 al 12, y calle Zaragoza, números 60 y 62, con portal de acceso por la calle Sanjuanistas, números 10 y 12. Se compone de varias dependencias, servicios y una terraza en la fachada. Comprende una superficie construida de 112 metros cuadrados. Coeficientes: General: 85 centésimas por 100. Particular: 10 enteros 6 cen-

tésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona al tomo y libro 716 de San Gervasio, folio 148, finca número 35.514-N, inscripción tercera. Tasada a efectos de la presente en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 30.070.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario Francisco Ángel Carrasco García.—72.066.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 469/1996, a instancia de «Comercial de Tejidos Punto y Seguido, Sociedad Limitada», contra don Martín García García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.720.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1998 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de marzo de 1998 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con la mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, excepto la actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación al demandado a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 1.294. Tomo 2.010, libro 20, folio 136, sita en la calle Badosa, número 27, de Barcelona, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.118-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 810/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Vigabe, Sociedad Limitada» y don Juan Ebrí Fibla, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1998, a las doce treinta horas, los bienes embargados a «Vigabe, Sociedad Limitada», y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 4 de mayo de 1998, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de junio de 1998, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero previo o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Entidad número 3. Planta baja. Local comercial o tienda número 2, de la casa sita en Enamorados, con frente a las calles Aragón y de los Enamorados, con superficie útil de 17 metros cuadrados y construida de 18 metros 20 decímetros cuadrados. Coeficiente: 1,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.166, libro 152, folio 172 y número 8.674.

Valoración: 2.550.000 pesetas.

Urbana.—Entidad número 4. Planta baja. Local comercial o tienda número 3, de la casa sita en

Barcelona, con frente a las calles Aragón y de los Enamorados, con superficie útil de 29 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 39 metros cuadrados. Coeficiente: 3,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.166, libro 152, folio 174 y número 8.676.

Valoración: 4.350.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—72.074.

BENIDORM

Edicto

Doña Isabel Mingot Santapau, Juez del Juzgado de Primera Instancia 4 de Benidorm,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 93/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador señor Lloret Mayor, en nombre y representación de «Frutas Rubio, Sociedad Limitada», contra don Francisco García Martínez, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien que después se expresará y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de febrero, 23 de marzo y 21 de abril de 1998, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera, en su caso, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Única. Finca número 10.329 (antes 15.559), inscrita al tomo 513, libro 91, folio 65, anotación C del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm. Urbana: Hotel de viajeros, sito en la partida del Saladar de Benidorm. Valorada en 517.680.000 pesetas en un solo lote.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la tasación será de 517.680.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo para la primera, las dos terceras partes con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y la tercera, que lo será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—El edicto servirá de notificación al deudor, sin que sea preceptivo notificarle los señalamientos de subasta.

Dado en Benidorm a 6 de noviembre de 1997.—La Juez, Isabel Mingot Santapau.—La Secretaría.—71.910

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 209/1997, promovido por Caja Rural de Alicante Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña Aquilina Xardón Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.008.531 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-0209-97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, construida sobre la parcela número 30; de 960 metros cuadrados de superficie, integrante de la llamada urbanización «Coblanca», en término de Benidorm, partida del Marchazo y Liriet. Ocupa una superficie cubierta de 100 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y pasillo, teniendo además una terraza cubierta de 10 metros cuadrados. Debajo de la vivienda, y utilizando el desnivel del terreno sobre el que se halla construido, existe un garaje de 20 metros cuadrados. Se halla dotada de los adecuados servicios e instalaciones de agua, alumbrado y saneamiento. El resto de la superficie del solar no ocupado

por la edificación se destina a zonas de ensanche y jardín. Linda todo: Norte, resto de finca matriz, de donde el solar se segregó en parcelas números 14 y 15; sur, calle de la urbanización; este, dicho resto de parcela número 29, y oeste, el mencionado resto del solar en la parcela número 31.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 689, libro 203 de la sección tercera, folio 124, finca 18.856, inscripción primera.

Dado en Benidorm a 27 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaría.—72.126.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 335/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don José Fernando Devesa, doña Eva Mónica Froberg y doña Mariana Devesa Lloret, representados por el Procurador señor de La Lastra los dos primeros, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1998 y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 10 de marzo de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de abril de 1998, cada una de ellas, a las once horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y en idéntico lugar, en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0139-000-18-0335/90, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Benidorm, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, verificándose la consignación en la misma forma de la condición anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados y han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, y están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Se advierte a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso alto, del edificio sito en término de La Nucia, con fachadas a la calle Tosalet, por la que tiene su acceso, y Collao, señalada con el número 10. La planta baja ocupa una superficie construida de 58,83 metros cuadrados, y el piso alto de 39,28 metros cuadrados.

Finca número 7.608, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 756, libro 69 de La Nucia, folio 63, anotación C.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.200.000 pesetas.

2. Usufructo vitalicio de rústica.—Trozo de tierra, huerta, sita en término de La Nucia, partida Pesaduro o Rompuda. Ocupa una superficie de 38 áreas 41 centiáreas. Forma parte de la parcela 68 del polígono 7 del catastro.

Finca número 8.305 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, inscrita al tomo 715, libro 62 de La Nucia, folio 182 vuelto, anotación A.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

3. Usufructo vitalicio de rústica.—Trozo de tierra, sita en término de La Nucia, partida Pesaduro o Rompuda. Ocupa una superficie de 36 áreas 88 centiáreas.

Finca número 8.306, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 715, libro 62 de La Nucia, folio 183, anotación A.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

4. Usufructo vitalicio de urbana número 1.—Vivienda situada en la segunda planta alta de la casa sita en La Nucia, plaza Mayor, número 7. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados.

Finca número 8.309, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá inscrita al tomo 715, libro 62 de La Nucia, folio 186, anotación A.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaría.—71.909.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 855/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Metales Bolueta, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Bárcena Bárcena, y Sociedad Anónima y otros Alumen, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 14 de la calle Marqués de Villapiente, del pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo. Tiene como anejo el uso exclusivo de la zona de terreno de 683 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.197, libro 308 de Camargo, folio 47, finca número 35.858.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—71.866.

BOLTAÑA

Edicto

Doña Ana Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 53/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada en autos por la Procuradora señora Bermués, contra don David Mata Almero y doña María Dolores García Pérez, en reclamación de 5.103.672 pesetas, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 9 de febrero de 1998; en su caso, por segunda, el día 9 de marzo de 1998, y por tercera vez, el día 9 de abril de 1998, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1974000018005397, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios la celebración de las subastas, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana.—Elemento número 5 del edificio en término municipal de Labuerda, carretera Ainsa a Francia, partida Campo de Casa, situado en planta baja, tipo D, superficie útil de 57 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 566, libro 9, folio 70, finca número 882.

Tasada en 6.539.284 pesetas.

Dado en Boltaña a 10 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana Iguacel Pérez.—El Secretario.—71.737.

CALAHORRA

Edicto

Doña Ana Casajús Palacio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 217/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor Echevarrieta, contra don José María Rello Rello y doña Olga Gil Martínez, en dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 9 de febrero de 1998, a las diez quince horas.

Segunda subasta: El día 9 de marzo de 1998, a las diez quince horas.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1998, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0217/97, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda, sita en Arnedo, avenida de Juan Carlos I, sin número. Inscrita al tomo 471, libro 143, folio 51, finca 20.085, inscripción cuarta.

Valorada en 12.565.525 pesetas.

Dado en Calahorra a 26 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana Casajús Palacio.—71.739.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud, en sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 119/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Navarro Belsúe, contra don Gabriel Ibarra Ibarra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describirán, señalándose para la primera el día 27 de enero de 1998; para la segunda, el día 24 de febrero de 1998, y para la tercera, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4872, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por ser inhábil alguno de los días señalados para las subastas, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

1. Porción del canal del Papelillo o de la Azucarera, también conocido como acequia del Molino de las Cuatro, partida o paraje de la Torre de la Fuente, de una anchura aproximada de 20 metros, tomas sus aguas en el río Jiloca y las desagüa en el río Jalón, siendo dicha porción el trozo que va desde la línea ideal eje del vial de 31 metros hasta su desembocadura en el río Jalón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.552, libro 273, folio 20, finca número 25.913, inscripción segunda.

Valorada en 47.710.000 pesetas.

2. Monte blanco en partida de Valondillo, de 40.049 metros cuadrados. Es un cerrado limitado por tapia a ras de suelo en casi toda su extensión. Polígono 2, parte de las parcelas 54-a, b y c. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.634, libro 305, folio 7, finca número 1.753, inscripción novena.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 19 de noviembre de 1997.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—La Secretaria.—71.721.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra) y su partido,

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de este Juzgado, se hace saber que, con el número 260/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Maquieira, en nombre y representación de doña María Gloria Veiga Iglesias, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Bernárdez Chapela, nacido en Moaña (Pontevedra) el día 11 de agosto de 1941, hijo de Balbío y de Carmen, casado con doña María Gloria Veiga Iglesias en fecha 20 de marzo de 1963. De cuyo matrimonio tuvieron cuatro hijos, viviendo actualmente tres y llamados María Gloria, Manuel y Ana Isabel.

Don Manuel Bernárdez Chapela tuvo su último domicilio en Moaña, calle Xeira, número 22, habiendo embarcado el día 25 de diciembre de 1976 en el buque «M. V. Santa Lucía», en el puerto alemán de Cuxhaven, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado a ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cangas de Morrazo a 11 de noviembre de 1997.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—La Secretaria.—72.150.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas del Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 11/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Cid García, contra «Construcciones Meira, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada «Construcciones Meira, Sociedad Limitada», que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Lugo, número 20, bajo, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración dada a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Once sesentavas partes indivisas de la planta de sótano del edificio señalado actualmente con el número 10, de la avenida de Vigo, en el lugar de Cimadevila, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo. Está destinado a plazas de garaje-aparcamiento de vehículos y tiene su acceso por rampa descendente desde la avenida de Vigo. Su cuota en la comunidad del edificio es de 0,65 por 100.

La superficie es de 770 metros cuadrados aproximadamente, y sus linderos, a nivel del subsuelo y tomando como referencia la avenida de Vigo, son: Frente, dicha avenida; derecha, doña María Aurora Concepción Iglesias Refojos y Montserrat y María Iglesias García; izquierda, calle de la Enseñanza; fondo, las mismas María Aurora Concepción Iglesias García y doña Montserrat y María Iglesias García, y en parte, finca de los herederos de doña Modesta Iglesias Núñez. En su interior, aproximadamente en su ángulo sureste se sitúa el pozo de agua, elemento común del edificio, que surte de líquido a éste. Hasta este local bajan los cuatro ascensores que utilizan las viviendas D y E y las H e I. Este sótano está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.021, libro 125 del Ayuntamiento de Cangas, finca 12.493. Es el local número 1 de la finca 9.420 del tomo 902, libro 96 de Cangas.

El avalúo de la porción indivisa embargada, que se concreta en 11 plazas de garaje-aparcamiento, es de 11.000.000 de pesetas.

2. Vivienda letra I, con entrada por el portal 2, en la planta segunda alta del edificio señalado actualmente con el número 10 de la avenida de Vigo, en el lugar de Cimadevila, parroquia de Darbo, municipio de Cangas del Morrazo.

Su cuota en la comunidad del edificio es de 1,55 por 100. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, más 12 metros 18 decímetros cuadrados

de terrazas, dos de las cuales sitúan al frente (hacia la avenida de Vigo) y otra a la espalda o fondo. Linda, tomando como referencia la avenida de Vigo: Frente, sus propias terrazas y espacio aéreo sobre dicha avenida; derecha, vivienda J de su planta, en el portal número 3; izquierda, caja y rellano de escaleras, hueco de ascensor y vivienda H de su planta y portal; fondo, terraza propia y espacio aéreo sobre la terraza de la vivienda I en la entreplanta. Esta vivienda está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.021, libro 125 del Ayuntamiento de Cangas, finca 12.528. Es el local número 36 de la finca 9.420, del tomo 902, libro 96 de Cangas.

El avalúo es de 12.000.000 de pesetas.

3. Vivienda letra J, con entrada por el portal 3, en la planta segunda alta del edificio señalado actualmente con el número 10 de la avenida de Vigo, en el lugar de Cimadevila, parroquia de Darbo, municipio de Cangas del Morrazo.

Su cuota en la comunidad es de 1,55 por 100. Ocupa una superficie de 85 metros 42 decímetros cuadrados, disponiendo de una terraza hacia la avenida de Vigo, de 6 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, salón, baño y aseo. Linda, tomando como referencia la avenida de Vigo: Frente, su propia terraza y espacio aéreo sobre dicha avenida; derecha, caja de escaleras, hueco de ascensor y vivienda K de su planta y portal; izquierda, vivienda I de su planta, en el portal número 2; fondo, rellano de escaleras y espacio aéreo sobre la terraza de la vivienda J en la entreplanta.

No se ha llevado a cabo todavía la construcción de esta vivienda, más que los elementos comunes de cimentación y parcial de estructura de la parte inferior y de la zona posterior.

Esta vivienda está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.021, libro 125 del Ayuntamiento de Cangas, finca 12.529. Es el local número 37 de la finca 9.420 del tomo 902, libro 96 de Cangas.

El avalúo es de 2.000.000 de pesetas.

4. Vivienda letra K, con entrada por el portal 3, en la planta segunda alta del edificio señalado actualmente con el número 10 de la avenida de Vigo, en el lugar de Cimadevila, parroquia de Darbo, municipio de Cangas del Morrazo.

Su cuota de comunidad es de 1,55 por 100. Ocupa una superficie de 88 metros 74 decímetros cuadrados, disponiendo además, hacia la avenida de Vigo, de una terraza de 2 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón, cocina, baño y aseo. Linda, tomando como referencia la avenida de Vigo: Frente, su propia terraza y espacio aéreo sobre dicha avenida; derecha, espacio aéreo sobre finca de doña María Aurora Concepción Iglesias Refojos, doña Montserrat y doña María Iglesias García; izquierda, hueco de ascensor, caja y rellano de escaleras y vivienda I de su planta y portal; fondo, espacio aéreo sobre la terraza de la vivienda K en la entreplanta.

No se ha llevado a cabo todavía la construcción de esta vivienda, más que los elementos comunes de cimentación y parcial de estructura de la parte inferior y de la zona posterior.

Esta vivienda está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.021, libro 125 del Ayuntamiento de Cangas, finca 12.530. Es el local número 38 de la finca 9.420 del tomo 902, libro 96 de Cangas.

El avalúo es de 2.000.000 de pesetas.

5. Tres sesenta y ochoavos partes indivisas de la planta bajo cubierta, del edificio señalado actualmente con el número 10, de la avenida de Vigo, en el lugar de Cimadevila, parroquia de Darbo, municipio de Cangas del Morrazo.

Está destinada a dependencia de cuartos trasteros y se accede a ella por todos los portales y escaleras del edificio, y además, hasta el rellano de la planta de ático, por medio del ascensor. Su cuota en la comunidad del edificio es de 0,45 por 100.

Ocupa una superficie útil aproximada de 540 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la avenida de Vigo: Frente, inclinación de la cubierta, espacio aéreo sobre las terrazas de las viviendas en la planta de ático y proyección vertical sobre

dicha avenida; derecha, inclinación de la cubierta y después aires sobre finca de doña María Aurora Concepción Iglesias Refojos, doña Montserrat y doña María Iglesias García y, en parte, interiormente, la finca independiente número 74; izquierda, inclinación de la cubierta, espacio aéreo sobre las terrazas de las viviendas A, B y C de la planta de áticos y proyección vertical sobre la calle de la Enseñanza, y en el interior, finca independiente número 73; fondo, inclinación de la cubierta y espacio aéreo sobre las terrazas de la entreplanta, después aires sobre fincas de doña María Aurora Concepción Iglesias Refojos, doña Montserrat y doña María Iglesias García y herederos de doña Modesta Iglesias Núñez.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.037, libro 128 del Ayuntamiento de Cangas, finca 12.710. Es el local número 75 de la finca 9.420 del tomo 902, libro 96 de Cangas.

El avalúo de la porción indivisa embargada, que se concreta en tres trasteros, es de 900.000 pesetas. Total: 27.900.000 pesetas.

Dado en Cangas a 25 de noviembre de 1997.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—La Secretaria.—71.845.

CARBALLO

Edicto

Don Matías Recio Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 54/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado en autos por la Procuradora doña Narcisca Buño Vázquez, contra doña María Mercedes Paredes Varela y don Luciano Paredes Amado, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate la hora de once treinta del día 4 de mayo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1518 0000 17 0054 95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de once treinta del día 4 de junio de 1998, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultare también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de once treinta del día 3 de julio de 1998, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá

señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados arriba referidos que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto a los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Municipio de Carballo, lugar de Cambre, número 23. Referencia catastral 4926904 NH2942 N001 GL.

2. Labradío seco, polígono 212, parcela 148, en el lugar de Rozas-Cambre (Lema). Referencia catastral 150190000021200148 WA.

Valorado todo ello en la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Se hace constar que las fincas objeto descritas no están inscritas en el Registro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las actuaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y podrán ser examinadas por todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que no se admitirá reclamación alguna sobre la suficiencia o legalidad de los títulos o certificaciones relativas a los bienes subastados.

Dado en Carballo a 24 de noviembre de 1997.—El Juez, Matías Recio Juárez.—71.842.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 476/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Balaguer Moliner, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Sibet Cortés y otros, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 30 de enero de 1998, a las diez horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Bienes que se subastan

1. 1/122 ava parte indivisa de urbana sita en Burriana, carretera de Nules, sin número, de 755 metros cuadrados, 25 metros 50 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.292, libro 490, folio 67, finca número 41.439-34-B.

Precio de valoración: 650.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda sita en Burriana, ronda Ferrocarril, número 3, de 88 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, libro 299, folio 222, finca número 35.779.

Precio de valoración: 6.090.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de vivienda en Castellón, calle Perot de Granyana, número 11, de 98 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, tomo 832, libro 122, folio 89, finca número 10.666.

Precio de valoración: 3.300.000 pesetas.

4. Urbana, 3/221 ava parte indivisa del garaje sito en Castellón, calle Doctor Fleming, concretamente plaza aparcamiento número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo 321, folio 160, finca número 32.053/12.

Precio de valoración: 800.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—72.104.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

María José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que como ampliación al edicto publicado en ese «Boletín Oficial del Estado» relativo al señalamiento de subastas en el procedimiento 144/1997, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, demandante Banca, demandados don José Antonio Díaz del Campo Basteante y doña Consuelo Tomás Torres, se consigna que los datos registrales de la finca hipotecada, son los siguientes: Finca inscrita en el tomo 956, libro 146 de la Sección Primera, folio 87, finca registral 21.464 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castellón a 17 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María José Delgado Iribarren Pastor.—73.217.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Férrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 295/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Serrano Gallego, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Cañadas Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana 11. Vivienda denominada C, de la planta primera del edificio en Ciudad Real, calle Refugio, número 46, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 125 metros

11 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.586, libro 782, folio 159, finca 29.010.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, tercera planta, el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.885.450 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017029583, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subasta a los demandados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 12 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Maria Isabel Férrez-Sama Pérez.—El Secretario.—71.831.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 348/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Perea González y doña Maria Ruiz Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.630.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate, igualmente, caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor se entenderá convocada para el día siguiente hábil e igual hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en segunda planta en alto, letra B. Mide 88 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil, y 110 metros 51 decímetros cuadrados de superficie construida.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 556, libro 444, número 199 de la sección primera, folio 124, finca 14.058, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.982.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador señor Roldán de la Haba, y bajo el número 204/1997, contra doña Teresa Rodríguez Cabello, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 6 de mayo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 3 de junio de 1998.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo,

y que tendrá lugar el día 6 de julio de 1998, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez treinta. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 13.318.500 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo CE, situado en planta tercera del bloque A, sin número de gobierno, primera fase del conjunto residencial «Albolafia». Tiene su acceso por el portal A-2. Ocupa una superficie útil de 87,44 metros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor con terraza exterior, distribuidor de dormitorios, cuatro dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina con despensa y terraza lavadero. Tiene vinculado como anejo inseparable el cuarto trastero 2-12, situado en planta de sótano, con una superficie útil de 10,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.217, libro 482, folio 123, finca 30.605, inscripción primera.

Valorada en 13.318.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—71.848.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Arjona y doña Maria Luisa Pérez Arsenio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405, clase de procedimiento número 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso séptimo, puerta 3, del polígono «Valleaguado», manzana 11, bloque 1, de Coslada. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 111, libro 158, finca número 11.675.

Avalúo: 12.800.000 pesetas.

Dado en Coslada a 5 de diciembre de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—72.094.

DENIA

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 227/1993, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de don Alberto Fornés Mestre, frente a don Cristóbal Rodríguez Rodríguez y doña Rosa María Fornés Mestre, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 22 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberá consignar, el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos a los demandados, para el caso de que los mismos hubieran abandonado el domicilio fijado.

Bienes objeto de subasta

Finca número 38.433, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Finca número 38.431, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Inscritas al Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.252, folios 28 y 26 respectivamente. Las cuales salen en un solo lote.

Dado en Denia a 30 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Enrique Calvo Vergara.—71.717.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 7/1997, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Germán Llopis Mico y doña Rosalía Meneu Ferrer, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 015000018000797, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa habitación, situada en Alcalá, calle Camino del Porche, número 19, compuesta de planta baja, destinada a garaje y trastero, planta alta, destinada a vivienda y planta alta segunda, destinada a cámara. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 1.384, libro 18, folio 202, finca número 1.247.

Tipo: 9.700.000 pesetas.

Dado en Denia a 18 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—71.727.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 70/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra doña Guillermina Sánchez Díaz y otros, representada por el Procurador señor León, en representación del Banco Hipotecario de España, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a esta parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, el día 12 de febrero de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de marzo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que salen a licitación por la cantidad que luego se dirán, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para su notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias a subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca primera.—Vivienda unifamiliar, edificada sobre la parcela señalada con el número 132, de la urbanización «Montequinto», cuarta fase. Su superficie es de 87,81 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 450, folio 109, finca número 34.561, inscripción primera.

Valor de tasación: 7.400.000 pesetas.

Finca segunda.—Parcela número 7, vivienda tipo A, comprendida en la cuarta fase del proyecto de urbanización del plan parcial en Montequinto, Dos Hermanas. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 34 del tomo 448, finca número 34.311, inscripción primera.

Valor de tasación: 7.600.000 pesetas.

Finca tercera.—Vivienda unifamiliar, parcela número 43, vivienda tipo B; tiene una superficie útil de 87,81 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas, comprendida en la cuarta fase del proyecto de urbanización del plan parcial en Montequinto, Dos Hermanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 106, tomo 448, finca número 34.383, inscripción primera.

Valor de tasación: 7.400.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 30 de septiembre de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguen.—La Secretaria.—71.780.

DURANGO

Edicto

Don Itziar Bilbatua Galdós, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Felipe Legorburu Anchia, don Julián Zuazo Ortuzar, doña María Antonia Salegui Osa y doña Juana Badiola Ajuriagoeascoa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en el barrio de Aramotz, número 3, primero, de Durango, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.504 archivo, libro 324 de Durango, folio 5, finca 14.650.

Valorada, a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 18 de noviembre de 1997.—El Juez, Itziar Bilbatua Galdós.—El Secretario.—71.718.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en juicio ejecutivo número 19/1997, seguido por este Juzgado a instancia de Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada, representada por el Procurador don José Ignacio Bericat Nogué, contra don Hassan El Harram y doña María Pilar Francés Sierra, en ignorado paradero, encontrándose los referidos autos en período de ejecución, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación exigida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia el día 28 de enero de 1998; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1998, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días señalados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Urbana número 10.—Vivienda denominada casa 10, con acceso por la calle Boalares, donde le corresponde el número 33 de la edificación situada en esta villa, en el barrio de la Llana, prolongación de la calle Boalares. Se compone de plantas baja y primera, y tiene una superficie de 225 metros cuadrados. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie útil, según la cédula de calificación definitiva, de 90 metros cuadrados; el garaje, 28,54 metros cuadrados construidos y 25 metros cuadrados útiles, y la vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 107,48 metros cuadrados y 89,95 metros cuadrados útiles. El terreno sin edificar está situado en parte a su frente y el resto en la parte posterior, destinado a corral o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.589, libro 284 de Ejea, folio 57, finca número 23.744. Valorada, pericialmente, en la suma de 12.044.000 pesetas.

2. Urbana número 54.—Plaza de garaje situada en la planta sótano-1, señalada con el número 58 de la finca sita en esta villa, integrada únicamente por el subsuelo de la calle Doctor Fleming, número 3A, de 11,52 metros cuadrados. Coeficiente en las cosas comunes de 0,7936 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.606, libro 289 de Ejea, folio 115, finca número 23.920. Valorada, pericialmente, en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado el ignorado paradero de los demandados, declarados en rebeldía, el presente edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 27 de noviembre de 1997.—La Juez, María Luisa Casares Villanueva.—La Secretaria.—71.709.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 371/1995, se siguen autos de separación matrimonial, solicitada por un sólo cónyuge, a instancias del Procurador don José Pastor García, en representación de doña Rafaela Sevilla López, contra don Vicente Santamaría Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado don Vicente Santamaría Martínez:

Los derechos que pudieran corresponderle al demandado don Vicente Santamaría Martínez sobre la finca sita en partida de El Altet, entresuelo núme-

ro 1, número registral 53.158. Inscrita al tomo 1.324, libro 780 de Santa Maria, folio 49, en la liquidación de bienes gananciales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de abril de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado señor Santamaria Martínez para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Elche a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.095.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía número 362/1996, seguidos a instancias de «Aida-Mar, Sociedad Limitada», contra «Zepol Alimentaria, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1998, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de marzo, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de abril de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta

En el término de Ulea, parte de la hacienda llamada «Casa Garrido», un trozo de tierra secano erial, de cabida 11 hectáreas 18 áreas, equivalentes a 100 tahúllas. Linda: Norte, «Inmobiliaria de Construcciones de Beniel, Sociedad Limitada», sur y oeste, resto de finca matriz, y este, rambla del Carrizalejo. Inscrita a favor de entidad mercantil «Zapal Alimentaria, Sociedad Limitada», en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 890, folio 199, finca número 2.612.

Está valorada en 10.875.000 pesetas.

Dado en Elche a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—72.101.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Hedelca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0046/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, señalada con el número 16 del plano, en término de El Ejido, en la Loma de Santo Domingo, edificada sobre solar situado en la Cañada de Ugijar. Se sitúa en calle de nueva apertura, señalada en el plano de parcelación con la letra A. Su desarrollo es en dos plantas, distribuidas: La baja, en porche, «halls» de entrada, estar-comedor, cocina, lavadero, aseo y patio trasero; y la planta alta, en «hall» de distribución, dormitorio principal, tres dormitorios secundarios, un cuarto de baño y dos terrazas, una a fachada y otra al patio; tiene un almacén anexo para guardar los aperos de labranza y productos agrícolas; la superficie útil de la vivienda es de 89 metros 51 decímetros cuadrados, y la construida de 114 metros 62 decímetros cuadrados, y la superficie útil del almacén es de 11 metros 14 decímetros cuadrados, y la construida de 13 metros 92 decímetros cuadrados. La superficie del solar sobre el que se haya edificada la vivienda es de 85 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Frente, dicha calle, y derecha, entrando, izquierda y espalda, las viviendas números 15, 17 y 3 respectivamente del repetido plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 182, libro 571, tomo 1.372, finca número 44.843.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 5.905.909 pesetas.

Dado en El Ejido a 3 de diciembre de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—71.873.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra

don Francisco Rodríguez García y doña Rosario Almendros Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0376/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8, vivienda tipo F en planta primera, con entrada por el portal de la calle Francisco Villaespesa, distribuida en varias dependencias. De superficie construida 121 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 4 decímetros. Linda: Norte, Gabriel Góngora; sur, vivienda tipo G; este, rellano de acceso y cajas de escaleras y ascensor, y oeste, calle Francisco Villaespesa. Además al norte, este y oeste, con patio de luces.

Cuota: 2,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.341, libro 552, de El Ejido, folio 18 vuelto, finca número 43.519.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 7.537.300 pesetas.

Dado en El Ejido a 5 de diciembre de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—72.087.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María, con esta fecha, en el

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1997, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Emilio Rubio Pérez, contra don Rafael Pavón Doblas y doña Antonia Ortega Delgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número doce de la división. Piso en planta segunda, a la derecha del portal tercero del bloque décimo de la barriada Nuestra Señora de Milagros, hoy calle Virgen de la Paz, y mide 43 metros 80 decímetros cuadrados útiles, propiedad de don Rafael Pavón Doblas y doña Antonia Ortega Delgado, e inscripción al tomo 1.609, libro 960, folio 196, finca número 8.701, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de esta localidad.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.650.470 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 127300001857/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

De no haber sido notificado los demandados en forma, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en El Puerto de Santa María a 28 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—71.742.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1992, a instancias de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Inversiones La Florida de Enero, Sociedad Anónima Laboral», y «Diseños Estepona, Sociedad Anónima», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 26 de enero de 1998, a las doce treinta horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar, y si se declara desierta ésta, se señala por tercera vez el día 26 de marzo de 1998, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que luego se dirá, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Finca número 47. Vivienda tipo F de la planta primera del portal II. Tiene una superficie construida de 101,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 43, finca número 36.385, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 9.287.250 pesetas.

Finca número 49. Vivienda tipo F de la planta segunda del portal II. Tiene una superficie construida de 101,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 47, finca número 36.389, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 9.287.250 pesetas.

Finca número 50. Vivienda tipo G de la planta segunda del portal II. Tiene una superficie construida de 102,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 49, finca número 36.391, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 9.997.750 pesetas.

Todas ellas son viviendas del edificio sito en urbanización «Puerto de Estepona», sito en término de Estepona.

Dado en Estepona a 7 de octubre de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—71.895.

FERROL

Edicto

Don Manuel González-Portal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 33/1996, se sigue juicio de ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Ricardo Seijo Espiñeira, contra doña María Vigo Pantoja y don Manuel Vela Salgueiro.

Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Vivienda urbana número 12, piso 4.º, A, situado en la esquina de la carretera de Castilla y calle Perbes. Inscrito al libro 5.154, tomo 1.424, folio 109, finca 43.264. Tasada en 12.132.192 pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 13 de abril de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el valor a que se refiere la relación de bienes de este edicto; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza del Callao, de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/00033/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 23 de octubre de 1997.—El Juez, Manuel González-Portal.—El Secretario.—71.745.

FIGUERES

Edicto

Dña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/1997, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio Carmona Hernández y doña Ana María Mora Pérez; por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 3 de marzo de 1998, a las doce

horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 5.022.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Finca sita en planta cuarta, puerta primera, escalera B, del edificio denominado «Violeta», sito en parcela B-3 de la urbanización «Mas Matas», hoy calle Argentera, número 12, en el término de Roses. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.172 del archivo, libro 204 de Roses, folio 30, finca número 9.320-N, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Figueres a 31 de julio de 1997.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—72.011.

FIGUERES

Edicto

Dña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/1996, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Edifici Ginesteres, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Finca urbana: Entidad número 4. Vivienda puerta segunda del piso primero, que es la primera sobre la baja de la casa con frente en la calle de Ginesteres, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.628, libro 77, Sección Port de la Selva, folio 133, finca 4.466.

Dado en Figueres a 28 de octubre de 1997.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—72.010.

FRAGA

Edicto

Dña Ana Modrego Yagüe, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 212/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Casas Chiné contra don Antonio Esteve Boira y doña Manuela Roldán Jiménez, con domicilio en calle San Jorge, 5, de Torrente de Cinca (Huesca), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito, en avenida Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1978-0000-18-0212-97, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda subasta, el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bien que se saca a subasta

Campo de secano, en la partida Riols, término de Torrente de Cinca, de 4 hectáreas 80 áreas 48 centiáreas de superficie; que linda: Norte, porción del resto de finca matriz que forma un pasillo de 3 metros por cada lado de una tubería y tras ésta, porción de Maria Esteve Boira; este, común de vecinos; sur, José Morell, y oeste, carretera de Mequinenza a Fraga, y tras ésta, resto de finca matriz. Inscripción: Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 457, folio 171, finca 1.711, inscripción cuarta. Valoración: 11.685.760 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Fraga a 17 de octubre de 1997.—La Juez, Ana Modrego Yagüe.—El Secretario.—72.055.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Villas Santa Cruz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra de secano al partido del Homillo, sita en término municipal de Mijas. Ocupa una extensión superficial de 2.975 metros cuadrados. Sus linderos actuales son: Al norte, con resto de finca de donde se segregó la matriz; al sur, con calle Villa Santa Cruz; este, con finca segregada de ésta, y al oeste, con resto de finca de donde se segregó su matriz. Inscrita al libro 228, folio 149, finca número 18.711 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 78.280.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—72.024.

GANDÍA

Edicto

Dña Vicenta José Toldrá Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 346/1994, a instancias del Procurador don Joaquín Muñoz Femenia, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, propiedad del demandado don Antonio Oliver Torres.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de enero de 1998, a las once treinta horas; en su caso, por segunda, el día 24 de febrero de 1998, a las once treinta horas, y por tercera vez, el día 24 de marzo de 1998, a las once treinta horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía, cuenta número 4541/0000/17/0346/94, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, don Antonio Oliver Torres, en caso de no ser hallado en el domicilio designado a tal efecto.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Urbana. Dos treintaseisava partes indivisas del solar destinado a jardín y zona de esparcimiento sito en la U. A. número 8 de Benirredrà, partida Quinta o Brazal Quintao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, tomo 1.357, folio 152, finca número 547. Valorada en 100.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Los derechos hereditarios que le correspondan sobre la herencia de su difunto padre, don Antonio Oliver Muñoz, en la vivienda piso primero G, en el edificio sito en República Argentina, 88 y 90, de Gandía. Superficie útil de 121,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, número 1, tomo 1.203, libro 327, folio 114, finca registral número 35.034. Valorada en 2.415.685 pesetas.

Tercer lote.—Rústica. Los derechos hereditarios que le correspondan sobre la herencia de su difunto padre, don Antonio Oliver Muñoz, respecto a la finca registral número 4.904; superficie, 3 hanegadas 1 cuartón 25 cañas de secano, o sea, 28 áreas 5 centiáreas, en Denia, partida Suertes del Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.467, libro 598, folio 7. Valorada en 9.255.529 pesetas.

Dado en Gandía a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Vicenta José Toldrá Ferragud.—La Secretaria.—72.058.

GANDÍA

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandía,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 29/1997, a instancia del Procurador don Joaquín Villacusa, en nombre y representación de Banco Santander, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de

veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Juan José Burgos Simo y doña María Asunción Grimalt Grimalt.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, y por tercera vez, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4381000018002997, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Juan José Burgos Simo y doña María Asunción Grimalt Grimalt, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 11. Vivienda en la planta alta cuarta, a la izquierda mirando el edificio desde la calle. Tipo A. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Oliva, carretera de Gandia, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.131, libro 300 del Ayuntamiento de Oliva al folio 137, finca número 33.681.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.446.875 pesetas.

Dado en Gandia a 19 de noviembre de 1997.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—72.082.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1997, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, hipotecadas por «Supergavá Marítim, Sociedad Anónima», las fincas que se dirán, he acordado la celebración de la primera subasta para el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es de 128.000.000 de pesetas para la finca 23.011, el de 123.800.000 pesetas para la finca 23.013 y 128.000.000 de pesetas para la finca 23.017, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 9 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas el día señalado, se celebrarán a la misma hora y día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Fincas objeto de subasta

Fincas natas de la matriz finca 16.944 del Registro de la Propiedad de Gavá, sitas en calles L'Ampolla, torres 3 y 5, y Sitges, torre 6, de Gavá, y registrales 23.011, 23.013 y 23.017.

Dado en Gavá a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.088.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Cristina Sáinz Pereda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1994, se tramita procedimiento judicial sumario hipoteca naval, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Iparramar, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000047004894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Buque «Goitia», Registro Mercantil de Gijón, sección buques, tomo 52, libro 35, folio 1.144, inscripción quinta, propiedad de «Iparramar, Sociedad Anónima».

Tipo de subasta: 180.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 11 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana Cristina Sáinz Pereda.—El Secretario.—71.719.

GETXO

Edicto

Doña Elena Alonso García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Sebastián Altonaga García, «Industrias Lauko, Sociedad Limitada», y doña María Amada Royo Mezo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote A) Urbana: Piso 3.º izquierda, de la casa señalada con el número 13 de la calle Lantzarte Auzoa, de Berango. Inscrita al libro 30/60, sección Berango, folio 161/56, finca 1.930-N, inscripciones primera y segunda.

Valorado el lote A, en la suma de 9.432.000 pesetas.

Lote B) Urbana: Piso 3.º derecha, de la casa señalada con el número 4 de la travesía de la calle Doctor Federico Fernández (ahora Lantzarte Auzoa, 13), de Berango. Inscrita al tomo 1.523, libro 56, sección Berango, folio 224, finca 1.977-N, inscripciones tercera y cuarta.

Valorado el lote B, en la suma de 9.432.000 pesetas.

Lote C) Urbana: Lonja izquierda, de la casa señalada con el número 4 de la avenida de Particular de Aurrecoechea, del barrio de Moreaga (ahora Lantzarte Auzoa, 1), de Berango. Inscrita al tomo 1.450, libro 48, sección Berango, folio 93, finca 3.002, inscripciones primera y tercera.

Valorado el lote C, en la suma de 5.100.000 pesetas.

Dado en Getxo a 4 de octubre de 1997.—La Juez, Elena Alonso García.—El Secretario.—71.953.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 664/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Taibo Toledano y doña María Pilar Teresa Muñiz Bellido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercera izquierda, subiendo por la escalera, con acceso por el portal número 23 de la calle Libertad, de Gijón. Se halla situado a la derecha del edificio, visto desde la calle Libertad. Ocupa una superficie de 92 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, tomo 990, folio 165, finca número 9.232, inscripción segunda. Valorado en 15.288.000 pesetas.

Tipo de subasta: 15.288.000 pesetas.

Dado en Gijón a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—71.835.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.039/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Marina Isabel Pérez Meana y don Emilio José Cañadas Iglesias, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800017103993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Departamento número 136, del complejo urbano denominado «La Estrella de Gijón», compuesto de dos torres gemelas y acceso, respectivamente, por la avenida de Galicia y la calle General Davila, de esta villa; vivienda en planta duodécima, puerta número 3 de la torre primera. Tiene una superficie construida de 102 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza y despensa. Tiene un coeficiente de participación en el total del inmueble de cero enteros 36 centésimas por 100. Tiene calificación definitiva de vivienda de protección oficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 2, libro 153, folios 148 a 151 vuelto, del tomo 878, finca número 8.922 (antes finca 25.067).

El valor de la finca urbana descrita anteriormente es de 6.691.706 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—71.837.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 433/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Prudencio Cabalga Iglesias y don Salvador Brugada Barceló, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, el bien embargado a don Prudencio Cabalga Iglesias y don Salvador Brugada Barceló.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta número 1665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Entidad número tres. Apartamento-vivienda puerta primera en la planta primera del edificio sito en Girona, calle Terri, número 22. Su superficie útil es de 32 metros 85 decímetros cuadrados, estando interiormente distribuido en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, este, proyección vertical de la calle; fondo, patio de ventilación, rellano de la escalera por donde accede y caja de la escalera; derecha, apartamento-vivienda séptima; izquierda, apartamento-vivienda puerta segunda.

Cuota: 3,58 por 100. Inscrita en plena propiedad a favor de «Condellars, Sociedad Anónima», por título de propiedad horizontal. Inscrita en el tomo 2.666, libro 49, folio 148, inscripción número 1 de fecha 14 de enero de 1992, finca 3.165, de Girona.

Valorada en la cantidad de 5.315.655 pesetas.

Dado en Girona a 26 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Jestis Martín-Gil Martín de la Sierra.—73.221.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Santiago Rienda Canigueral y doña María Amador Campos, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 5 de febrero de 1998, a las once treinta horas, y por el tipo de tasación (13.275.000 pesetas).

Segunda subasta, el día 5 de marzo de 1998, a las once treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 2 de abril de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Haciéndose constar que si alguno de los días señalados fuere inhábil la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Trozo de terreno en término de la Zubia, barrio del Ermitaño y la Granja, pago del genital, hoy calle San Leonardo, número 1; de 144 metros cuadrados. Hay en ella una casa de 80 metros cuadrados.

Descripción registral: Finca 5.353 bis, folio 126, tomo 1.135, libro 115 del Registro número 6 de Granada.

Valoración: 13.275.000 pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente, que firmo en Granada, a 16 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.038.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre declaración de herederos abintestato, bajo el número 325/1997, a instancia de doña María Ibáñez Pinilla, representada por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, siendo causante doña Enriqueta Ibáñez Pinilla, y por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Enriqueta Ibáñez Pinilla, habiendo reclamado la herencia de doña María, don José, doña Soledad y doña Encarnación Ibáñez Pinilla y doña María Victoria Ibáñez Sánchez, hermanos y sobrina, respectivamente, de la causante.

Asimismo, por el presente, se llama a don Fernando Ibáñez Moncada, sobrino de la causante, y todos los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Granada a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—72.048.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 67/1994, seguidos a instancia de «Financia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Palma Flores y otros.

Primera subasta: Día 26 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conforme con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, tipo C, sita en la localidad de Peligros (Granada), avenida de Jaén, número 42, de una sola planta y un patio, de 111,77 metros cuadrados. Finca número 2.515-N.

Valorada en 5.227.400 pesetas.

2. Piso tercero, letra B, izquierda, en la ciudad de Granada, calle Las Torres, número 6, de 93,10 metros cuadrados. Finca número 2.969-A.

Valorado en 7.448.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.778.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que más adelante se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1997, a instancia de «Gedinvcer e Inmuebles, Sociedad Anónima», contra don Carlos Salas Roldán, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 26 de enero de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 109, piso tipo I, situado en la planta o nivel 5, en Cenes de la Vega (Granada), urbanización «Vista Blanca», de 51,47 metros cuadrados, finca número 3.742.

Valorado en 6.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.774.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 122/1994, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martín Fernández, don José Huertas Muñoz y doña Josefa Fabiana Labrador Calvo.

Tercera subasta: Se celebrará el día 27 de enero de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda derecha, en planta segunda del portal 2 del bloque 1, del conjunto residencial «Playa Marina», edificado sobre la parcela procedente de la finca conocida por «Vega de la Batería», en Torre del Mar (Málaga), término de Vélez-Málaga. Fincas números 8.133.

Valorada en 10.195.172 pesetas.

Dado en Granada a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.044.

GRANADA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 288/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Caballero Aroca y don Francisco Jesús García Pérez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: 30 de enero de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: 27 de febrero de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: 27 de marzo de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignando previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal o costas.

Bienes a subastar

Primero.—Mitad indivisa de la finca número 3.391. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, a nombre de don Francisco García Pérez, al tomo 1.275, libro 72 de Güejar Sierra. Urbana, vivienda familiar en Güejar Sierra, paraje Viboras, sin número, de dos plantas, con superficie construida de 60 metros cuadrados, sobre parcela de 300 metros cuadrados.

Tasada en 2.750.000 pesetas.

Segundo.—Mitad indivisa de la finca 3.394. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, a nombre de don Francisco García Pérez, al tomo 1.275, libro 72. Urbana, vivienda familiar, en término de Güejar Sierra, paraje Viboras, sin número, de dos plantas, con superficie construida de 60 metros cuadrados, contando con una cochera de 48 metros cuadrados, sobre parcela de 304 metros 70 decímetros cuadrados.

Tasada en 3.150.000 pesetas.

Tercero.—Mitad indivisa de la finca número 46.935. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, a favor de don Francisco Caballero Aroca, al tomo 1.630, libro 975. Urbana número 8, piso segundo A, situado en la planta tercera, segunda de pisos, del edificio en Granada, calle Salvador, número 15, con una superficie construida de 67 metros 7 decímetros cuadrados, con una terraza, ubicada en la planta superior, de 58 metros 63 decímetros cuadrados.

Tasándola en 3.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—72.047.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 457/1997, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Egea Velázquez y otra, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, sin admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 2 de marzo de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 2 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero A, sito en Granada, calle Maestro Alonso, número 8, edificio «La Calesera»; de 80 metros 16 decímetros cuadrados, finca número 46.907.

Valorado en 6.140.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.874.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de mayor cuantía, número 1.070/1981, seguidos a instancias de doña María Ángeles Puga Frias, contra doña Carmen Rueda Toledo.

Primera subasta: Día 2 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 2 de abril de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 21. Piso sito en Granada, calle Ruben Dario, número 1, quinta planta, letra F, de 87 metros cuadrados, finca número 20.026. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.815.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 997/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por «Parque del Genil, Sociedad Anónima»:

Vivienda en urbanización «Pueblo Mediterráneo», segunda fase, en Cenes de la Vega (Granada), vivienda tipo A, ubicada en los niveles uno y dos, en forma de dúplex, comunicada interiormente, con acceso a través de la escalera número uno, a la izquierda, según se baja desde la calle de nueva apertura; consta de varias dependencias y destinada a vivienda. Tiene una superficie construida de 114 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 64 decímetros cuadrados. Linda, considerando su particular puerta de entrada: Frente,rellano de la escalera por donde tiene su acceso y vivienda dos-A; derecha, entrando, aires de carretera de Granada a Sierra Nevada; izquierda, las citadas escaleras y parte de solar sin vaciar, y espalda, casa cuatro-A. Se identifica como vivienda tres-A. Finca registral número 1.224, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 29 de enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.283.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.711.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 340/1997 (E), a instancias del Procurador don Juan José Martínez Ogallar, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Banesto), contra la que después se expresará que fue hipotecada por don José Garrido Cuadros, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local en planta de semisótano, del edificio en La Zubia, calle Castilla, demarcado con el número 8. Tiene su entrada por una rampa en la calle Castilla, por la fachada del edificio frente-izquierda. Ocupa una superficie construida con

repercusión en zonas comunes, de 133 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de calle Castilla; derecha entrando, subsuelo de calle particular, cuarto de contadores, zona de escaleras y subsuelo del Huerto de Javier Salmerón Escobar; e izquierda, rampa de bajada y subsuelo de doña Encarnación Vargas Garrido. Cota: 25,21 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, en el tomo 1.417, libro 160 de La Zubia, folio 3, finca registral número 9.266, inscripción segunda. Valorado en 10.296.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación al demandado don José Garrido Cuadros.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—71.856.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 794/1993, a instancias de «Socón, Sociedad Limitada», contra doña Carmen Rodríguez Sánchez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 13 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Solar, sito en el pago de los Llanos, término de Churriana de la Vega (Granada), hoy calle Santo Domingo, número 2, de 200 metros cuadrados, existiendo hoy una casa construida de dos plantas, con una superficie cada planta de 200 metros cuadrados, finca 4.728; valorado en 12.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.750.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que

se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 486/1994, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Equus Granada, Sociedad Limitada», don Luis Villarraso García, y don Luis Villarraso Quesada.

Primera subasta (en su caso). Se celebrará el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas. Servirá de tipo el de la valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso). Se celebrará el día 27 de abril de 1998, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso). Se celebrará el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyo pliego de abrirá en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados cuyo actual paradero se desconoce.

Bien que se subasta

Finca número 65.867. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al tomo 955, libro 1.075, folio 166. Propiedad de don Luis Villarraso García. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de noviembre de 1997. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.192.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera instancia número 2 de Granadilla de Abona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 357/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Hipotecaria, representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Eugenio Rodrigo Acosta y doña Liliana Trujillo Idobro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al folio 169 del libro 271 de Arona, finca número 27.075, inscripciones cuarta y quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.382.280 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001835797, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta ante dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentra a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 2 de marzo de 1998, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 2 de abril de 1998, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 18 de noviembre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—71.819.

GRANOLLERS

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 506/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Amat Matarín, doña Marcelina Torras García y «Puntada, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 26 de febrero de 1998, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación, y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 25 de marzo de 1998, a las trece treinta horas. Y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda

subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 23 de abril de 1998, a las trece treinta horas.

Se previene a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la oficina de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 729/0000/17/0506/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas, sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes objeto de la subasta

Derecho de usufructo vitalicio que ostenta la demandada doña Marcelina Torras García, y derechos que sobre dicho usufructo ostente el demandado don Miguel Amat Matarín, sobre las siguientes fincas:

Lote A. Local comercial, sito en Sabadell, calle Abogado Cirera, número 23, bajos, que constituye la finca registral número 40.314, del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, inscrita en el tomo 2.879, libro 975, folio 66, anotación de embargo letra G. El valor del usufructo de dicho local se ha peritado en 6.928.800 pesetas.

Lote B. Piso en la calle Abogado Cirera, número 23, primero, de Sabadell, que constituye la finca registral número 40.316, del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, inscrita en el tomo 2.815, libro 943, folio 104, anotación de embargo letra G. El valor del usufructo de dicho piso se ha peritado en 3.682.000 pesetas.

Lote C. Piso en calle Abogado Cirera, número 23, segundo, de Sabadell, que constituye la finca registral número 40.318 del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, inscrita al tomo 2.815, libro 943, folio 22, anotación de embargo letra G. El valor del usufructo se ha peritado en 3.682.000 pesetas.

Lote D. Casa en calle Sant Pere, número 32 de Sabadell, que constituye la finca registral número 2.648 del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, inscrita al tomo 432, libro 62, folio 175, anotación de embargo, letra G. El valor del usufructo se ha peritado en 15.005.000 pesetas.

El tipo de tasación para la primera subasta es el indicado como valor de peritación de cada una de las fincas.

Dado el ignorado paradero de los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación, en legal forma a los mismos. La suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las subastas, supondrá su aplazamiento al siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Dado en Granollers a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario.—71.903.

GRANOLLERS

Edicto

Don César González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1997, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Confecciones la Toledana, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas por la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 38.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar haberse ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 20 de abril de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 20 de mayo de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, en la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, situada en la parroquia de Bigues, del término municipal de Bigues i Riells del Fai, procedente del manso y heredad llamados «Els Saulons», que constituye la parcela número 180, de la urbanización «Els Saulons d'en Deu», ocupa una superficie de 781,86 metros cuadrados, equivalentes a 10.895 palmos cuadrados, según los títulos, y según medición recientemente practicada resulta tener una superficie de 796,47 metros cuadrados, equivalentes a 21.080,97 palmos cuadrados, está compuesta de planta baja, de superficie 141,92 metros cuadrados, y de planta primera y altillo, de superficie 132,65 metros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, porche, lavadero y sala, en planta baja, y de cuatro dormitorios, dos baños y un altillo en la planta primera, uno de los dormitorios con baño incorporado. Está cubierta de tejado. Lindante: Al frente, en línea de 27,80 metros con la calle Anselmo Clavé; a la derecha, entrando, en línea de 29 metros con el solar número 182; a la izquierda, entrando, en línea de 28,50 metros con porción de la finca matriz vendida a don Daniel Plá Tomás, propietario del solar contiguo número 175, y fondo,

en línea de 27,80 metros con el solar número 179, todos de la urbanización. Inscrita al tomo 1.325, libro 36 de Bigues, folio 91, finca número 3.411, inscripción cuarta.

Valorada en 38.400.000 pesetas.

Dado en Granollers a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario judicial.—71.900.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/97, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Dolores Jiménez Miguel, y en los que se publicó el triple señalamiento de subasta pública, de la finca ejecutada, en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 14 de noviembre de 1997, en el que se ha incurrido en un error, en cuanto al número de la finca a subastar, la número 15.341, siendo la correcta la 15.431, lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Dado en Granollers a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—73.250-16.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja (Ibercaja), contra don Juan Carlos Cabanes Angorrilla y doña María Paz Rojo Huerta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1802-0000-18-0195-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 56. Local en planta segunda alta del edificio sito en Azuqueca de Henares (Guadalajara) y hace fachada a las calles Eras, Pajares, travesía de las Eras y carretera de Alovera, destinado a vivienda, señalado como vivienda 2-15, que tiene su acceso por la escalera C. Ocupa una superficie construida de 38,24 metros cuadrados y útil de 34,54 metros cuadrados. Se distribuye en varias habitaciones y dependencias. Linda: Frente, con vivienda 2-14 y pasillo de acceso; derecha, con vivienda 2-16; izquierda, con vuelo de la carretera de Alovera, y fondo, con vuelo de la calle Las Eras. Lleva con anexo la propiedad del trastero bajo cubierta, número 15, de superficie construida 32,41 metros cuadrados y útil de 29,74 metros cuadrados, con una altura máxima de 2,90 metros y mínima de 1,50 metros. Linda: Frente, mirando desde la carretera de Alovera, con dicha calle y hace chaflán con la calle Las Eras; derecha, con trastero 14; izquierda, con trastero 16, y fondo, con zonas comunes. Se comunica y accede únicamente, por escalera interior que arranca desde la vivienda 2-15.

Cuota: Es de 1,73 por 100.

Registro: En el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, en el tomo 1.466, libro 109, folio 140, finca número 10.293, inscripción primera, habiendo quedado inscrita la hipoteca en el tomo 1.466, libro 109, folio 143, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.563.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 12 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—72.140.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Andrés Taberné Junquito, contra «José Contera Martínez, Sociedad Limitada»; don José Contera Martínez y doña María Estrella Calleja Abajo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803000017032596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido presentados ni suplidos en autos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 3, en término de Guadalajara, sita en la casa 7, en el paraje La Serna, calle sin nombre, que desemboca en la calle Francisco P. Barrera, destinada a vivienda, es el piso bajo, letra C, que ocupa una superficie construida aproximada de 80 metros 90 decímetros cuadrados. Hoy es la calle Adoratrices, número 11, piso bajo C. Linda: Por el frente, con la caja de escalera y con el patio mancomunado con la casa número 6 del mismo grupo; por la derecha, entrando, con la medianería y con el patio mancomunado con dicha casa; por el fondo, con la fachada lateral izquierda del edificio, e izquierda, con vivienda letra D de la misma planta. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,74 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, folio 220 del tomo 1.477, libro 71 de la sección segunda de Guadalajara, finca número 6.725, antes 17.514 de la sección primera.

Valor para la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a los demandados de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 24 de noviembre de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Arribas Martín.—72.189.

GÜIMAR

Edicto

Doña María Mercedes Santana Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra «Hermenfa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificación compuesta de una nave industrial y un edificio anexo, de tres plantas, rematado en azotea plana no practicable, dentro del polígono industrial de Güimar, señalado con el número 22 de la manzana V. Mide 1.425 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, al libro de Arafo 48, folio 172, finca número 4.064.

Tipo de subasta: 88.380.413 pesetas.

Dado en Güimar a 10 de octubre de 1997.—La Juez, María Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—71.785.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1997, instado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra Said Ezzaher, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala en segunda, el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala en tercera el día 8 de abril de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.780.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2. Piso entresuelo, puerta primera, de la casa número 20 de la calle San Francisco Javier, del término de Hospitalet de Llobregat, se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y recibidor; ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Al frente, entrando a dicho piso, con hueco de escalera y patio de luces; al fondo, con la calle San Francisco Javier; a la derecha, entrando, con don Mateo Matas, y por la izquierda, con doña Casilda Caralt. Coeficiente del 8,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.482, del archivo, libro 363 de la sección segunda, folio 218, finca número 19.286-Na, inscripción quinta de hipoteca.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que la notificación al demandado del señalamiento de subasta resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Sagrario Díaz Cuevas.—72.105.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 246/1997, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Juan Mínguez López y doña María Román Macías, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, 179, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1998 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de marzo de 1998 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744-000-18-246-97, al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sexta.—Que el presente servirá de notificación para el supuesto caso de que resultare negativa la notificación personal de dichos señalamientos de subasta.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7. Piso segundo, puerta segunda, de la casa número 63 de la calle Florida, del término de Hospitalet de Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo; ocupa una superficie útil de 43 metros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con patio de luces y escalera; al fondo, sur, con la terraza del entresuelo segunda; a la derecha, entrando, oeste, con doña Josefa Costa, y a la izquierda, este, con N. Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1, al tomo 1.372, libro 208, sección segunda, folio 179, finca número 47.962-N.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.103.

HUÉSCAR

Edicto

Don Enrique José Jordá Ferri, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario número 60/1994, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Checa de Arcos, contra don César Reche Valenzuela y doña Isabel Mallorquin Carbonell, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en la aldea de Las Almonteras, sitio Egido de la Era, del municipio de Castril (Granada), con una extensión superficial de 805 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas en planta 121 metros cuadrados, estando el resto destinado a desanques; consta de planta baja y alta, con una superficie total construida de 222 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, al levante, don César Valenzuela Moreno; izquierda, al poniente, camino; espalda, al norte, don Cristóbal Martínez Lara, y frente, al sur, por donde tiene su entrada, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al tomo 903, libro 123 de Castril, folio 119, finca número 10.084, inscripción primera.

En caso de no encontrarse a nadie en el domicilio fijado para notificaciones o en la finca hipotecada y de no poder practicarse de otro modo la notificación de fechas de subasta a los demandados, servirá el presente para hacerlo saber a don César Reche Valenzuela y doña Isabel Mallorquin Carbonell.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, a las once horas, el día 4 de febrero de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 6.045.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores a la mencionada valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 14 de noviembre de 1997.—El Juez, Enrique José Jordá Ferri.—El Secretario.—71.775.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 33/1997, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Francoy, en representación de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPE), contra la entidad «Movimiento de Tierras Santiago Latorre, Sociedad Limitada», se ha señalado el día 9 de febrero de 1998 para la celebración de la primera subasta; el día 9 de marzo de 1998, para la segunda, y el día 6 de abril de 1998, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primera subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984-18-33-97 el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Barbastro, parte del polígono industrial denominado «Valle del Cinca», señalada con el número 50-A, en el plano parcelario de su Plan de Ordenación. Extensión aproximada de 2.953 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Barbastro al tomo 761, libro 181, folio 213, finca 13.190, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.174.485 pesetas.

Dado en Huesca a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario.—72.186.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 256/1997 seguido a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana María Serra contra don Faustino Gorgosa Camoira y doña

María Munar Rosselló en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pura, número 74, primero, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.650.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018025697, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda en la segunda planta alta, puerta segunda del edificio sito en calle Ermitaño Mir, de la villa de Alaró.

Inscrita al tomo 2.830, folio 169, libro 136 de Alaró, finca número 6.046-N.

Dado en Inca a 28 de noviembre de 1997.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—72.187.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 253/1996-1, autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Córdoba, contra otros y don Francisco García Jiménez y doña Antonia Garrido Pérez, en reclamación en cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada

y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, para la segunda, y el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de la Constitución, 7, Cc. 2054, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor del bien que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta, no habiendo sido suplida su falta.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso vivienda sito en Jaén, avenida de Andalucía, número 71, planta segunda, letra A, de la escalera 6.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria.—72.106.

LA CORUÑA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Coruña, que en este Juzgado, y con el número 611/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Espasandinn Otero, en nombre y representación de don Celso José Ferrero Madrinián, sobre declaración de ausencia legal de don José Manuel Ferrero Sempere, padre del actor, nacido el día 6 de mayo de 1942, en Ontiyent (Valencia), vecino de La Coruña, calle Vigía, número 2, tercero, de estado casado, con doña Mercedes del Carmen Madrinián Gómez, y que desapareció de su domicilio el día 1 de septiembre de 1979, y desde entonces no se ha tenido noticia alguna de él, desconociéndose su paradero. Del matrimonio contraído con la madre nacieron y sobreviven tres hijos llamados Celso José, Efraim y Davi y Rafael Alfonso Ferrero Madrinián; actualmente el matrimonio fue declarado disuelto por divorcio por sentencia de 14 de julio de 1987, estando los hijos bajo la guarda y custodia de la madre. Lo que se publica a los efectos determinados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Coruña a 5 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—68.882.

y 2.ª 23-12-1997

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado con el número 411/1992-X, promovidos por don Francisco Javier Veiga Gutiérrez y otra, representada por la Procuradora doña María Dolores Villar Pispieiro, contra «Promociones Espa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Carlos Sánchez García y contra don Jhon Warren, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 4.832.701 pesetas de principal, importe de la tasación de costas aprobada, más la de 1.500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas de la ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 23 de enero de 1998, a sus once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 20 de febrero de 1998, a sus once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 20 de marzo de 1998, a sus once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 15, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar y su valor pericial

Plazas de garaje que a continuación se relacionan con sus números, sitas en el edificio número 80-82, de la calle Juanflórez y números 13-15 de la calle Enrique Dequidt de La Coruña. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña:

1. Plaza número 25, semisótano, de 22,50 metros cuadrados. Finca número 79.692 del libro 1.357, folio 191. Tasada, pericialmente, en 3.500.000 pesetas.

2. Plaza número 27, semisótano, de 15 metros cuadrados. Finca número 79.696, libro 1.375, folio 195. Tasada, pericialmente, en 3.000.000 de pesetas.

3. Plaza número 28, semisótano, de 15 metros cuadrados. Finca número 79.698, libro 1.375, folio 197. Tasada, pericialmente, en 3.000.000 de pesetas.

4. Plaza número 29, semisótano, de 15,75 metros cuadrados. Finca número 79.700, libro 1.375, folio 199. Tasada pericialmente, en 3.000.000 de pesetas.

5. Plaza número 24, sótano tercero, de 20,91 metros cuadrados. Finca número 79.326, libro 1.356, folio 47. Tasada, pericialmente, en 2.200.000 pesetas.

6. Plaza número 34, sótano tercero, de 34,09 metros cuadrados. Finca número 79.346, libro 1.356, folio 67. Tasada, pericialmente, en 2.200.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—71.863.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 479/1982, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra don Ricardo Graña Pardo, don José Rodríguez Carballido, don Enrique Pardo de Andrade y García y contra otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado don José Rodríguez Carballido, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a

tipo, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Monte en el lugar de Pazos de Arriba, parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 580 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 230 de Oleiros, folio 86, finca número 19.840. Valorado pericialmente en 145.000 pesetas.

2. Monte en el lugar de Pazos de Arriba, parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 340 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la finca anterior al folio 92 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.844. Valorado pericialmente en 85.000 pesetas.

3. Monte en el lugar de Pazos de Arriba, parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 750 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 44 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.820. Valorado pericialmente en 187.500 pesetas.

4. Monte al sitio de Pazos de Arriba, parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 750 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 48 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.822. Valorado pericialmente en 187.500 pesetas.

5. Monte al sitio de Pazos de Arriba, parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 750 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 52 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.824. Valorado pericialmente en 187.500 pesetas.

6. Monte en el lugar de Pazos de Arriba, en la parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 750 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 60 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.828. Valorado pericialmente en 187.500 pesetas.

7. Monte en el lugar de Pazos de Arriba, en la parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 750 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 64 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.830. Valorado pericialmente en 187.500 pesetas.

8. Monte llamado Pazos de Arriba, en la parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 940 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 72 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.834. Valorado pericialmente en 235.000 pesetas.

9. Monte llamado Pazos de Arriba, en la parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 1.130 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 76 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.836. Valorado pericialmente en 282.500 pesetas.

10. Monte llamado Pazos de Arriba, en la parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 720 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 80 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.838. Valorado pericialmente en 180.000 pesetas.

11. Monte en el lugar de Pazos de Arriba, parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 990 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 96 vuelto del libro 230 de Oleiros, finca número 19.846. Valorado pericialmente en 247.500 pesetas.

12. Una cuarta parte indivisa de una porción de terreno procedente del labrado «Viña del Agra», en el lugar de Montrove, parroquia de Santa Eulalia de Lians, municipio de Oleiros, en el que existe una nave industrial. Forma toda una sola finca de superficie 993 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al folio 102 del libro 181 de Oleiros, finca número 16.800. Valorada dicha cuarta parte indivisa en la suma de 6.900.000 pesetas.

13. Una cuarta parte indivisa de una porción de terreno procedente del nombrado «Viña del Agra», en el lugar de Montrove, municipio de Oleiros; de 643 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al folio 186 vuelto del libro 271 de Oleiros, finca número 17.774. Valorada dicha cuarta parte indivisa en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—71.838.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.162/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Ignacio J. Araña Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la siguiente finca:

Edificio de dos plantas, señalado con el número 2 de gobierno de la calle Jovellanos, en Vecindario, del término municipal de Santa Lucía.

La planta baja está constituida por un local de 200 metros cuadrados de superficie total construida, incluyendo caja de escaleras, y la planta alta está constituida por una vivienda con caja de escaleras de acceso, de 100 metros cuadrados de superficie total construida aproximadamente. Todo linda: Al naciente o frente, con la calle de su situación; al poniente o espalda, con don José Ortemin Gil; al norte o derecha, entrando, con don Manuel Araña Medina, y al sur o izquierda, con don Rodolfo Araña Medina. Se asienta sobre una parcela de 200 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde número 2, tomo 1.547 del archivo general, libro 175 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 61, finca 6.757, inscripción tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.900.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, con número 3491.0000.18.1162.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el

20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación que estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—72.060.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 20/1993 se tramitan autos de juicio de faltas por lesiones por imprudencia, hechos ocurridos el día 25 de diciembre de 1992 en la CN-340, término municipal de Lorca, estando implicados el vehículo matrícula GE-5534-H y el vehículo matrícula alemana R-CV-392; se encuentra en paradero desconocido el conductor y el propietario del vehículo alemán, Mohammed Dallahy y Angelo di Pietro. En dichos autos se ha señalado para el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, de esta ciudad (planta primera).

Y para que sirva de citación en forma al referido anteriormente, así como los que se encuentren en idéntica situación, expido y firmo el presente en la ciudad de Lorca a 3 de diciembre de 1997.—El secretario, Alberto Tomás San José Cors.—71.920-E.

LUARCA

Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 22/1996, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca García Herrero, contra don Ramón Fernández Álvarez y otro, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y precio

de tasación que se indicará, los bienes que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad de Luarca, avenida Galici, sin número, el día 17 de febrero de 1998, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—La falta de la presentación de los títulos ha sido suplida mediante certificación registral de los bienes inmuebles embargados.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán del cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala segunda subasta el día 17 de marzo de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de abril de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes

1. Labor y urbana. Labor sita en la localidad de Villapedre, municipio de Navia, de 12 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de don Ventura Olavarrieta; sur, con herederos de don Fermín Villamil; este, con camino que va de Villainclán a La Peña, y oeste, con viuda de don Francisco Campoamor. Dentro de esta finca hay un edificio con una superficie de 146,73 metros cuadrados, y una altura de 5 metros con destino a vivienda. Está compuesta de sótano, un piso y desván bajo cubierta de pizarra. Distribuida interiormente en cocina, despensa, comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otros. Esta vivienda se encuentra indivisa. La parte proporcional perteneciente a don Ramón Fernández García, por título de herencia, tiene un valor de 9.427.800 pesetas, aproximadamente.

2. Rústica. Finca dedicada a labor y secano, ubicada en La Peña, de la localidad de Villapedre, municipio de Navia, con una superficie de 30 áreas 80 centiáreas. Linda por todas sus partes con camino. Esta finca se halla como labor no recalificada indivisa. Se halla inscrita en parte proporcional a título de herencia a favor de don Ramón Fernández Álvarez, mayor de edad, soltero, vecino de Villapedre, municipio de Navia. La parte que le corresponde de valor en 130.000 pesetas, aproximadamente.

3. Vehículo. El vehículo turismo, marca «Peugeot», modelo 205 Style, matrícula O-7885-BD, con-

siderando que no lo vi, y según datos que obran en autos, que su estado de conservación sea regular, según mi leal saber y entender y con base en la guía de tasaciones Ganvam de la fecha actual. Su valor es de 600.000 pesetas, aproximadamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Luarca a 18 de noviembre de 1997.—El Juez, Javier Alonso Alonso.—72.022.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, signados con el número 69/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, frente a don Leandro Pérez Salcedo, don Antonio Ortega Sánchez y doña Francisca García Guerrero, en los que, con esta fecha, se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, la celebración de la tercera subasta la finca embargada objeto de ejecución que al final se describe junto con su respectiva tasación, habiéndose señalado para el acto de remate el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, 38, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, el bien en cuestión se saca a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la respectiva cantidad tasada y que más adelante se dirá; para la segunda, los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se pue.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1466000170069/94, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de la finca respecto de la cual se vaya a participar en tal licitación), que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello

previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda situado en la segunda planta, edificio marcado con el número 187, hoy 181, de Francisco Salto de esta villa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, libro 848, folio 152, finca 19.797.

Valor segunda subasta: 5.277.948 pesetas.

Dado en Lucena.—La Juez, Elena Sancho Mallorquin.—El Secretario.—72.051.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 441/1995, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra «Aparcamientos PSC, Sociedad Limitada», y «Explotaciones Mineras Cabrera, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de tasación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Pieza de tierra campa, secano, sita en Bell-lloch. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, libro 39, folio 112, finca 2.220-N.

Valorada en 429.193 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra regadío, sita en Bell-lloch, partida Secanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, libro 36, folio 16, finca 2.832-N.

Valorada en 1.099.959 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra secano, yerma, sita en Bell-lloch, partida Camino del Río. Inscrita al libro 37, folio 30, finca 646-N.

Valorada en 789.062 pesetas.

Finca urbana. Aparcamiento 19, en planta baja, de la calle Cuéllar, de Zaragoza, números 9, 11 y 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, tomo 4.282, folio 49, finca 9.573. Valorado en 2.085.175 pesetas.

Finca urbana. Aparcamiento número 8, en planta baja, calle Cuéllar, de Zaragoza, números 11 y 13. Inscrito al tomo 4.282, folio 16, finca 9.551. Valorado en 2.085.175 pesetas.

Finca urbana. Aparcamiento número 9, en planta baja, de la calle Cuéllar, de Zaragoza, números 11 y 13. Inscrito al tomo 4.282, folio 19, finca 9.553.

Valorado en 2.085.175 pesetas.

Finca urbana. Aparcamiento número 15, en planta baja, de la calle Cuéllar, de Zaragoza, números 9, 11 y 13. Inscrito al tomo 4.282, folio 37, finca 9.565.

Valorado en 2.085.175 pesetas.

Finca urbana. Aparcamiento número 16, de la calle Cuéllar, de Zaragoza, números 9, 11 y 13. Inscrito al tomo 4.282, folio 40, finca 9.567.

Valorado en 2.085.175 pesetas.

Finca urbana número 17. Aparcamiento en calle Cuéllar, de Zaragoza, números 9, 11 y 13. Inscrito al tomo 4.282, folio 43, finca 9.569.

Valorado en 2.085.175 pesetas.

Finca urbana. Aparcamiento número 18, de la calle Cuéllar, de Zaragoza. Inscrito al tomo 4.282, folio 46, finca 9.571.

Valorado en 2.085.175 pesetas.

Finca urbana. Aparcamiento número 20, en calle Cuéllar, números 9, 11 y 13, de Zaragoza. Inscrito al tomo 4.282, folio 52, finca 9.575.

Valorado en 2.085.175 pesetas.

Finca urbana. Aparcamiento número 21, en calle Cuéllar, números 9, 11 y 13, de Zaragoza. Inscrito al tomo 4.282, folio 55, finca 9.577.

Valorado en 2.085.175 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.795.

LLEIDA

Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 152/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Concepción Fuentes Crespo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 7, vivienda puerta tercera del piso segundo de la casa de Lleida, calle Corts Catalanes, número 17, con puerta que abre al rellano de la escalera, de tipo C; con superficie útil 59 metros 2 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor, sala de estar, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios dobles y uno sencillo. Linda: Al frente, caja de escalera y la vivienda puerta segunda; derecha, doña Ascensión Ayala, patio de luces y la vivienda puerta segunda; izquierda, calle Nuestra Señora de Montserrat y patio de luces, y detrás, patio de luces y doña Ascensión Ayala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.800, libro 1.028, folio 147, finca 16.081.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Alba Montel Chanco.—72.054.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 394/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Graño Coll y don José Graño Coll, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 8.—Piso tercero, vivienda tipo F de la casa sita en Lleida, calle Los Ramos, número 19; de superficie construida de 82,35 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el libro 1.000, folio 49, finca número 28.716 del Registro de la Propiedad de Lleida número 1, a favor de los demandados. Valoración: 4.524.893 pesetas.

Urbana número 47.—Piso sexto, puerta E, vivienda tipo B de la casa sita en Lleida, avenida Garrigás, número 13 y avenida Valencia, con acceso por esta última avenida. Tiene una superficie construida de 99,97 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el libro 8, folio 45, finca número 391 del Registro de la Propiedad de Lleida número 3, a favor de los demandados. Valoración: 10.448.984 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno en Lleida, partida Plá de Vilanova; de 51,75 metros cuadrados de superficie.

Se encuentra inscrita en el libro 22, folio 138, finca número 1.183 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, a favor de los demandados. Valoración: 517.500 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno en Lleida, partida Fontanet y Plá de Vilanova; de 517 metros cuadrados de superficie en el que hay una casa de planta baja y piso.

Se encuentra inscrita en el libro 22, folio 142, finca número 1.184 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, a favor de los demandados. Valoración: 6.619.766 pesetas.

Urbana.—Casa sita en Linyola, calle Lluïsa Millet, 9; de extensión superficial de 170 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el libro 2.494, folio 115, finca número 4.006 del Registro de la Propiedad de Balaguer, a favor de los demandados. Valoración: 1.126.335 pesetas.

Urbana.—Casa compuesta de bajos, dos pisos, desván, con corral, badivol en ella anexo, sita en Lin-

yola, calle del Castillo, 11; de extensión superficial 86 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el libro 665, folio 87, finca número 69 del Registro de la Propiedad de Balaguer, a favor de los demandados. Valoración: 4.606.074 pesetas.

Urbana.—Casa sita en Castellans, calle Malla, 26, de planta baja, un piso y desván; de superficie 250 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el libro 10, folio 31, finca número 1.492 del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques a favor de los demandados. Valoración: 8.898.750 pesetas.

Urbana.—Casa sita en la villa de Tivissa, calle Sol, 8, de planta baja y dos pisos; de superficie de 86 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el libro 62, folio 207, finca número 2.098 del Registro de la Propiedad de Falset (Tarragona), a favor de los demandados. Valoración: 7.759.200 pesetas.

Rústica.—Casa sita en la villa de Tivissa, partida Mola; de 5 hectáreas 99 áreas de superficie.

Se encuentra inscrita en el libro 62, folio 738, finca número 2.097 del Registro de la Propiedad de Falset (Tarragona) a favor de los demandados. Valoración: 5.968.035 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—71.887.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lleida y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 319/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Marcial Lezcano Huélamo, sobre *judici executiu*, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio del mismo.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra al sitio Alto Peñas, del término de Tarancón, de superficie 48 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, don Eustaquio Martínez; sur, con la de don Segundo Sánchez López; este, herederos de don Eustaquio Martínez, y oeste, Llecós.

Inscrita al tomo 331, folio 143, finca 4.961, Registro de la Propiedad de Tarancón.

Valor de tasación: 121.400 pesetas.

Rústica.—Tierra al sitio Cuesta de Valdecarró, del término de Tarancón, de superficie 5 hectáreas 89 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Marcelino Gallegos Domínguez; este, camino de la Cuesta de Valdecarró; sur, finca de don José Chacón Millán y don Vicente Fernández Olmedilla, y oeste, camino de Pastrana y Rambla.

Inscrita al tomo 331, folio 144, finca 8.922, Registro de la Propiedad de Tarancón.

Valor de tasación: 147.450 pesetas.

Rústica.—Erial al sitio Alto de Peñas, del término de Tarancón, de superficie 36 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, finca de doña Francisca de la Ossa González; este, Félix Sánchez Yunta; sur, camino, y oeste, camino de las canteras y finca de don Vicente Fernández Olmedilla.

Inscrita al tomo 331, folio 20, finca 8.847, Registro de la Propiedad de Tarancón.

Valor de tasación: 109.800 pesetas.

Rústica.—Tierra al sitio Camino de Moya, del término de Tarancón, de superficie 51 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Manuel Peña Ramos; este, con la derecha de Leto de la Ossa; sur, don Manuel Peña Ramos, y oeste, don Miguel Ortiz Ramorano.

Inscrita al tomo 92, folio 12, finca 1.641, Registro de la Propiedad de Tarancón.

Valor de tasación: 1.657.860 pesetas.

Rústica.—Tierra al sitio Alto de Peñas, del término de Tarancón, de superficie 32 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, doña Francisca de la Ossa González; este, don José Chacón Millán; sur, don Felipe Sánchez Yunta, y oeste, doña Francisca de la Ossa González.

Inscrita al tomo 339, folio 181, finca 9.092, Registro de la Propiedad de Tarancón.

Valor de tasación: 643.000 pesetas.

Rústica.—Tierra al sitio Alto de Peñas, del término de Tarancón, de superficie 46 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, fincas de don Vicente Fernández Olmedilla y don Eustaquio Fernández Olmeda; este, don Juan Pedro Olmedilla Garrido y don Ignacio Cañete Navarro; sur, don José de la Ossa Domínguez, y oeste, don Julián Muñoz Ramos y don Juan Gómez López.

Inscrita al tomo 339, folio 178, finca 9.089, Registro de la Propiedad de Tarancón.

Valor de tasación: 953.700 pesetas.

Rústica.—Tierra al sitio Alto Peñas, del término de Tarancón, de superficie 63 áreas, indivisible. Linda: Norte, finca de don Manuel Peñas Ramos; sur, don Basilio Córdoba Piñero, y este y oeste, don Manuel Peña Ramos.

Inscrita al tomo 515, folio 118, finca 16.296, Registro de la Propiedad de Tarancón.

Valor de tasación: 1.754.250 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Guillén Moreno.—71.876.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 381/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José Sebastián Fabra, en la representación que tiene acreditada de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José A. Gutiérrez Ordas y doña Josefa Emerita Salgado González, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de febrero de 1998 y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 16 de marzo de 1998 y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 14 de abril de 1998 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4393000018038196, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate ante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Descripción: Vivienda unifamiliar, sita en L'Eliana, calle Alginet, número 12, con una superficie de 112 metros cuadrados y está enclavada en una parcela que mide 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.168, libro 202 de L'Eliana, folio 167, finca número 8.446, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: El tipo de tasación para primera subasta es de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Liria a 26 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.099-5.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 450/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Juan Carlos Rodríguez Blanco y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000450/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en: Sangarcía (Segovia), calle Camino Etreros, sin número:

1. Portal 1, piso bajo B, a la izquierda subiendo, inscrita al tomo 2.421, libro 34, folio 12, finca registral 2.392, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 4.100.000 pesetas.

2. Portal 1, piso 2.º A, inscrita al tomo 2.521, tomo 34, folio 20, finca número 2.400, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 4.320.000 pesetas.

3. Portal 2, piso bajo B, inscrita al tomo 2.521, libro 34, folio 10, finca registral número 2.390, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 4.100.000 pesetas.

4. Portal 1, piso bajo B, a la derecha subiendo, inscrita al tomo 2.421, libro 34, folio 11, finca registral 2.391, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 4.100.000 pesetas.

5. Portal 2, piso 1.º A, inscrita al tomo 2.521, libro 34, folio 15, finca 2.395, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 4.320.000 pesetas.

6. Portal 2, piso 2.º A, inscrita al tomo 2.521, libro 34, folio 16, finca registral 2.396, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 4.320.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—73.227-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 846/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Malo González y doña Adelina Valenzuela Tamayo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 30.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder

a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 61 de la calle Gaztambide, de Madrid, piso cuarto, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 598, folio 36, finca número 19.938.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.229-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/1997, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Luisa Montero Correal, contra doña Lucía Martín Blasco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.717.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.287.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000249/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Fuencarral, número 145, tercer izquiera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 189, folio 159, finca 19.530.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—72.083.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 607/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Felipe de Burgos Maqueda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.445.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 24 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 24 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Ciudad de Barcelona, número 57, piso 1.º-13, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.784-1.699, folio 7, finca número 22.498, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.878.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 629/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra «Maestro Lasalle 17, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 40.765.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.573.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000629/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida de América, número 2, piso 12, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22, al libro 2.448, folio 60, finca 1.446, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—72.050.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 122/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, contra «Parleris, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 306.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 229.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000122/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Ángel Muñoz, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.561, libro 36 de Canillas, folio 205, finca número 1.924, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—72.008.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 111/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Manuel Pérez Salas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.387.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000111/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Carabanchel Bajo (Madrid), calle Claudio Sánchez Albornoz, 13, local semisótano A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 766, folio 37, finca número 14.548, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—72.070.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 958/1992, a instancias de «Infoleasing SAF, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Barallat López, contra «Espogruppo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales y contra señor Cuadra Torrejón y doña Milagros Torrejón Crespo, en los que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez, don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 16 de octubre de 1997.

Dada cuenta: El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de los derechos perseguidos, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 28 de enero de 1998; 4 de marzo de 1998

y 1 de abril de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 14.450.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referencia anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la documentación se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Bien objeto de subasta

Derechos derivados a favor de la demandada «Espogruppo, Sociedad Anónima», del contrato de arrendamiento financiero suscrito con la actora «Infoleasing SAF, Sociedad Anónima», mediante escritura pública de 29 de febrero de 1988 ante el Notario de Madrid, don José María Peña y Bernaldo de Quirós, número 3736 de su protocolo, y que tiene por objeto la cesión de una nave destinada a su explotación como estudio de televisión, oficinas, naves auxiliares y almacén por un periodo a transcurrir entre el día 29 de noviembre de 1988 y el 25 de noviembre de 1998.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante el Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su Señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de octubre de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—71.869.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra «Clave Fachadas, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.500.000 pesetas, para cada una de las participaciones indivisas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.875.000 pesetas, para cada una de las participaciones indivisas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000135/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Seis participaciones indivisas de una diecisiete avas parte de cada una de la siguiente finca sita en el edificio en las calles Cardenal Silíceo, número 5, de Madrid, las cuales dan derecho al uso y disfrute exclusivo de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 9, 10, 12, 14 y 15.

Uno.—Local destinado a garaje, que está integrado por las plantas baja, sótanos, segunda y primera

del edificio. Comunicados entre sí por rampas y escaleras interiores, más acceso en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Madrid:

Al libro 2.542, folio 6, finca número 4.888-9, segunda.

Al libro 2.542, folio 8, finca número 4.888-10, segunda.

Al libro 2.542, folio 10, finca número 4.888-12, segunda.

Al libro 2.542, folio 12, finca número 4.888-13, segunda.

Al libro 2.542, folio 14, finca número 4.888-14, segunda.

Al libro 2.542, folio 16, finca número 4.888-15, segunda.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—72.041.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 777/1996, a instancia de «Gabinete Jurídico Castro Verde, Sociedad Limitada», contra don José Blázquez Vega y doña María del Carmen Galán Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.075.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita, en travesía de Opañel, número 6, segundo izquierda, Carabanchel Bajo, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 2.024, folio 224, finca número 119.878.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.968.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 494/1997, a instancia de doña Estefanía García Martín, contra don Mariano López Alfonso y doña María Luisa Fernando Plaza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Balandro número 19, 3.º, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 243, libro 50 de la sección Alameda, folio 40, finca registral 2.662.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.059.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 388/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere Fernández, contra don Francisco García Hernández, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Piso primero, 1, bloque 6, del conjunto residencial «Albatros», en urbanización «Playa Serena», término de Roquetas de Mar (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.560, libro 206, folio 37, registral número 18.917.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.399.000 pesetas, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basílica, 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545/0000/17/0388/1993.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—72.061.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326/1996, a instancia de don Miguel Ballester Díaz, representada por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra «Sociedad Leyr, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sito en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento, 2459000000326/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Guzmán el Bueno, número 3, planta cuarta, sin contar la baja, a la izquierda, según se sube la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.961, finca número 89.409, folio 85, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—72.033.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en proveído de esta fecha en los autos número 934/1985, de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Pedro Pérez Medina, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Roberto González Zapico y doña Rosa González Batista, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica; para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 133.440.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no supere las dos

terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta corriente 2434-0934/85.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 100.080.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 17 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos.

Se tienen señaladas subastas y, en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca registral número 3.347, folio 1, libro 57 del Registro de la Propiedad número 33 de Madrid. Inscrita a nombre don Roberto González Zapico y doña Rosa González Batista por mitad y pro indiviso. Vivienda unifamiliar en el número 18 de ronda de Cala Basa, 28043 Madrid; ocupa una superficie total de 793,29 metros cuadrados, sobre la que está edificada una vivienda de aproximadamente 556 metros cuadrados. Se trata de una vivienda unifamiliar de tipo alta, en un edificio de tres plantas. Consta en planta sótano de sala diáfana dividida por mamparas, aseos y un despacho; en planta baja, de salón, comedor, tendedero y dos porches, y en planta primera, cinco dormitorios, tres baños, un aseo, vestidor y cuarto de estar. La parcela está totalmente vallada con valla metálica sobre muro de ladrillo visto, ajardinada, y en ella se encuentra ubicada una piscina.

Constando las demás características de la finca en autos.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.031.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 380/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco M. Romero Puente y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.779.310 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 23 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 16 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Leganés (Madrid), calle Dinamarca, 7, escalera 2, planta segunda, derecha. Inscrita en Registro de la Propiedad de Leganés número 2, tomo 1.082, libro 240, folio 7, finca número 19.870.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.880.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 982/1993, a instancia de don José María Martín Rodríguez, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Narciso Pizarro Ponce de la Torre y doña Juana Santos Guerra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 35.138.417 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de marzo, y hora de las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

Finca que se subasta

Piso segundo exterior de la calle Andrés Mellado, número 53, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 158 metros 20 decímetros cuadrados, más 3 metros 90 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 1.567, folio 222, finca registral 69.452, a nombre de don Narciso Pizarro Ponce de la Torre.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.063.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 896/1997-MY, a instancia de «Frangomo, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Sofía Pereda Gil, sobre quiebra voluntaria, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Vistos los preceptos legales anteriores citados y demás de pertinente y general aplicación, su señoría el ilustrísimo señor don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43, dispone:

Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Frangomo, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-79/84752, domiciliado en calle Virgen de las Viñas, número 13 (Madrid), quedando la misma inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes y establecimientos y a inscribir tal incapacidad en el Registro Mercantil de esta provincia, a cuyo fin se librarán los oportunos mandamientos por duplicado, que se entregarán al Procurador de la instante para cuidar de su diligenciado.

Se tienen por vencidas todas las deudas pendientes de la quebrada, las que dejarán de devengar interés, salvo los créditos hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, y hasta donde alcance la respectiva garantía.

Se retrotraen los efectos de la presente declaración de quiebra por ahora al día 31 de diciembre de 1992.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Alejandro Latorre Atance y Depositario de la misma a don Miguel Guíjarro Gómez.

Publíquese la presente declaración de quiebra mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el diario «ABC», requiriendo en ellos a cuantas personas tengan en su poder bienes de pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y priviéndoles que si adeuden cantidades a la quebrada las realicen al Depositario, bajo apercibimiento de que, en otro caso, no se reputará legítimo el pago.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a los efectos expresados en el artículo 1.058 del Código de Comercio de 1829.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todos los pleitos y ejecuciones pendientes contra la quebrada, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, relativa a aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Comuníquese, igualmente, la declaración de quiebra de «Frangomo, Sociedad Limitada», a la Delegación de Hacienda de Madrid al Instituto Nacional de Previsión y al Instituto Nacional de Estadística.

Contra la presente resolución, la quebrada o cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por el trámite de los incidentes, ante este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes a su notificación o publicación de edictos.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados y posibles perjudicados en el presente juicio universal, y con el fin de dar la publicidad necesaria al mismo, se expide el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el periódico de tirada nacional «ABC», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial.—72.179.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 3/1993, a instancias de don Narciso Deza García y doña Ana María Deza Díaz, contra don José Luis Alburquerque Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.120.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, propiedad de don José Luis Alburquerque Sánchez, del piso segundo derecha de la casa señalada con el número 70 de la calle Víctor Pradera, hoy Juan Álvarez de Mendizábal, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 750, folio 111, finca número 16.042.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—72.169.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Comunidad de Propietarios Centro Comercial Monteclaro, contra «Promotora del Centro Comercial Monteclaro, Sociedad Anónima», y «Ferinver, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/15/0339/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva este edicto de notificación a los demandados al hallarse los mismos en situación de rebeldía procesal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 25.357 del libro 461, tomo 468, folio 17, local número 35 del centro comercial «Monteclaro».

Valor peritado: 15.900.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 26 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—72.173.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 518/1997, se sigue procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Juan Gámez Aguilar y doña Antonia Guerrero González, representados por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas, contra don Nicolás Guerrero González, doña Esperanza Castillo Martín, «Comercial 25, Sociedad Anónima» y don Miguel Ángel Oliva Abreu y terceras personas desconocidas que pudieran ser titulares de las obligaciones hipotecarias emitidas por los actores y que gravan las fincas registrales números 12.074 y 10.660 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Habiendo acordado por resolución de esta fecha, emplazar, como se hace por el presente a dicha parte demandada, terceras personas desconocidas que pudieran ser titulares de las obligaciones hipotecarias emitidas por los actores y que gravan las fincas registrales números 12.074 y 10.660 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de diez días comparezcan en este Juzgado, sito en Tomás Heredia, sin número, primera planta, Palacio de Justicia, personándose en los autos mencionados, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se continuará el juicio, seguirá su curso sin más citarlos ni oírlos.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado, a fin de que sirva de emplazamiento a la parte demandada, terceras personas desconocidas que pudieran ser titulares de las obligaciones hipotecarias emitidas por los actores y que gravan las fincas registrales números 12.074 y 10.660 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Málaga a 28 de octubre de 1997.—El Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—72.182.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 94/1997 autos, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra don Jesús de los Santos Parrado Díaz y don Basilio Parrado Díaz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las once quince horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1998, a las once quince horas, para la segunda; y el día 31 de marzo de 1998, a las once quince horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se expresará como valor de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores

a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta ciudad, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: 94/1997 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Jesús de los Santos Parrado Díaz y don Basilio Parrado Díaz, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a los mismos, en las fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

A) Fincas número 157. Vivienda tipo N, en planta tercera del portal 2 del edificio situado en Málaga, calle Pedro de Espinosa, donde le corresponden los números 7 y 9. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 47 metros 96 decímetros cuadrados distribuida, en varias dependencias. Linda: Por su frente, con rellano de acceso y escaleras; derecha, entrando, vivienda tipo C del portal 1; izquierda, con vivienda tipo M de este portal y planta, y fondo, zona común. A esta vivienda le pertenece como anejo el tendadero señalado con el número 16, situado en la planta de cubierta del edificio, que mide 2 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasillo de acceso y tendadero número 17; derecha, entrando, tendadero número 15; izquierda, zona de cubierta, y fondo, cubierta del edificio.

Cuotas: En el edificio: 1,09 por 100. Y en gastos de zonas y elementos comunes de las viviendas: 1,46 por 100.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Málaga número 8, folio 22, tomo 2.190, libro 241, finca número 8.576-A.

Tasación: 7.031.250 pesetas.

B) Fincas número 133. Vivienda tipo A, en planta cuarta del portal 3 del edificio situado en Málaga, calle Pedro de Espinosa, donde le corresponden los números 7 y 9. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes,

de 118 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Por su frente, con rellano de acceso, escaleras del portal 3, hueco de ascensor y vivienda tipo B de este portal; derecha, entrando, zona común; izquierda, calle Pedro de Espinosa, y fondo, vivienda tipo A del portal 2.

A esta vivienda le pertenece como anejo el tendadero señalado con el número 26, situado en la planta de cubierta del edificio, que mide 5 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasillo de acceso y tendadero número 27; derecha, entrando, tendadero número 44; izquierda, tendadero número 24, y fondo, cubierta del edificio.

Cuotas: En el edificio: 2,84 por 100. Y en gastos de zonas y elementos comunes de las viviendas: 3,63 por 100.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Málaga número 8, folio 118, tomo 2.136, libro 212, finca número 6.146-A.

Tasación: 17.275.000 pesetas.

C) Fincas número 80. Aparcamiento señalado con el número 29, en planta primera bajo rasante, nivel 1 del edificio situado en calle Pedro de Espinosa, donde le corresponden los números 7 y 9 de esta ciudad de Málaga. Ocupa una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, zona común; izquierda, trastero número 1, y fondo, muro.

Cuota: En el edificio: 0,22 por 100. Y en gasto de zonas y elementos comunes de aparcamiento: 0,89 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, tomo 2.135, folio 178, libro 211, finca número 6.040-A.

Tasación: 1.375.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria.—71.984.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición número 404/1994, seguidos a instancia de «Italfarmaco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra doña Encarnación Núñez Sanbruno, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose

que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Fincas número 1.848-B, piso 58 del edificio denominado «Soficos», con fachada a la calle Salitre, callejón de Nobleja y Cuarteles.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 10.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la demandada, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Málaga a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—72.195.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 285/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por la mercantil «Desinfecciones y Desinsectaciones del Sur, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año el del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de marzo de 1998, a las once cincuenta horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1998, a las once cuarenta horas, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada, en el supuesto de no ser posible la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, en la finca números 57, 58, 59 y 60 en la hacienda nombrada de «Santa Bárbara», la Huerta y Llano de Perote, en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Está destinada a zona de almacén, servicios y oficinas, desarrollado en una sola planta y es diáfano, con una superficie total construida de 1.740 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.070, libro 190, folio 185, finca número 3.691-A.

Valor, a efecto de subasta, 68.289.050 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—72.194.

MÁLAGA

Edicto

Doña Maria Luisa Cienfuegos Rodriguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 78/1997, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Maria Isabel Martín Aranda, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Werner Heredia y doña Marta Rivera Gómez de Cádiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca embargada a los demandados don Alfonso Werner Heredia y doña Marta Rivera Gómez de Cádiz:

74. Vivienda tipo E, a la derecha saliendo del ascensor, en planta segunda del portal o bloque número 3, de la denominada primera fase del conjunto urbanizado denominado «La Vaguada 1», en calle Sierra de Grazalema. Tiene una superficie construida de 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al libro 674, folio 37, tomo 1.468, finca 4.470-A, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.312.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 30 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.312.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 9 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Maria Luisa Cienfuegos Rodriguez.—El Secretario.—72.174.

MANACOR

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 368/1993, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perellé Amengual, contra don Miguel Lluís Grimalt y doña Apolonia Ballester Ferré, en reclamación de 802.710 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el día 27 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 27 de febrero de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 31 de marzo de 1998, a la misma hora, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a los demandados sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad de Felanitx:

Urbana. Inscrita al tomo 4.110, libro 502, folio 104, finca 14.222. Se valora en la suma de 12.425.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.749, libro 384, folio 8, finca 24.919. Se valora en la suma de 22.157.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 4.110, libro 502, folio 102, finca 3.182. Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.805, libro 394, folio 42, finca 27.170. Se valora en la suma de 16.475.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.875, libro 418, finca 28.477. Se valora en la suma de 15.620.000 pesetas.

Rústica. Inscrita al tomo 2.266, libro 215, finca 9.823. Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 19 de noviembre de 1997.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—72.069.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 503/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Félix Enrich Puig, doña Maria Inmaculada Bastida Mas y don Joaquín Enrich Fabres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, el bien embargado a don Félix Enrich Puig y doña Maria Inmaculada Bastida Mas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlos efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y

que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Una casa sita en la calle Montserrat, número 11, del pueblo de Castellbell y Vilar, compuesta de planta baja, formando una sola vivienda, con una superficie de 92 metros 75 decímetros cuadrados, edificada sobre parte de un solar, de cabida 184 metros cuadrados, destinándose el resto de terreno a patio trastero. Linda: Al frente, calle de su situación; a derecha, entrando, con don Martín Suñé, y al fondo e izquierda, con resto de que se segregó, de don Luis Sellares Prat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, en el tomo 2.239 del archivo, libro 60 de Castellbell y Vilar, folio 10, finca número 1.313-N. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—72.137.

MANZANARES

Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 143/1994, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gerardo Morales Briones, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresarán.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida en el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Mitad indivisa de olivar, sito en el término de La Solana, al sitio de Cañada de San Antón. Superficie 1 hectárea 93 áreas 16 centiáreas. Finca número 2.552. Valoración: 400.000 pesetas.

Mitad indivisa de tierra secoano, en término de La Solana, al sitio de Los Almendros. Superficie 5 hectáreas 15 áreas 16 centiáreas. Finca número 9.695. Valoración: 375.000 pesetas.

Mitad indivisa de viñedo olivar, sito en el término de La Solana, al sitio de Los Almendrillos. Superficie 3 hectáreas 31 áreas 1 centiárea. Valoración: 600.000 pesetas. Finca número 15.617.

Mitad indivisa de viña, en el término de La Solana, al sitio de Maza de los Pajares. Superficie 6 hectáreas 54 áreas 69 centiáreas. Finca número 1.320. Valoración: 750.000 pesetas.

Finca número 19.181. Rústica. Tierra de secoano cereal, sita en el término de La Solana, llamado Calar. Superficie 4 hectáreas 18 áreas 57 centiáreas. Valoración: 600.000 pesetas.

La Juez, María del Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—71.790.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 117/1997, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Julio González, doña Milagros Merina y don José González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, que se dirá al final, es el fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 9 de abril de 1998, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Fincas a subastar

1. Finca número 30.622. Casa en Manzanares, avenida de Cristóbal Colón, número 56. Superficie en planta de 867 metros 15 decímetros cuadrados, estando ocupados por las edificaciones 600 metros cuadrados, con una superficie total construida de 1.034 metros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones y otras dependencias. Valor a efectos de subasta: 29.391.112 pesetas.

2. Finca número 16.805. Solar en Manzanares, avenida de Andalucía, número 9. Tiene una superficie de 2.442 metros cuadrados, incluido el espesor total de las murallas, a excepción de la medianería con don Sebastián Miñano. Valor a efectos de subasta: 31.560.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª, de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 3 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.149.

MARBELLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella, procedimiento número 1/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1997, página 21607, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «... 13 de enero de 1997,...», debe decir: «... 13 de enero de 1998,...».—68.156 CO.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 43/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Marino Alejo, contra «Prohiscasa, Sociedad Anónima», en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas; para la segunda, el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, y para la tercera, el día 13 de abril de 1998, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600018, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa. Sirva de notificación a «Prohiscasa, Sociedad Anónima».

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Elemento número 6. Vivienda unifamiliar, letra B. Se encuentra en el pueblo de Valdecilla, barrio de Cayuso, al sitio de la Sota, y que se integra en el conjunto residencial «Fuente Misa», y que se compone de:

Planta sótano, con mediante rampa de acceso por el oeste; ocupa una superficie útil de 28 metros 26 decímetros cuadrados aproximadamente, y su correspondiente construida de 32 metros 40 decímetros cuadrados, sin distribuir.

Planta baja sobre la anterior comunicada interiormente con la anterior, y además con acceso exterior por el oeste, y que ocupa una superficie útil de 30 metros 15 decímetros cuadrados aproximadamente, y su correspondiente construida de 34 metros 48 decímetros cuadrados aproximadamente.

Planta primera en altura, a la que se accede por escalera de intercomunicación de las plantas y que ocupa una superficie útil de 33 metros 35 decímetros cuadrados y su correspondiente construida de 38 metros 2 decímetros cuadrados aproximadamente. Planta segunda en altura o bajo cubierta, con acceso a la misma por escalera interior y ocupa superficie útil de 22 metros 4 decímetros cuadrados y su correspondiente construida de 25 metros 38 decímetros cuadrados aproximadamente.

Participa en los elementos y gastos comunes en relación al valor total del bloque en que se integra en una cuota de 16,86 por 100. Y con relación al conjunto urbanístico, en una cuota de 8,37 por 100.

El tipo de la finca hipotecada es de 13.800.000 pesetas.

Finca número 21.350, inscrita al tomo 1.475, libro 144, folio 126, inscripción segunda.

Dado en Medio Cudeyo a 19 de noviembre de 1997.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—71.860.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 86/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor

Marino Alejo, contra don José Manuel López Alonso Polvorinos y doña Marta María Huidobro Sierra, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas; para la segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, y para la tercera, el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600018, haciéndose constar, necesariamente, en el ingreso el número y el año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Riotuerto, barrio de Arriba, al sitio de Cuesta Maliro, una finca de cabida de 24 áreas 7 centiáreas, que linda: Al norte y este, con resto de finca de donde se segrega y que se reserva don José Manuel Soto; por el sur y oeste, con carretera y camino. Esta finca adopta forma triangular. Y dentro de ella existe un edificio destinado a vivienda, que ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados y consta de dos plantas, o sea, planta baja y piso y está distribuida en planta baja: Cocina, salón, baño y trastero-leñera y la primera planta alta: Dos dormitorios, salón y aseo, lindando este edificio por todos sus lados con el terreno donde se halla enclavado, con el constituye una sola finca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, libro 61, tomo 1.301, folio 111, finca 6.338, inscripción segunda.

Tipo: 11.477.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 21 de noviembre de 1997.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—El Secretario.—71.864.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1997-c, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de «Dúplex Materiales de Construcción, Sociedad Anónima», contra Talleres M. F. M., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Talleres M. F. M.

1. Local comercial de planta baja, situado a la izquierda, fondo y derecha del portal, con su entreplanta con fachada a las calles Francisco Cantera y Alfonso VI, de la calle Francisco Cantera, número 16, de esta localidad, esquina a Alfonso VI. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.326, libro 403, folio 112, finca número 34.001.

2. Local comercial de la planta baja, con su patio a la espalda de la calle Francisco Cantera, número 18, de esta localidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.211, libro 319, folio 106, finca 34.089.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas para la finca descrita en este edicto con el número 1, y de 19.000.000 de pesetas para la finca descrita en el edicto con el número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093.0000.17.0157.97, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de marzo de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 7 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—71.854.

MISLATA

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mislata y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1997, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel López Lázaro y doña Inmaculada Martín Galache, en reclamación de 5.217.324 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4563/0000/18/0209/97.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1998, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 2 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente, o en los sucesivos si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de pública subasta

Vivienda en primera planta alta, con fachada a la calle Tomás Sanz, puerta 3, tipo B. Tiene una superficie construida de 69,68 metros cuadrados, y útil de 57,81 metros cuadrados, con distribución interior. Linda: Frente, puerta 4 y patio de luces (que es terraza pisable, de por mitad, de esta vivienda y de la puerta 4); derecha, mirando desde la calle Quint, calle Tomás Sanz; izquierda, vivienda puerta 4, dicho patio de luces yrellano de planta, y fondo, vivienda puerta 2. Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 282, libro 77, folio 187, finca 6.506, sexta.

Valoración, a efectos de la subasta, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Mislata a 10 de noviembre de 1997.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario.—72.123.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de fecha 25 de noviembre de 1997, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 56/1996, a instancia de «José Pastor Hernández, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Moñino Moral, contra «Envases Europeos, Sociedad Anónima Laboral», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describe, bajo las condiciones que igualmente se especifican; señalándose para que tenga lugar la primera el día 29 de enero de 1998; la segunda, el día 26 de febrero de 1998, y la tercera, el día 26 de marzo de 1998, todas ellas a las once treinta horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de la finca objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los

cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, en el término de Molina de Segura, partido de la Cañada de las Eras, calle San Juan, sin número; un trozo de tierra, que ocupa una superficie de 6.905 metros 40 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro hay edificada una nave de 9 metros de frente por 18 de fondo, con cobertizos, y linda: Norte, calle Eduardo Linares y doña María García Jover; sur, calle San Juan; este, propiedad de «Envases Europeos, Sociedad Anónima Laboral», y poniente, calle de la Asunción y doña María García Jover.

Inscripción: Pendiente de inscripción.

Dado en Molina de Segura a 25 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—La Secretaria.—71.812.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés (Barcelona), en el procedimiento de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1995, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Verónica Trullas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.760, libro 73, de Parets del Vallés, folio 19, finca número 5.795, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2-2, el día 27 de enero de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.500.000 pesetas, tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1998, a las once horas. Para la que servirán de tipo el 75 por 100 de las

valoraciones, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don José Cayuelas Navarro y doña Carmen González Bernal, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 17 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.364.

MONTIJO

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez comisionado del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1996, a instancia de «Caja Rural de Almedralejo, Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito», contra don Juan Luis Gallardo López, doña María Victoria Gómez Quintanilla y don Francisco Gallardo Alcántara, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el supuesto de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas.

Fincas que se subastan

1. Rústica. Dehesa de pasto y labor, denominada «Rincón de Perales», en término de Lobón; de una superficie de 227 hectáreas 56 áreas 60 centiáreas. Finca número 2.714. Tasada en 68.354.650 pesetas.

2. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Zancal, en la que existen edificaciones. Tiene una extensión de 42 hectáreas 92 áreas 60 centiáreas. Finca número 5.409. Tasada en 37.765.650 pesetas.

3. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio Vegas del Charco. Tiene una extensión de 10 hectáreas 5 áreas 32 centiáreas. Finca número 5.404. Tasada en 9.846.400 pesetas.

4. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio Vegas del Charco. Tiene una extensión de 20 hectáreas 65 áreas 71 centiáreas. Finca número 5.402. Tasada en 20.226.750 pesetas.

5. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio Vegas del Charco. Tiene una extensión de 6 hectáreas 66 áreas 83 centiáreas. Finca número 5.400. Tasada en 5.683.150 pesetas.

6. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio de Vegas del Charco. Tiene una extensión de 19 hectáreas 14 áreas 94 centiáreas. Finca número 5.778. Tasada en 16.199.500 pesetas.

7. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio Vegas del Charco. Tiene una extensión de 37 hectáreas 85 áreas 8 centiáreas. Finca número 5.395. Tasada en 32.018.900 pesetas.

Dado en Montijo a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—La Secretaria.—72.026.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor López Aguilar, contra don Rafael Orden Lara, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes propiedad del demandado, señalándose para la primera subasta el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1998, a las once horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna subasta, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 3800000282, de Cajasur, oficina 0045, dig-contrl 18, calle Rosario de Montoro (Córdoba)).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario sirva éste de notificación en legal forma al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance (Córdoba) al libro 74 de El Carpio, folio 195, finca número 4.392, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 18.950.400 pesetas.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al libro 54 de El Carpio, folio 202 vuelto, finca número 2.516, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 5.724.600 pesetas.

Dado en Montoro a 5 de noviembre de 1997.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—72.021.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón,

Hago saber: Que en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 1/1997, con esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos a la entidad «Riegos por Aspersión La Menudilla, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-22164115, con domicilio en Binéfar (Huesca), calle Cataluña, 20, dedicada a la regulación de aguas, y su distribución para sus usos por medio de embalses y conducciones, habiéndose ordenado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose tres Interventores, uno de ellos acreedor del primer tercio, reca- yendo sobre el Director de la Caja Rural de Huesca, sucursal de Binéfar.

Dado en Monzón a 13 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—71.891.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón,

Hago saber: Que en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 2/1997, con esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos a la entidad «Spavik, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-22037493, con domicilio en Almunia de San Juan (Huesca), calle Torno, 15, dedicada a actividades relacionadas con la construcción de obras, habiéndose ordenado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose tres Interventores, uno de ellos acreedor del primer tercio, reca- yendo sobre

Centro Desarrollo Tecnológico Industrial y los otros dos sobre «ABV Auditores, Sociedad Limitada», y «ADV Auditores, Sociedad Limitada».

Dado en Monzón a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—71.893.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gabinete Jurídico Castro Verde, Sociedad Limitada», contra don Antonio Rodríguez Pérez y doña María Baeza Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2682/0000/18/0140/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, al tomo 1.238, libro 77 de Mostoles, folio 165, finca 7.890.

Tipo de subasta: 10.230.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 15 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—71.970.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Eduardo Alaminos Reyes y doña Ángeles Maldonado Maldonado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1774-0000-18-0156-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 3.º, derecha, planta 4.ª, del edificio en Motril, calle Corras, número 2. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de aseo, con una superficie de 65 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.052, libro 50, folio 148, finca número 4.446.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 24 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—72.176.

MURCIA

Edicto

Doña María Isabel Hernández Sanchis, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 778/1995, seguidos a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José M. Jiménez Cervantes, contra don José Luis Sánchez Carrillo, en reclamación de 891.525 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de febrero de 1998, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda, el día 9 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 1 de abril de 1998, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana siete.—Vivienda, tipo B, situada en la planta cuarta o piso tercero alto, edificio en Alcantarilla, calle Queipo de Llano, sin número, en la actualidad calle Poeta Federico García Lorca, número 16, tercero izquierda, con acceso por el portal, edificio de planta baja y tres altas para viviendas, en cada planta dos viviendas, derecha e izquierda, zaguán y escaleras comunes, a la izquierda subiendo. Tiene una superficie construida de 132 metros 86 decímetros cuadrados, con inclusión de sus voladizos, y útil de 108 metros 80 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-

comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina con lavadero y solana en la fachada. Linda, según se entra en ella: Al frente, el rellano y el hueco de la escalera, la vivienda tipo A, de esta misma planta, y un patio de luces que arranca de la cubierta de la planta baja; derecha, calle de Queipo de Llano, en la actualidad Poeta Federico García Lorca, y en parte, el patio de luces; izquierda, el rellano de la escalera, el patio de luces y la finca de don Bartolomé Romero Huertas, y fondo, finca del señor Zapata Lorente. Cuota: 12 enteros 27 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, folio 267 del Ayuntamiento de Alcantarilla, folio 165 vuelto, finca número 11.712, anotación letra C.

Valorada, según informe pericial a efectos de subasta, en 7.971.600 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Hernández Sánchez.—La Secretaria.—71.736.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero (Madrid) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 78/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra doña Almodena Maroto Franco, don Fernando García Sánchez y doña Pilar Encinas Botija, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 21 de enero de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedido la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base o la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 1 de abril de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta comunidad autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 8.300.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos, el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de subasta

Urbana número 142. Vivienda letra B, sita en la planta segunda, bajo cubierta, del edificio sito en la calle de la Hispanidad, con vuelta a las de Baena y Juan de Herrera, en el término de Sevilla la Nueva (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 843, libro 60 de Sevilla la Nueva, tomo 843, folio 153, inscripción cuarta, finca 3.624.

Dado en Navalcarnero a 5 de noviembre de 1997.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—73.191.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio declarativo menor cuantía, número 315/1993, seguidos a instancia de don José Pérez Guerra, representado por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, contra doña María del Carmen Fortes Rodríguez, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada, que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de enero de 1998, a las doce treinta horas, por el precio de tasación de 14.909.628 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de marzo de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 14.909.628 pesetas, que es el tipo de tasación del bien; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600015031593.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el res-

guardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a la demandada por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.

Bien objeto de subasta

Edificación aislada del tipo vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano, a bodega, planta baja a garaje y planta de piso o vivienda. La edificación se asienta sobre una finca cerrada de la misma propiedad, de cabida 397 metros cuadrados.

Dado en Orense a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.076.

ORENSE

Edicto

Doña Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Ordasa, Sociedad Limitada»; don José Antonio Formoso Gallego y doña María Ángeles Montero Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa de planta baja, sita en el lugar de Fondo de Vila-Esgos, señalada con el número 14, de una superficie de 87,66 metros cuadrados, con finca sobre la que está construida de unos 8.500 metros cuadrados, encontrándose, asimismo, sobre dicha finca una nave industrial de unos 400 metros cuadrados. Linda dicha finca, por su aire norte, con camino público; por sus aires este y sur, con montes comunales, y por su aire oeste, con terreno propiedad de don Eladio Casanova.

Dicho bien ha sido valorado en 9.993.100 pesetas.

Dado en Orense a 19 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—72.148.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, contra doña María de la Purificación Díaz Varela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, y si no las acepta no le serán admitidas

las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Porción indivisa, equivalente a una octava parte de la finca al nombramiento de «Villa Seijo», término del lugar de «Borrajeira», parroquia de Velle, en este municipio de Orense, compuesta de casa de alto y bajo, con terreno que la circunda, destinado a monte, prado, viñado, labradío y huertas, ocupando la superficie de 158 cabaduras, equivalentes a 6 hectáreas 90 áreas 46 centiáreas, de las cuales 80 cabaduras, o 3 hectáreas 49 áreas 60 centiáreas, están destinadas a viñado, prado y huerta, y 78 cabaduras, o 3 hectáreas 40 áreas 86 centiáreas, a monte. Se halla cerrada sobre sí, y sus linderos son: Norte, con el lugar de «La Carballeira», camino en medio y camino que conduce al lugar de Valdoseira; al este, con monte y viña de don Manuel Gómez, prado de don Vicente Suárez, de «La Borrajeira», pinar de don Feliciano Méndez Vázquez, vecino de Prado y otro de Socorro «A Chosca», vecina de Mende; sur, camino de Santomé y campo de Mende, y oeste, río Lofa, camino de Lonía en medio. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al tomo 778, folio 206 del libro 144, inscripción sexta de la finca 12.828.

Valorada en la cantidad de 26.418.000 pesetas.

2. Porción, equivalente a tres veinticuatroavas partes indivisas en pleno dominio y una veinticuatroava parte indivisa en usufructo vitalicio del local sito en la planta de sótano de un edificio sin número de la calle de los Remedios, de Orense. Mide la superficie construida de 243 metros 8 decímetros cuadrados, siendo la útil de 198 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de los señores Díaz Varela; sur, muro de contención de tierras que la separa del resto del solar; este, de don Modesto Leboeiro Picón y más propiedad de los señores Díaz Varela, y oeste, calle de reciente apertura. Linda, además, por el sur, con propiedad de don Modesto Leboeiro Picón, y por el norte, sur y este, caja de escaleras del edificio. Goza de servidumbre de paso real y permanente sobre la número 25.428, al folio 64 del libro 295, tomo 1.002, concretada dicha servidumbre en un pasaje o pasadizo a través de un espacio de 4 metros de ancho a lo largo del lindero este, del indicado predio sirviente, por una altura de 3,5 metros mínimo, cuyo pasadizo servirá de comunicación de paso con vehículos o a pie desde la calle Antonio Puga al predio dominante, situado a la parte posterior o aire sur del expresado predio sirviente. Inscripción: Figura inscrita al folio 227 del libro 245 de Orense-1, tomo 939, inscripción primera de la finca número 21.334, cuya inscripción tercera de dominio vigente al folio 181 del libro 639, tomo 1.382.

Valorada en la cantidad de 9.282.000 pesetas.

Dado en Orense a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—72.124.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2291/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cia. M. Emilio Suárez Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don José Iglesias Álvarez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sexto derecha, del edificio número 1 de la calle Sampayo (antiguo 3), de la ciudad de Orense, esquina a calle Eulogio Gómez Franqueira, de superficie de 125 metros cuadrados y que linda: Al frente, que es el oeste, con la calle Sampayo; derecha, entrando, don Juan Blanco Garrido; izquierda, calle Eulogio Gómez Franqueira, y fondo, casa número 5 de esta última calle.

Valorado en 13.686.750 pesetas.

Dado en Orense a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—72.089.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1997, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann, contra don José Maya Maya y doña María Teresa Cortés Maya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación a los deudores.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra, de riego, con olivos y frutales en parte, en pago de la Escolta y de las Joyas, de cabida 1 hectárea 13 áreas 21 centiáreas 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.468, folio 76, del libro 129 de Lanjarón, finca número 8.174, inscripción segunda.

La finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaría judicial, Rosario Fátima García Ruiz.—72.080.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 372/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Francisco José García Macía y doña María del Carmen Martínez Grau, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por cuantía de 4.314.002 pesetas de principal, más otras 1.074.496 pesetas de intereses y la cantidad de

1.295.700 para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de marzo de 1998; para la segunda, el día 21 de abril de 1998, y, en su caso, para la tercera el día 21 de mayo de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 400000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/62/91.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana 47. En un edificio, denominado «Puerta Callosa», en Callosa de Segura, calle sin nombre, Virgen de la Portería, y carretera de Alicante-Murcia, sin número, con entrada por el zaguán o portal número 1, en planta cuarta en altura, vivienda tipo y letra C, situada en primer lugar a la derecha según se llega al descansillo de la escalera, o de las dos que hay a la izquierda, la segunda saliendo del ascensor. Consta de varias dependencias y servicios. Superficies: La construida, 98 metros 93 decímetros cuadrados, y la útil, 87 metros 40 decímetros cuadrados. Linderos: Entrando en la vivienda, a la derecha, finca tipo y letra B de la misma planta, pero del portal número 1; al fondo, paso peatonal, y al frente, descansillo, patio de luz del edificio y vivienda tipo de la misma planta y del mismo portal número 1, y con escalera. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.380, libro 200, folio 121, finca 16.444.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.638.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 14 de febrero de 1991.

Notario autorizante: Don Jorge Conde Ajado.

Dado en Orihuela a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—72.184.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 668/1994, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Bancaja, representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Juan José Oltra Valero, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 11 de marzo de 1998; para la segunda, el día 15 de abril de 1998, y para la tercera, el día 20 de mayo de 1998, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 156, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.504, folio 71, finca número 1.763-N.

Valor, a efectos de primera subasta: 1.890.000 pesetas.

2. Finca rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.504, folio 82, finca número 2.592-N.

Valor, a efectos de primera subasta: 700.000 pesetas.

3. Finca rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.504, folio 80, finca número 3.340-N.

Valor, a efectos de primera subasta: 2.980.000 pesetas.

4. Finca rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.064, folio 168, finca número 30.035-N.

Valor, a efectos de primera subasta: 1.950.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—72.132.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Ríaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Jardinería Gasan, Sociedad Limitada», y doña Belarmina Teresa Sánchez Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-17-0494-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Se devolverán las consignaciones acto seguido del remate, a excepción de la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverá una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y fines previstos en la ley.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 58. Vivienda ubicada en planta segunda del edificio sito en la calle Cardenal Cienfuegos, de esta ciudad, sin número de gobierno, denominado «Los Porches número 1»; compuesta de diversas dependencias, que ocupa una superficie construida aproximada de 138 metros cuadrados, y útil de 98 metros cuadrados, aproximadamente. Actualmente la vivienda se corresponde con el segundo piso del edificio número 10 de la calle Cardenal Cienfuegos, de Oviedo.

Se halla inscrita en dominio a favor de doña Belarmina Teresa Sánchez Hernández, y obra a los folios 61, 62 y 63 del libro 1.669, tomo 2.383 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

A efectos de subasta, la finca está valorada en 23.460.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación a las personas interesadas.

Dado en Oviedo a 21 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Ríaza García.—El Secretario.—72.027.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 716/1991-2 Y, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador doña M. Monserrat Montane Ponce, en representación de «Servicio Material Portuario, Sociedad Anónima», contra «Transbalear, Sociedad Anónima», «Clasificación y Estibas Palma, Sociedad Anónima», «Arrastres y Almacenes, Sociedad Anónima», don José Pons Llabres, don Juan Pons Llabres y don Antonio Pons Llabres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Transbalear, Sociedad Anónima», «Clasificación y Estibas Palma, Sociedad Anónima», «Arrastres y Almacenes, Sociedad Anónima», don José Pons Llabres, don Juan Pons Llabres y don Antonio Pons Llabres:

Urbana.—Porción de terreno procedente del predio La Viñaza, sobre el que existen dos edificaciones, la primera de las cuales de planta baja y tres pisos, dividido cada uno de ellos en dos viviendas, señalado hoy con el número 6 de la calle Marqués de Fuensanta, con una superficie de 467 metros 55 decímetros cuadrados, y la segunda compuesta de un cuerpo de superficie de 298 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1.105 del tomo 3.635 del Registro de Palma número 2, folio 27, finca 64.509.

Valorada en la suma de 133.359.557 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 23 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 133.359.557 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 0451000 170716/91-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.182.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 396/1997-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra doña María Inmaculada Andrés Pérez, en reclamación de 4.283.374 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 107 de orden. Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta con el número 15, sita en el ángulo suroeste del edificio número 5 del bloque M, sito en la calle Cabo Enderrocat (hoy Cap Blanch), de la urbanización «Son Rocca», del predio Son Ximelis, término de esta ciudad. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo con sus pasos correspondientes, y tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 5, con pasillo de entrada de 6,24 metros cuadrados y 5,58 metros cuadrados de porche cubierto recayente a la fachada exterior del edificio. Linda: Norte, la vivienda puerta número 16 y pasillo de entrada; este, la calle anterior; sur, vivienda puerta número 14 de edificio 6, y oeste, terreno ajardinado

propiedad del señor Barona Alcalá. Inscrita al folio 141 del tomo 1.997 del archivo, libro 288 de Palma VI, finca número 14.099, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de marzo de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.530.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018039697.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.793.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de enero de 1998; 24 de febrero de 1998 y 23 de marzo de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, el bien que luego se relaciona, en autos de juicio L. A. U., seguidos en este Juzgado con el número 469/1994-D, a instancias de don Juan Cruz Plaza Oscoz, contra don Pedro Zabalza Zozaya, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Local en calle Braulio Iriarte, número 33, planta baja, puerta 1, de Elizondo. Inscrita al tomo 2.917, libro 158, folio 27, finca 11.004. Valorada en 15.365.484 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.193.

PATERNA

Edicto

Doña Amparo Díez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 269/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bancaja, contra don Ricardo Sanchis Sala, sirviendo el presente de notificación en forma a los citados demandados, caso de no ser hallados en su domicilio, en reclamación de 30.668.866 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 12 de febrero de 1998, para la primera; 11 de marzo de 1998, para la segunda, de resultar desierta la primera; y 23 de abril de 1998, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 58.500.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4534 000 18 0269 96, la cantidad del 20 por 100 del tipo pactado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

La nuda propiedad del inmueble que se describe a continuación:

Urbana. Chalet situado en término de Paterna, partida de Mallá Vella, con fachada recayente a la calle número 567. Se compone de planta baja destinada a vivienda, con distribución propia para su uso, y además de un cuarto de aseo, un garaje. Mide 241 metros 59 decímetros cuadrados útiles, estando el resto, hasta la total superficie del solar de 2.056 metros cuadrados, destinado a jardín que rodea el edificio. Linda: Norte o frente, calle número 567; sur o fondo, terrenos de don Vicente Olmos Blanch; este, o izquierda entrando, calle 564; y oeste o derecha, calle 565.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.611 del archivo, libro 398, finca registral número 14.609, inscripción quinta de hipoteca y sexta de ampliación y modificación.

Dado en Paterna a 10 de noviembre de 1997.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—71.732-54.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 158/1997, a instancias de Instituto de Fomento de Andalucía, contra «Creaciones Gonzalo, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 79.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 12 de marzo de 1998, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100 y, para la tercera subasta, en su caso, el día 16 de abril de 1998, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a la deudora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno que comprende las parcelas números 40, 41 y 42 del plano del polígono industrial «Los Pinos», en término de Peñarroya-Pueblonuevo, a los sitios conocidos por Dehesa Navapandero, Piedra Herruz y Antolin, con una cabida de 3.300 metros cuadrados. Linda: Al norte y al oeste, con vial de nueva apertura de 16 metros de ancho, que la separa de la parcela que constituye la finca registral 8.268, y al sur y al este, con resto de finca matriz. En su interior se está construyendo una nave industrial, cuya fachada principal mira al este, contando en la misma con dos accesos, uno principal y otro a un vestíbulo, teniendo además otro acceso para materias primas por la fachada sur y otro acceso por el oeste. Consta de una planta, excepto la parte de la construcción que forma el vértice sur-este, que consta de planta baja y una de altura con montacargas y escaleras para la comunicación vertical y que se encuentra destinada a almacén de productos terminados, teniendo salida propia al resto de la parcela no edificada. Además del almacén de productos terminados, que antes se ha dicho, la nave consta de aseo, vestuario y aseo de personal, almacenes de materia prima y de productos semielaborado, zona de fabricación y túnel de tintado y barnizado. La cubierta está compuesta por faldón de chapa perfilada galvanizada atornillada a correas, tipo CU, cámara de aire y paneles de fibra de vidrio con acabado exterior aluminizado, tipo aluminosol, montados sobre perfiles de aluminio color, de carril visto, teniendo dicha cubierta uniformemente repartidos paneles traslúcidos para posibilitar la entrada de luz solar. Ocupa una superficie construida en planta baja de 2.123 metros 70 decímetros cuadrados, y en alta, de 188 metros 70 decímetros cuadrados. En total, 2.351 metros 90 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela no edificada a ensanche y patio de operaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 642, libro 77, folio 25, finca número 10.148, inscripciones primera y segunda.

Tipo de tasación: 79.500.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 5 de diciembre de 1997.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—La Secretaría.—72.096.

POLA DE LENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1997, promovido por la Procuradora señora Martínez Fernández, en representación de Caja Rural de Asturias, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identifican concisamente, y en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que igualmente se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma que se dirá; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá al lado de la finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Lena, cuenta número 3325000018005597), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores «Aza Martínez, Sociedad Limitada»; «Surraen, Sociedad Limitada», y «Ranero, Sociedad Limitada», con domicilio en Pola de Lena, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Piso 4.º E, de la calle La Paz, de Pola de Lena; con una superficie de 62 metros 7 decímetros cuadrados. Le pertenece un anejo de hueco bajo cubierta, que ocupa 93 metros 44 decímetros. Se encuentra situada en la casa sita en términos de la calle Alcalde José Hevia Aza, número 38, de Pola de Lena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 914, libro 357, folio 212, finca número 39.043.

Valorado, a efectos de subasta, en 29.755.687 pesetas.

2. Rústica llamada «Mata de Recueva», en términos de Pola de Lena, entre Palacios y Piedraceda, de unas 45 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 821, libro 321, folio 162, finca número 33.883.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.011.250 pesetas.

3. Urbana. Piso 4.º A, derecha, de la calle Luis Menéndez Pidal, número 40; con una superficie de 73 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 805, libro 312, folio 195 vuelto, finca número 32.400.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.814.625 pesetas.

4. Urbana. Local de negocio sito en la planta baja de la casa número 40, de la calle Luis Menéndez Pidal, sin distribuir, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 805, libro 312, folio 209, finca número 32.413.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.647.312 pesetas.

5. Urbana. Piso 4.º B, de la calle Luis Menéndez Pidal; con una superficie útil de 130 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 938, libro 369, folio 184, finca número 32.401.

Valorado, a efectos de subasta, en 16.058.625 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 4 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—71.979.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Montes Fernández, contra «Usebra, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3389/000/18/0412/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave número 2 del plano. Mide 366 metros cuadrados. Linda: Al sur, camino de La Velga, y por los demás lados, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 630, libro 536, folio 71, finca número 68.729.

Tipo de subasta: 6.947.500 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 25 de noviembre de 1997.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—72.168.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Herrero Méndez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Montes Fernández, contra Victor Suárez López, doña Evangelina Folgueras Rodríguez, don Pedro Folgueras Rodríguez y doña María del Carmen Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3389/000/18/0441/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica a peñascal, sita en La Sierra, parroquia de Granda, Concejo de Siero, que ocupa una superficie de 1.032 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, terreno del Ayuntamiento de Siero; sur, camino; este, Enrique Solía, y oeste, Victor Suárez López.

Inscrita al tomo 484, libro 409, folio 171, finca número 62.124 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Tipo de subasta: 19.630.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 25 de noviembre de 1997.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—La Secretaria.—72.177.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 373/1996, a instancia de la Procuradora señora Freire, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «G. F. Antas, Sociedad Limitada», don Celedonio García Redondo y doña María de los Ángeles Fernández Portela, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de febrero, 6 de marzo y 17 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el importe de la consignación anteriormente dicha y acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Ocho mil sesenta participaciones sociales que la sociedad demandada, «G. F. Antas, Sociedad Limitada», tiene de la entidad «G. C. Motel, Sociedad Limitada», hotel a la salida de La Coruña, domicilio en Sagrado Espíritu Santo, El Soneiro (La Coruña), participaciones números 751 al 2.250, 4.001 al 6.000 y 9.281 al 13.840.

Por un precio de tasación de 6.889,96 pesetas cada participación y de 55.533,078 pesetas el precio de las 8.060 participaciones.

Y sirva, asimismo, de notificación a los demandados de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.771.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alcaide, contra don Antonio Alcaide Márquez y doña Amelia Gómez Ugart, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 27 de enero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, 7.960.000 pesetas, no será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 3 de marzo de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, 5.970.000 pesetas, no será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 31 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 10. Vivienda unifamiliar, tipo 7, señalada con el número 50, situada en la planta alta del edificio que parte del conjunto urbano denominado «Ana María», enclavado en la avenida de Andalucía, en Posadas. Se está construyendo sobre un solar de 115 metros cuadrados, y ocupa la parte edificada de la vivienda 96 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 974, libro 133, folio 181, finca número 7.265.

Dado en Posadas a 29 de octubre de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—71.787.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1996, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Manuel Fernández Carmona, doña Dolores Ariza Jiménez, don Antonio Fernández Ariza y doña María Dolores Fernández Ariza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 27 de enero de 1998, a las doce horas.

Tipo de licitación: 11.500.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 3 de marzo de 1998, a las doce horas.

Tipo de licitación: 8.625.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 7 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, acompañándose, en tal supuesto, el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Suerte de tierra calma de secano e indivisible, situada en el décimo departamento de La Carlota y ruedo de la Aldea Quintana. Mide 5 áreas 87 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.022, libro 188, folio 138, finca número 6.386-N.

Dado en Posadas a 29 de octubre de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—71.730.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente, que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 26/1996-E, a instancias de Cajasur, representado por el Procurador señor Almenara, contra don Francisco García Real, don Manuel Rosa Fernández y doña Pilar Real Zarco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 27 de enero de 1998, a sus once horas y cuarenta y cinco minutos.

Tipo de licitación indicado a continuación de la descripción de cada finca. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda subasta: 3 de marzo de 1998, a sus once horas y cuarenta y cinco minutos.

Tipo de licitación indicado a continuación de la descripción de cada finca. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera subasta: 31 de marzo de 1998, a sus once horas y cuarenta y cinco minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, encontrándose a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas de los bienes, con los que han de conformarse, sin derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta y tipos de licitación

Primera. Propiedad de don Manuel Rosa Fernández y doña Pilar Real Zarco. Urbana. Vivienda tipo A, planta baja, calle Belén, 4, de Palma del Río. Inscritas al tomo 1.103, libro 337, folio 152v, finca 15.068. Tipos de licitación. Primera subasta: 8.100.000 pesetas, y segunda subasta: 6.075.000 pesetas.

Segunda. Propiedad de don Francisco García Real. Urbana. Edificio de dos plantas, sito en calle Belén, sin número, de Palma del Río. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas, al libro 283, folio 150, finca 666.

Una tercera parte indivisa. Tipos de licitación. Primera subasta: 5.460.400 pesetas, y segunda subasta: 4.095.300 pesetas.

Dado en Posadas a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—71.843.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 51/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones Ribot, Sociedad Limitada», y don José Ribot Ester, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, en lotes separados, los bienes embargados a don José Ribot Ester. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta número 0182.0844.55.0584592005 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ripoll, código del procedimiento 1686.0000.17.0051.95, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Lote: Finca rústica. Un prado, situado en el término municipal de Prats y Sampor, de medida superficial 54 áreas 27 centiáreas, poco más o menos. Linda: Al norte, con prado de don Joaquín Casadesús, mediante carretera; al sur, con prado de don Jaime Gasch y Soler, mediante carretera; al este, con restante finca, que forma el lote número 35, y al oeste, también con restante prado, que forma el lote número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, finca número 564, al folio 135 del tomo 585 del archivo, libro 11 de Prats i Sampor.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

2. Lote: Prado sito en Vilallobent, término de Puigcerdá, denominado «Del Rector», de extensión 32 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 913, libro 150, folio 194, finca número 7.622-V del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

3. Lote: Terreno sito en Isóvol, denominado «Feixas», de superficie 67 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 862, folio 92, libro 17 de Isóvol, finca número 1.164-N, del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 21 de noviembre de 1997.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario.—72.129.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Carlos Aparicio Urtasun, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/1997, promovido por «Hierros Masamagrell, Sociedad Limitada», con domicilio social en Masamagrell, calle Oeste, sin número (polígono industrial), código de identificación fiscal número B-46689980, representada por la Procuradora señora Jiménez Tirado, contra «Cami de la Cova, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 26 de febrero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 4535 0000185697, de la oficina

principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2, aportado resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela en término de Manises, denominada V2-B de las resultantes del proyecto de compensación del polígono 5 del sector 1, situada en suelo urbano de uso residencial en la calle Villafamés; de 1.318 metros 79 decímetros cuadrados, de los que 702 metros cuadrados corresponden a la parte edificable, y 616 metros 79 decímetros cuadrados corresponden a la parte de espacio libre de carácter privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.637, libro 195 de Manises, folio 66, finca número 19.787.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quart de Poblet a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Aparicio Urtasun.—72.125.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1997, seguido a instancia de Ibercaja, representada por el Procurador señor Just Aluja, contra don Santiago Fortuny Font y doña Elisa García Reñe, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce treinta, por primera vez, el día 28 de enero; en su caso, por segunda el día 25 de febrero, y por tercera vez el día 25 de marzo, las fincas que se describen, propiedad de don Santiago Fortuny Font y doña Elisa García Reñe, que son:

Local en planta baja, conocido por local número 3, del edificio sito en Cambrils, calle Valencia, hoy número 14; al tomo 728, folio 154, finca número 16.693-N. Se valora en la cantidad de 5.208.000 pesetas.

Vivienda tercer piso, puerta única, del edificio en Cambrils, barrio de la Marina, calle Barcas, número 4. Finca número 21.267, al tomo 519, folio 56. Se valora en la cantidad de 13.562.500 pesetas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, número 1, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0002/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta,

excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 18 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.170.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1997, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Torrents Sardá, contra don Ernest Abuli Cufi y otra, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, por primera vez, el día 4 de febrero de 1998, en su caso, por segunda vez, el día 4 de marzo de 1998, por tercera vez, el día 1 de abril de 1998, la finca que se describe propiedad de don Ernesto Abuli Cufi y doña Maria Encarnación Valverde Sánchez, que es:

Vivienda piso quinto, puerta primera, forma parte del edificio en Reus, calle Modest Gene, número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 555 del archivo, libro 187 de Reus, folio 194, finca número 3.518, inscripción sexta. Se valora en la cantidad de 6.696.250 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, número 1, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0072/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.988.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Guil Linares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0258 000 18 0507 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, en planta baja puerta 1, con acceso por el bloque 2, número 2 de los elementos individuales, del edificio compuesto de planta de sótano, baja, dos altas y ático, denominado A, integrante de la fase I del conjunto «Residencial Sirius», sita en Aguadulce; con una superficie construida de 81 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 29 decímetros cuadrados; Lindante: Sur, vivienda tipo A, puerta 2, de la misma planta; norte, zona común que le separa de la calle Dalias; este, rellano de acceso, hueco de ascensor, cuarto de contadores y zona común.

Registro.—Tomo 1.625, libro 130, folio 3, finca número 11.770 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.400.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de noviembre de 1997.—El Juez, Luis Boraita Murillo.—El Secretario.—72.100.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 240/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de don Lorenzo Gómez Iglesias y don Lorenzo Gómez Martín, contra don José María Delgado Hernández, representado por la Procuradora doña Maria Ángeles Prieto Laffargue, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Solar, en el casco urbano de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, en la carretera de Peñaranda, número 43. Linda: Por el frente, con la carretera de Peñaranda; derecha, entrando, y espalda, con calle salida a carretera de Peñaranda, e izquierda, con panera de don Antonio Rodríguez. Dentro de los 780 metros cuadrados existentes, hay las siguientes edificaciones:

Almacén, señalado con el número 43, de la carretera de Peñaranda, con una superficie aproximada de 477 metros cuadrados, en planta baja, sin ningún tipo de separación y a un andar, teniendo como anejo un patio abierto. La cimentación de la nave es de hormigón, las paredes de piedra revestidas, la cubierta de hormigón y teja y los suelos de cemento.

Edificio de dos plantas, planta baja de nave y la planta primera de viviendas. La planta baja de nave tiene una superficie de 216 metros cuadrados, diáfanos y de características similares a la del almacén anterior. La planta primera tiene dos viviendas, izquierda y derecha, con entradas independientes que están a ambos lados de la nave, y con una superficie total de planta de unos 270 metros cuadrados. La planta primera izquierda tiene una superficie de 120 metros cuadrados aproximados, repartidos en tres habitaciones, salón, cocina, cuarto de baño y terraza. Las características son de vivienda muy sencilla y humilde. La planta primera derecha tiene una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, y está sin ningún tipo de tabiquería y por lo tanto no tiene uso de vivienda, y actualmente de nada.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 37.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Gran Vía, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 37.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Salamanca a 21 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.738.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 490/1996, a instancia de «Muzar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Castaño, contra don Francisco Jiménez Blázquez, doña Isabel Pérez Domínguez y don Julio Jiménez Blázquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que en cada uno de ellos se expresará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Gran Vía, número 37, segunda planta, Salamanca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, por medio del presente y para el caso de no ser hallados los demandados en sus domicilios, se les notifican las fechas de subasta, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Vivienda en la calle Espronceda, número 34, portal 3, planta baja, puerta A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, al tomo 4.021, libro 117, folio 190. Tasada en 10.500.000 pesetas.

Vivienda, sita en la calle Espronceda, número 34, planta sótano, puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, en el tomo 4.027, libro 123, folio 70. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.049.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 2/1997, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra reclamación de cantidad (cuantía 1.202.597 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras y término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los demandados antes citados que más adelante se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para las subastas el valor de tasación del bien que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1998, sirviendo de tipo para la misma el importe del valor de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del referido tipo, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1998, y se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Descripción del bien subastado

Urbana: Número 2. De tipo D, piso primero D, del bloque I, señalado con el número 1 de policía, de la plaza de San Miguel, de Mota del Cuervo. Se halla situado en planta primera. Tiene una superficie construida de 107 metros 48 decímetros cuadrados y superficie útil de 80 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, con terraza-tendedero, cuarto de baño completo y dos terrazas exteriores. Linda: Por su frente, caja y rellano de escalera, piso primero C, y patio de luces; derecha, entrando, plaza de San Miguel; izquierda, edificio de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mota del Cuervo, y fondo, carretera general de Ocaña a Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca), folio 158, tomo 926 del archivo, libro 137 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 13.930 duplicado, inscripción tercera.

El precio de valoración y licitación, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 7.600.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado hubiese abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 30 de octubre de 1997.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—71.772.

SAN JAVIER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier, procedimiento número 215/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 22 de diciembre de 1997, página 22721, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «...205/1995,...», debe decir: «...215/1995,...».—71.629 CO.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Teresa Medina Rivera y don Rafael Martínez Mejías, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.115 18 47596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 19, sito en la primera planta alta del bloque C, edificio uno, del complejo urbanístico denominado «Residencial Edén». Y en su zona residencial, sobre la parcela Z-3 H2, en la Manga del Mar Menor, de la «Nueva Hacienda Dos Mares», término municipal de San Javier. Ocupa una superficie construida de 93 metros 55 decímetros cuadrados para una útil de 77 metros 72 decímetros cuadrados. Tienen su acceso a través de escalera, por portal independiente que se inicia en la planta baja, numerado con el número uno. Se distribuye en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y terraza cubierta. Linda: frente, pasillo interior de acceso y escalera y departamento dieciocho; izquierda, vuelo del patio trasero; derecha, entrando, vuelo de la zona ajardinada delantera del edificio, y fondo, departamento 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 598, tomo 864, folio 195. Finca número 47.725.

Tipo de subasta: 8.250.000 pesetas.

Dado en San Javier a 17 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—72.019.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 146/1997, a instancia de la Procuradora señora doña Eva García Fernández, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pla Giribert Pons y doña Rosa María Vihe Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe,

por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 21.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de 15.750.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/146/97, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 4. Urbana. Vivienda unifamiliar número 4 sita en esta ciudad en la carretera de Castanyet, número 40, por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie de solar de 122,20 metros cuadrados.

Finca registral número 7.058. Inscrita al tomo 2.235, libro 178 de Farners, folio 135.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de diciembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—72.188.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 130/1997, a instancias del Procurador don Alejandro F. Obón Rodríguez, en nombre y presentación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carmelo García Díaz y doña Margarita Rosa Prasad Riera, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Finca número 22.292, tomo 1.612, libro 220, folio 113, sito en «Urbanización Añaza», planta baja, bloque B, bajo D.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa

que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 5.500.692 pesetas, y que en esta primera subasta no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda; para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura, por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponer de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que esté afecto el bien o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.167.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Reforgram, Sociedad Limitada», don Manuel Galindo Morillas y doña Antonia Villalba Soto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1790, una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa, cubierta de tejas, demarcada con el número 6 duplicado, situado en la plaza del Santo Cristo, de Alhendin, cuyos datos registrales son: Finca número 4.236-N, libro 105 de Alhendin, tomo 1.364 del archivo, folio 130 vuelto.

Urbana. Casa en Alhendin, plaza del Santo Cristo, sin número. De 112 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: Finca número 2.738-N, libro 105 de Alhendin, tomo 1.364, folio 128 vuelto, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tipo de subasta: 9.150.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 7 de noviembre de 1997.—La Juez, Rosa Encarnación Martínez Roldán.—El Secretario.—72.040.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 96/1989, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Guillén Castellano, en representación de don Cándido Floriano Moreno del Pino y doña Flora María Moreno Pérez, contra doña María Teresa Moreno Pérez, en disolución de comunidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—En el término municipal de Gáldar, Lomo de Barrial, casa de una sola planta, con superficie de 133 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frontis, calle Alcalde Luis Rodríguez, número 143 de gobierno; espalda, calle Agustín de Pineda; derecha, entrando, el solar segregado, e izquierda, casa

de don Ezequiel Castellano García. Sin cargas. La finca descrita es el resto de la de este número, después de la segregación que indica la segunda nota al margen de la primera. Don Cándido Floriano Moreno del Pino y sus hijos, doña Flora, doña Teresa y don Nicomedes Moreno Pérez, tienen inscrita la finca de la que ésta es resto, con carácter privativo, conforme a la primera, en la proporción de nueve dieciochoavas partes en pleno dominio, más el usufructo vitalicio de tres dieciochoavas partes, el padre; y dos dieciochoavas partes en pleno dominio, más una dieciochoava parte en nuda propiedad cada uno de los tres hijos, y previa la segregación aludida, determinan como resto de la descrita en este asiento, solicitando su inscripción que practico por la presente a favor de dichos señores, en la forma y proporción señalada, de determinación de resto de otra adquirida por herencia. La extensa lo es la inscripción que antecede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.370.882 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa María de Guía, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditado de haber efectuado dicha consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa María de Guía a 25 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.142.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 737/1992-4.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones EPYR, Sociedad Anónima», e «Industrias Fluorescentes de

Electricidad, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017073792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada «Construcciones EPYR, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar, dúplex, señalada con el número 10 del conjunto arquitectónico denominado «Pago de Pinar», señalado con el número 17 de la avenida de José Antonio, de Espartinas (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, finca registral 6.662, folio 114, libro 117, tomo 1.550.

Valorada en 11.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—71.870.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 479/1995-3.º, se siguen autos de ejecutivo póliza a instancia del Procurador don Fernando García Paul, en representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ent. Gabinete de Formación, Asistencia e Información, Sociedad Anónima», don Antonio Villa Moreno, doña Begoña Ramos Zuluea, doña Begoña Villa Ramos y doña Arancha Villa Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los

demandados don Antonio Villa Moreno, doña Begoña Ramos Zulueta, doña Begoña Villa Ramos y doña Arancha Villa Ramos:

Piso en Sevilla, en calle San Francisco Javier, número 8, B, segundo A. Es la finca 544-N del Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla, inscrita en la sección tercera, libro 359, tomo 2.537, folio 216.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el día 17 de febrero de 1998, a las once treinta horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.950.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, de calle Granada, 1 de esta ciudad, del 45 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y dé notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.025.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio; que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 303/1997-3, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra la finca hipotecada por don Vicente Álvarez Navarro y doña Concepción Escamilla Borrego, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de febrero de 1998.

La segunda, por el 75 del referido tipo, el día 3 de marzo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por las cantidades que se expresarán, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar el día hábil siguiente, a excepción del sábado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de que no pudiera notificarse personalmente a los demandados estos señalamientos.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 30.—Vivienda letra A, en planta octava alta, quinta planta de viviendas de la casa 1, del edificio en esta ciudad, en la avenida de la República Argentina, denominado edificio «Buenos Aires», señalado con los números 21A y 21B accesorio. Mide la superficie construida 388 metros 91 decímetros cuadrados, incluida su participación en los servicios comunes, más 24 metros 2 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas. Se distribuye en vestíbulo de entrada, salón-comedor, sala-dormitorio principal con vestidor y cuarto de baño, cuatro dormitorios más, dos cuartos de baño, distribuidor y la zona de servicio, constituida por cocina, despensa, terraza-lavadero, dormitorio y cuarto de aseo y cuarto de máquinas de aire acondicionado. Linda: Por su frente, al norte, con vuelo sobre las terrazas de las plantas inferiores, al que presenta fachada y que lo separa de la avenida República Argentina. Tiene tres terrazas en esta fachada; por la derecha, al oeste, con vuelo sobre las terrazas de las viviendas letra B, de la primera planta de viviendas y con vestíbulo de ascensor, la caja de éste y la vivienda letra B, vestíbulo de escalera, conducto vertical para servicios, escalera, patio de luces y vivienda letra D. Tiene puerta principal y de servicio.

Valorada en 95.040.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—71.813.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.085/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Autoservicios Aljarafe, Sociedad Limitada», don Andrés Beltrán Hidalgo y don Arsenio Arenas Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-17-1085-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Fábrica sita en calle Concepción, sin número, de San Juan de Aznalfarache, de 782 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.113, libro 138, folio 156, finca número 3.421.

Valor: El valor de la finca es de 46.920.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—71.747.

SUECA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/1994, instado por el Procurador don Juan Manuel Badia, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Corts Langa y doña Isabel Poves Almiñana, vecinos de Tabernes de Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 23 de febrero y 24 de marzo de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Local en planta baja, sin distribución interior, con acceso por puerta desde la calle, de 125 metros 90 decímetros cuadrados construidos. Cuota 60 por 100. Inscripción: Tomo 2.482, libro 547, folio 196, finca número 39.743, del Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.233.360 pesetas.

2. Vivienda, en primera planta alta, con acceso a través de zaguán escalera, de superficie 108,40 metros cuadrados. Cuota 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes al tomo 2.482, libro 547, folio 198, finca número 39.744.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.209.590 pesetas.

Forman parte con los números dichos en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Tabernes de Valldigna, calle Barranco, 57, antes 55.

Dado en Sueca a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliu.—El Secretario.—72.109-11.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca), por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio ejecutivo número 233/1996, seguido a instancia de «Compañía Mercantil Polígono 21, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz-Regañón Fuentes, contra «Fábrica de Escayolas, Sociedad Anónima» (FA-DESA), sobre reclamación de cantidad —cuantía 151.766.674 pesetas de principal, más 15.000.000 de intereses y costas—, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el perito designado al efecto, los bienes que después se describirán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón el día 22 de enero de 1998, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son los que se describen a continuación, saliendo por lotes, y siendo el tipo de subasta la cantidad que figura al final de cada lote:

Lote 1. Inmueble fábrica en el término de Villarrubio, en el paraje Cerro del Águila, de 1 hectárea 24 áreas 80 centiáreas, con las siguientes edificaciones: Una nave, de 1.290 metros cuadrados, y un edificio, destinado a oficinas, aseos y vestuarios, de 113 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 540, libro 13, folio 20, finca número 2.534.

Una concesión administrativa, integrada por tres cuadrículas mineras, denominada «Marín», fracción primera, otorgada a «Fábrica de Escayolas, Sociedad Anónima», con el número 1.108, por el Departamento de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca para la explotación de una cantera de sulfato cálcico.

Un horno rotatorio marca «Monterde», de 180 toneladas, con motor de 25 y 12,5 metros de largo,

con elevador separador y tolvas de enfriamiento, cadena de cocción con cámara y troner.

Cuatro silos de 250.000 kilogramos cada uno. Una instalación eléctrica y transformador, dos casetas completas montadas y transformador de 20.000 W.

Un sistema de filtros completo de manga marca «Medy», totalmente nuevos.

Seis sinfines: Uno de 8,5 metros con reductor de 5 CV, uno de 15 metros con reductor de 5 CV, uno de 17 metros con reductor de 5 CV, uno de 2 metros con reductor de 15 CV, uno de 5 metros con reductor de 5 CV y uno de 2 metros con reductor de 5 CV.

Dos secadoras con motor de 10 CV cada una con reductor variador de 0,5 CV.

Un ventilador marca «Monterde» de 25 CV y 1.500 revoluciones por minuto.

Cuatro tolvas alimentadoras de horno con cuatro motores reductores de 0,5 CV y 1.500 revoluciones por minuto.

Una machacadora primaria con motor de 125 CV y con reductor de 7 CV y 1.500 revoluciones por minuto.

Una machacadora secundaria o gravilladora de 50 CV y 1.500 revoluciones por minuto.

Un alimentador de piedra con vibrador de 0,5 CV.

Una criba de tres paños de 7 CV y vibrador de 0,5 CV.

Tres tolvas alimentadoras con tres vibradores de 0,5 CV.

Un molino de rodillo de 50 CV.

Diez cintas transportadoras: Una de 12 metros y 7 CV, tres de 10 metros y 5 CV, una de 17 metros y 10 CV, tres de 12 metros y 5 CV, una de 16 metros y 8 CV y una de 12 metros y 9 CV.

Valor del lote: 202.600.000 pesetas.

Lote 2. Mobiliario de oficina, compuesto de cinco mesas, dos armarios, ficheros, tres estanterías, dos mesas auxiliares, un mueble estantería cerrado, 10 sillas y tres sillones, siendo algunos de madera y otros metálicos. Todo ello valorado en 300.000 pesetas.

Lote 3. Una máquina retroexcavadora de cadenas marca «OK RH-6», número 87267, con martillo marca «Korota», modelo 120, con instalación. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 4. Una pala cargadora «Michigan» 75-B, chasis 443A26FSO. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 5. Una pala cargadora «Volvo» 4400, chasis T060B.88183223. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 6. Un camión «Mercedes» 1735, matrícula CA-8765-AF. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote 7. Un camión «Mercedes» 1735, matrícula CA-8770-AF. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote 8. Un camión «Mercedes» 1935, matrícula M-1404-HP. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote 9. Un camión Domper «Volvo», articulado. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Lote 10. Un camión «Man Centauro». Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote 11. Una furgoneta «Ford» Courier Diesel 1.8, matrícula CU-8423-G. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote 12. Una plataforma remolque «Früenau», matrícula Z-02304-R. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 13. Una cuba marca «Früenau», matrícula M-10888-R. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 14. Una cuba marca «Briab», matrícula CU-00908-R. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Tarancón a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, Julia González Pernia.—La Secretaria.—71.983.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 246/1996 de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Pro-

vincial de Tarragona, representada por la Procuradora señora Martínez, contra doña María Isabel Polo Agustí, y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada que más adelante se describe con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado y, en segunda subasta, posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana. Porción de terreno, sita en el término de El Catllar, partida «Coll Canut», hoy calle Gaudí, número 11; de cabida 445 metros cuadrados. En cuyo interior existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, planta piso primero y planta piso segundo. El resto del solar no edificado se destina a jardín y paso.

Dos terceras partes de la finca 4.841, folio 204, libro 62 de El Catllar, tomo 1.655 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, que aparece registralmente agrupada junto con otra, pasando a formar la finca registral 6.609, al folio 68, del tomo 1.711 del archivo, libro 67 del Ayuntamiento de El Catllar, siendo la hipoteca que ahora se ejecuta la inscripción sexta.

Valoración: 18.240.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Dado en Tarragona a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.014.

TARRAGONA

Edicto

La señora Gómez Cintas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Zaragozano, representado por la Procuradora señora Martínez Bastida, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4204000170113/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante, podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Fincas a subastar

Finca número 44.720, del libro 532, tomo 1.238, folio 59. Tipo de tasación: 2.230.000 pesetas.

Finca número 41.083, tomo 1.163. Tipo de tasación: 6.890.000 pesetas.

Finca número 5.590, tomo 1.615, folio 3 del libro 59. Tipo de tasación: 4.445.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Dado en Tarragona a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial.—72.012.

TERUEL

Edicto

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 174/1995, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancias del Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «SAT Formiche Alto», don Eugenio García Belenguer, don José Fuertes Abad, don Juan Antonio Fuertes Abad (fallecido), don Eufemio Gargallo Izquierdo y don Valentín Escriche Polo, en reclamación de cantidad, por un importe de 15.517.500 pesetas de principal, más la de 7.000.000 de pesetas para intereses y costas. Y en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y como de la propiedad de los demandados, que luego se dirán, en las condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 18 de febrero de 1998, a sus diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 18 de marzo de 1998, a sus diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 22 de abril de 1998, a sus diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6, bajo (Palacio de Justicia). Si por alguna circunstancia insuperable no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subastas, e igualmente, el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para éste el 20 por 100 del de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta número 4275-0000-17-0174-95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso. Las subastas se celebrarán sin suplir los títulos de propiedad, y con la condición de que el rematante, deberá proceder a la inscripción con posterioridad a la venta, en el término que se le señale en su día por este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el acto de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, del 20 por 100 preceptivo del tipo de cada subasta.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Fuertes Abad:

Urbana.—Casa habitación en Formiche Alto (Teruel), calle Parada, número 7; valorado pericialmente en 2.210.000 pesetas.

Rústicas sitas en Formiche Alto:

Rústica sita en el paraje Hondo, parcela 114, polígono 3, valorada pericialmente en 15.700 pesetas.

Rústica sita en el paraje El Molinete, parcela 67, polígono 11, valorada pericialmente en 22.500 pesetas.

Rústica sita en el paraje Guillén, parcela 78, polígono 13, valorada pericialmente en 43.400 pesetas.

Rústica sita en el paraje Cañada Marín, parcela 107, polígono 13, valorada pericialmente en 68.200 pesetas.

Rústica sita en el paraje El Estepar, parcela 80, polígono 24, valorada pericialmente en 14.600 pesetas.

Rústica sita en el paraje Más de Navarro, parcela 5, polígono 28, valorada pericialmente en 75.600 pesetas.

Rústica sita en el paraje Más de Navarro, parcela 17, polígono 28, valorada pericialmente en 15.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje Arreñales, parcela 2, polígono 29, valorada pericialmente en 20.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje Más de Navarro, parcela 95, polígono 29, valorada pericialmente en 39.900 pesetas.

Rústica sita en el paraje Más de Navarro, parcela 107, polígono 29, valorada pericialmente en 14.800 pesetas.

Rústica sita en el paraje Más de Navarro, parcela 109, polígono 29, valorada pericialmente en 4.100 pesetas.

Propiedad de herederos de don Juan Antonio Fuertes Abad:

Urbana.—Casa vivienda en Formiche Alto (Teruel), calle Parada, número 3; valorada pericialmente en 2.668.000 pesetas.

Rústicas en Formiche Alto (Teruel):

Rústica sita en el paraje Más de Navarro o El Chorrillo, parcela 35, polígono 1, valorada pericialmente en 10.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje Cabezuelo, parcela 39, polígono 2, valorada pericialmente en 11.600 pesetas.

Rústica sita en el paraje Cabezuelo, parcela 40, polígono 2, valorada pericialmente en 1.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje Redonda Alta, parcela 75, polígono 2, valorada pericialmente en 89.300 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 38, polígono 4, valorada pericialmente en 21.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 79, polígono 4, valorada pericialmente en 19.400 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 67, polígono 12, valorada pericialmente en 45.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje Cañada Marin, parcela 14, polígono 14, valorada pericialmente en 78.500 pesetas.

Rústica sita en el paraje Cañada Marin, parcela 21, polígono 14, valorada pericialmente en 81.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje Cañada Marin, parcela 26, polígono 14, valorada pericialmente en 54.200 pesetas.

Rústica sita en el paraje Suertes de Casa Benedicto, parcela 24, polígono 16, valorada pericialmente en 24.500 pesetas.

Rústica sita en el paraje El Plano, parcela 166, polígono 26, valorada pericialmente en 33.200 pesetas.

Propiedad de Valentín Escriche Polo:

Urbana.—Casa vivienda en Formiche Alto (Teruel), calle Herrería, número 10. Valorada pericialmente en 2.485.000 pesetas.

Rústicas sitas en Formiche Alto (Teruel):

Rústica sita en el paraje Cespedal, parcela 46, polígono 3, valorada pericialmente en 17.100 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 47, polígono 3, valorada pericialmente en 30.900 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 50, polígono 3, valorada pericialmente en 16.300 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 56, polígono 3, valorada pericialmente en 8.300 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 59, polígono 3, valorada pericialmente en 8.300 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 60, polígono 3, valorada pericialmente en 12.800 pesetas.

Rústica sita en el paraje El Pla, parcela 103, polígono 3, valorada pericialmente en 13.500 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 54, polígono 4, valorada pericialmente en 24.700 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 75, polígono 4, valorada pericialmente en 16.400 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 76, polígono 4, valorada pericialmente en 9.400 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 111, polígono 4, valorada pericialmente en 7.600 pesetas.

Rústica sita en el paraje Guinchas de las Viñuelas, parcela 21, polígono 12, valorada pericialmente en 31.200 pesetas.

Rústica sita en el paraje Cañada Marin, parcela 77, polígono 13, valorada pericialmente en 164.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 20, polígono 26, valorada pericialmente en 5.800 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 23, polígono 26, valorada pericialmente en 21.300 pesetas.

Rústica sita en el paraje Arreñales, parcela 17, polígono 29, valorada pericialmente en 20.000 pesetas.

Propiedad de Eufemio Gargallo Izquierdo:

Urbana.—Casa vivienda en Formiche Alto (Teruel), en calle San José, número 5, valorada en 3.258.000 pesetas.

Rústicas sitas en Formiche Alto (Teruel):

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 287, polígono 3, valorada pericialmente en 39.900 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 321, polígono 3, valorada pericialmente en 18.100 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 52, polígono 4, valorada pericialmente en 46.900 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 70, polígono 4, valorada pericialmente en 29.700 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 71, polígono 4, valorada pericialmente en 43.800 pesetas.

Rústica sita en el paraje Viñuelas, parcela 22, polígono 22, valorada pericialmente en 6.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje Cerraó Guillén, parcela 44, polígono 12, valorada pericialmente en 102.100 pesetas.

Rústica sita en el paraje El Plano, parcela 122, polígono 26, valorada pericialmente en 19.300 pesetas.

Rústica sita en el paraje El Plano, parcela 162, polígono 26, valorada pericialmente en 46.400 pesetas.

Rústica sita en el paraje Las Casillas, parcela 176, polígono 26, valorada pericialmente en 40.600 pesetas.

Rústica sita en el paraje Arreñales, parcela 16, polígono 29, valorada pericialmente en 25.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje Solana Clemente, parcela 113, polígono 29, valorada pericialmente en 600 pesetas.

Rústica sita en el paraje Solana Clemente, parcela 114, polígono 29, valorada pericialmente en 400 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Ceja, parcela 157, polígono 30, valorada pericialmente en 56.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Ceja, parcela 160, polígono 30, valorada pericialmente en 132.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje Redondas Alta, parcela 74, polígono 2, valorada pericialmente en 26.600 pesetas.

Dado en Teruel a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—72.062.

TINEO

Edicto

Don Juan José Gómez de la Escalera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tineo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias contra don José Antonio Prado Alonso, doña María Pérez

Vázquez, don José Avelino Prado García, doña Rosario Alonso Díaz, vecinos de La Pereda (Tineo), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Rústica, llamada «Cortinal», de unas 12 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, casa de esta herencia; sur, Isidoro Antón; este, Francisco Vega, y oeste, doña Lladina García. Sobre dicha finca se levantan las siguientes edificaciones: Vivienda unifamiliar de planta y piso, nave para ganado, cobertizo y hórreo con sus respectivas antojanas. Registro: Inscrita en el de Tineo al tomo 559, libro 407, folio 91, finca número 44.087. Está gravada con una primera hipoteca a favor de Caja de Ahorros, según escritura de fecha 28 de abril de 1993, autorizada en Salas, por el Notario don Pedro Javier Viñuela Sandolval. Asimismo estaba gravada con una anotación de embargo letra A, a favor de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», hoy cancelada. Se tasa, a efectos de la primera subasta, en la cifra de 11.100.000 pesetas.

Urbana. Casa-habitación llamada «Lucas», compuesta de planta baja a cuadra, y alta a vivienda, que ocupa unos 90 metros cuadrados, con su pajar, de unos 74 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público; sur, finca junto a la casa, de esta herencia; este, camino público, y oeste, don Isidoro Antón. Registro: Lo está en el de Tineo al tomo 559, libro 407, folio 84, finca número 44.082. La finca descrita quedó respondiendo por razón de este préstamo a efectos de primera subasta, para la cual se tasa en 9.402.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Tineo-Villa, el día 22 de enero de 1998, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en la primera ni en la segunda subastas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala para que tenga lugar el próximo día 26 de marzo de 1998, a las trece horas, igualmente en Secretaría, sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de los días señalados fuere declarado inhábil por el motivo procedente, se entenderá que la subasta fijada se celebrará al siguiente día.

Dado en Tineo a 14 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan José Gómez de la Escalera.—71.844.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1997, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Fontaneria y Calefacción Toledo, Sociedad Limitada», he

acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 13 de abril de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.076.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citada, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local para garaje en planta baja de la casa sita en Santa Bárbara, calle Ferrocarril, número 22, de Toledo; con una superficie de 139 metros cuadrados construidos. Consta de una sola nave. Linda: Derecha, con don Lorenzo Caverio del Cojo; a la izquierda, con don Florentino Puebla; al fondo, con terrenos del Ayuntamiento, y al frente, con calle Ferrocarril. Inscrita a los folios 142 y 183 de los tomos 774 y 985, libros 317 y 477 de Toledo, inscripciones primera y séptima, finca registral 19.410. Valorada en la suma de 7.506.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados por razones de economía procesal y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—72.053.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador señor Vaque-

ro Delgado, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Desamparados Rozalén Villava, don Faustino Soriano Torres y doña María Carmen Rozalén Villava, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Tierra dedicada a cereal de secano, sita en término municipal de Carrascosa del Campo, hoy Campos del Paraíso (Cuenca), al sitio de «Anisar»; de caber 94 hectáreas 67 áreas 46 centiáreas. Es la finca número 12 del polígono 4 del plano oficial de concentración parcelaria de la zona de Carrascosa del Campo. Está dividida en dos porciones bien diferenciadas por el camino de la Alcantarilla, que de oeste a este la atraviesa. Los suelos son llanos y en suave descenso hacia el norte, con posibilidad de disponer de agua de riego, según se deduce de la instalación existente en la plantación de ajos. Inscrita al tomo 644, libro 43, folio 67, finca número 5.574.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el día 29 de enero de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 75.207.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de marzo de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.827.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 51/1997, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Merino, contra don Antonio Domínguez Mota y doña María del Pilar Rodríguez Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 21 de enero de 1998.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de febrero de 1998.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plazo Consejo, número 1, a las doce horas,

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 482418007097.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que se corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Edificio con corral, sito en Pozoantiguo (Zamora), al camino de Villalube, sin número; de una extensión superficial de 1.956 metros cuadrados; de los que 187 metros 8 decímetros cuadrados corresponden al edificio, que consta de una sola planta al nivel del suelo destinada a vivienda, en la que existe un

porche vestíbulo, pasillo, salón, cocina, despensa, baño, cuatro dormitorios y garage y el resto no edificado a corral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Toro, tomo 1.785 de Pozoantiguo, libro 92, folio 38, finca número 3.253-N, inscripción undécima.

Tasada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Esta finca aparece descrita más ampliamente en los autos de la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Toro a 25 de noviembre de 1997.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—71.888.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora De Prada, contra don Roque García Hernández y doña Pilar González Vicente, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 28 de enero de 1998.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de febrero de 1998.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1998.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce horas.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y, en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824 18021697.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

1. Urbana.—Solar en término municipal de El Pego, en la calle de La Ascensión, sin número, con una superficie de 63 áreas 64 centiáreas. Sobre el mismo se halla construida una vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie de 112 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesaúco, finca 4.877. Tasada a efectos de subasta en 7.087.500 pesetas.

Esta finca aparece más ampliamente descrita en los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Toro a 26 de noviembre de 1997.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaría.—72.065.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 514/1997, promovido por «Mauna Luna, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de don José Alonso Carbonell, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo de 26.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta misma localidad, expediente número 2704000210514/96, debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana 709, vivienda sita en la cuarta planta, a la izquierda del portal número 1, del bloque 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo número 3.202, libro 560, folio 109, finca número 41.977-N, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 13 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—72.084.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Antonio Antón y Abajo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en autos de juicio hipotecario número 352/1997, instados por Banco Central Hispanoamericano, contra doña Carmen Mompart Carrillo y don Rodolfo Lázaro Veguillas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

Providencia.

Señor Juez don Luis A. Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 3 de diciembre de 1997.
Dada cuenta:

El anterior escrito únese a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 1 de abril, 30 de abril y 27 de mayo de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 9.185.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase contar también en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda o piso bajo letra B, en la planta primera de construcción del bloque 4-B de la citada edificación, en la que se halla designado con el número 3 de general, hoy calle Forja, número 14. Consta de diversas dependencias, y ocupa una superficie aproximada, útil e inscrita, de 82,93 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 81,69 metros cuadrados.

Linda: Frente, al norte, mesetas de acceso, hueco del ascensor, cuarto de contadores y patio lateral derecha; izquierda, entrando, piso bajo 4-B del edificio, y derecha y fondo, espacio abierto del inmueble en fachadas lateral derecha y posterior del edificio.

Cuota: Su cuota de participación en el total valor del inmueble es 0,393 por 100.

Inscripción: Pendiente; se cita Registro de la Propiedad de Torrejón, tomo 3.091, libro 478, folio 128, finca número 35.710.

Así lo mando y firmo. Doy fe.

Y para su publicación, expido el presente en Torrejón a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario, Antonio Antón y Abajo.—72.081.

TORREJÓN

Edicto

Don Antonio Antón y Abajo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón,

Hace saber: Que en autos de juicio hipotecario número 538/1996, instados por «Inmobiliaria Financiera Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por don Manuel Llamas, contra don Agustín Sáez Saavedra y doña Almudena Mora Rubio, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

«Providencia.—El Juez don Luis A. Gallego.

En Torrejón de Ardoz a 6 de noviembre de 1997.

Dada cuenta: El anterior escrito únese a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 28 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 6.975.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes derechos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca número 9, piso tercero, número 1, del portal 15, del bloque 3, de la urbanización «PRYCON-SA», denominada «Algete II», al sitio conocido por María Amor. Está situado en la planta tercera del edificio. Ocupa una superficie construida de 86,54 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 65,60 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, come-

dor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 4, en su planta, y resto de finca matriz.

Su cuota de participación en los elementos comunes es del 4,910 por 100, respecto del total del valor del inmueble.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 220, tomo 3.022 del archivo, finca número 7.763, inscripción tercera, libro 100 de Algete.

Lo mando y firmo. Doy fe.»

Y para su publicación, expido el presente en Torrejón a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario, Antonio Antón y Abajo.—71.967.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 135/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Calvo Gómez, en representación de Banco Santander, contra don Eduardo Alonso Obeso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado don Eduardo Alonso Obeso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.907.378 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 3888 del Banco Bilbao Vizcaya, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se cele-

brará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa en la ciudad de Reinos, señalada con el número 33 de gobierno, en la calle Generalísimo Franco, y también por el número 1 de la calle Juan José Ruano. Compuesta de planta baja, piso principal y segundos pisos, desván, corral y dos cuartos o almacenes. Superficie de 488 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinos, en el tomo 723, en el libro 23 como indivisa en pleno dominio y pro indivisa en la nuda propiedad en los folios 192 al 196, como finca número 178, y ello en lo que corresponda a don Eduardo Alonso Obeso, consistente en lo siguiente:

Por herencia paterna:

8,66 por 100 de participación indivisa en pleno dominio.

5,1369 por 100 en participación indivisa de la nuda propiedad en la total finca, con exclusión del local que ocupa la farmacia.

Por herencia de doña Castora Obeso Avellano:

Una quinta parte de 10,81 por 100 pro indiviso en pleno dominio.

Una quinta parte de 6,4078 por 100 pro indiviso de la nuda propiedad en total de la finca, con exclusión del local que ocupa la farmacia.

Tasada su participación indivisa en pleno dominio en 6.493.200 pesetas, a efectos de subasta.

De participación en nuda propiedad le pertenece el 5,1369 por 100 y una quinta parte de 6,4078 por 100 sobre la finca.

Valorada, a efectos de subasta una vez calculado el valor del usufructo, en 2.414.178 pesetas.

Total valor de la tasación: 8.907.378 pesetas, del que habrá que deducir, en su caso, cuantas cargas puedan recaer sobre los bienes.

Dado en Torrelavega a 2 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.172.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, con el número 541/1995, a instancias de «Prefacor, Sociedad Limitada», contra «Tonibe, Sociedad Limitada», sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 5 de febrero de 1998, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en metálico el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-14-541/95, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en

el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 6 de marzo de 1998, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta ha sido sustituido por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a la extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 1, local en planta baja de un edificio construido en el sitio de La Serna, en el pueblo de Cobreces, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Cantabria). Con una superficie de 328 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, portales A y B, y terreno sobrante de edificación; sur, terreno sobrante de edificación. En el departamento número 1 del Bloque I. Inscrita en Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, libro 160 del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, folio 86 como finca número 32.230.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en el cuidado de su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario, Luis Sánchez García.—71.839.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: En este Juzgado con número 427/1996, se sigue procedimiento sobre extravío de cheques, iniciado por denuncia de «Caixabank, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por auto de fecha 3 de junio de 1997, publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Hechos

Primero.—Que con fecha 15 de noviembre de 1995, la mercantil «Andalusair Services 2000, Agencia de Viajes, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Cómputa, 52, urbanización «El Lagar», Alhaurín de la Torre (29130 Málaga), libró nominativamente a favor de la también mercantil «Centennial Airways, Sociedad Anónima», el cheque número 3.575.646-4, por importe de 4.100.000 pesetas. Dicho cheque fue librado contra la cuenta número 2103.3022.85.0030002708, abierta a nombre del librador en la entidad de crédito Unicaja, oficina sita en Torremolinos, avenida Isabel Manoja, edificio «Dalias».

Segundo.—Que con fecha 26 de enero de 1996, la mercantil «Andalusair Services 2000, Agencia de

Viajes, Sociedad Anónima», también libró nominativamente a favor de la misma «Centennial Airways, Sociedad Anónima», el cheque número 4.559.152-3, por importe de 3.641.017 pesetas. Dicho cheque también fue librado contra la cuenta número 2103.3022.85.0030002708, abierta a nombre del librado en la entidad de crédito Unicaja, oficina sita en Torremolinos, avenida Isabel Manoja, edificio «Dalias».

Tercero.—Que ambos cheques fueron hechos efectivos por «Caixabank, Sociedad Anónima», a su beneficiario «Centennial Airways, Sociedad Anónima», con respectivas fechas de valor, 18 de noviembre de 1995 y 29 de enero de 1996, mediante abono de su total importe en la cuenta número 6.528 de «Caixabank, Sociedad Anónima», sita en Palma de Mallorca, avenida Alejandro Roselló, 25.

Cuarto.—Que tales cheques han sido extraviados por «Caixabank, Sociedad Anónima», como tenedor legítimo de los mismos, extravío que ha tenido lugar por causa del desplazamiento físico de los efectos hasta su lugar de pago.

Suplico al Juzgado. Se impida el pago a tercera persona del importe nominal de los cheques extraviados mediante la puesta en conocimiento del librador y librado de los títulos extraviados de la existencia del presente procedimiento; se dicte resolución judicial por la que se imponga la obligación del pago a «Caixabank, Sociedad Anónima», de los cheques extraviados, previa presentación por mí, principal de la caución que judicialmente se establezca, se declare la amortización de los cheques extraviados y se expida al tenedor legítimo de los cheques nominativos extraviados «Caixabank, Sociedad Anónima», a la cual represento, un duplicado de los cheques números 3.575.646-4 y 4.559.152-3, librados por «Andalusair Services 2000, Agencia de Viajes, Sociedad Anónima», contra cuenta número 2103.3022.85.0030002708, abierta a nombre del librado en la entidad de crédito Unicaja.

Dado en Torremolinos a 30 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—72.181.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Alonso y Guerra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 49/1997, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don David Culebra Martínez y doña Encarnación Gavilán Jordán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado la fecha que al final del edicto se hace constar.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 4362, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

A prevención de que no hubiere postura admisible en la primera subasta, se señala una segunda, con reducción del 25 por 100 del tipo, y para el supuesto caso de que también ésta resultara desierta, se señala una tercera, libre de tipo, debiéndose consignar para tomar parte en éstas, el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda subasta.

Fecha de la primera subasta: 22 de enero de 1998, a las doce horas.

Fecha de la segunda subasta: 26 de febrero de 1998, a las doce horas.

Fecha de la tercera subasta: 26 de marzo de 1998, a las doce horas.

Finca objeto de la subasta

Finca registral número 13.184 de Aldaya, al tomo 2.309, libro 193, de Alaquas, folio 57, inscripción segunda. Vivienda en primera planta alta, tipo E, con vistas a la calle Pare León; señalada su puerta en la escalera con el número 5, forma parte de un edificio sito en Alaquas, con fachada principal a la calle Pare León, sin número, actualmente número 6 de policía.

Valorada a efectos de subasta en 10.520.000 pesetas.

Dado en Torrent a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Ricardo Alonso y Gurrea.—71.907-5.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 103/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando López Requena, doña Ángela Ruiz Bernal y don Francisco Miguel Ruiz Martín, con domicilio en Nerja; y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 26 de enero de 1998; de no haber postores, en segunda, para el día 26 de febrero de 1998, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 26 de marzo de 1998, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de

subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores, en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 15.319, inscrita al tomo 464, libro 121, folio 21, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Finca número 15.327, inscripción al tomo 464, libro 121, folio 26, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Torrox a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—71.729.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1997, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Juana María Sánchez López, don Faustino Tudela López y doña Encarnación López García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y, celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 32.774, Registro de la Propiedad de Totana, libro 415 de Alhama, folio 210. Vivienda tipo A, en primera planta alzada, de la escalera primera; con una superficie construida de 65 metros 97 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo el trastero que lleva el número 1, con una superficie útil de 7 metros 40 decímetros cuadrados.

Tipo: 3.912.500 pesetas.

Finca número 32.776, Registro de la Propiedad de Totana, libro 415 de Alhama, folio 212, finca 32.776, primera. Vivienda tipo B, en primera planta, escalera primera; con una superficie construida de 110 metros 84 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo el trastero número 2, con una superficie útil de 13 metros cuadrados.

Tipo: 6.150.000 pesetas.

Dado en Totana a 25 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—71.804.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1996, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Vicente Climent Aparisi y doña Ana María Verduch Amorós, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, tan sólo por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la segunda subasta, se ha señalado el día 27 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para la tercera subasta, el día 24 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas. Si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el día siguiente, o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del establecido para la primera subasta, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de la subasta es:

Único.—Vivienda en tercera planta alta, tipo A, puerta número 9, del patio zaguán número 25, de la calle Doctor Almiñana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.061, libro 510, de la Sección Tercera. A-Afuera, folio 81, finca registral número 48.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—72.122.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 701/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Roldán García, en nombre y representación de «Citeval, Sociedad Limitada», contra don José Castro Llibrer, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 678.695 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionará, para cuya celebración se señala el día 2 de febrero de 1998 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo, rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 2 de marzo de

1998 y hora de las doce; si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1998 y hora de las doce.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al demandado, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Urbana, local comercial, sito en Valencia, calle José María Haro, número 51, actualmente con número 55 de policía, identificado con el número 11 de local. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al folio 3 del tomo 2.383, libro 745, inscripción segunda de la finca número 43.514.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.636.800 pesetas.

Lote segundo.—Urbana, local comercial sito en Valencia, en la calle José María Haro, número 51, actualmente con el número 55 de policía, identificado con el número 18 de local. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al folio 6 del tomo 2.383, libro 745, inscripción segunda, finca número 43.521.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.920.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—72.112-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo letras de cambio número 408/1996, promovidos por don Carlos Francisco Díaz Marco, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sami Export, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Rústica heredad de olivos y algarrobos con lago de maleza, hoy tierra huerta destinada al cultivo agrícola, sita en Tortosa, partida Vinallop, procedente de la conocida Masía del Hospital, de una superficie de 1 hectárea 80 áreas 67 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.400, libro 274, folio 62, inscripción A, sección Tortosa, número de finca 7.354. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.780.000 pesetas.

Se han señalado los días 29 de enero de 1998, 26 de febrero de 1998 y 25 de marzo de 1998, a las diez horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores

consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente el actor en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—71.881.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 755/1996, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rico Vidal y don José Fernández Enguix, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1998 y hora de las trece, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma que se reseña a continuación por cada lote.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 25 de marzo de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de abril de 1998, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de pro-

piedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

Lote 1. Urbana, piso vivienda en la primera planta alta, puerta número 2, que forma parte de un edificio en la calle Marcelino Olacocha, número 39, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia al tomo 2.102, libro 73, folio 137, finca número 7.196. Valor: 6.400.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, local comercial, en planta baja, situada a la izquierda, mirando la fachada del zaguán, número 9, de la calle San Marcelino, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia al tomo 2.102, libro 73, folio 139, finca número 7.197. Valor: 8.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana, una mitad indivisa de un apartamento del tipo 3, en la planta noventa, señalada su puerta con el número 27. Forma parte del edificio «Ribera», situado en la calle Caminás del Homes, número 6, en término de Cullera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.221, libro 616, folio 80, finca número 39.895. Valor 4.800.000 pesetas.

Lote 4. Urbana, una mitad indivisa de una onceava parte indivisa de un local, concretamente en la plaza de aparcamiento número 16 del edificio «Ribera», situado en la calle Caminás del Homes, número 6, de Cullera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.294, libro 642, folio 142, finca número 42.595. Valor 600.000 pesetas.

Lote 5. Urbana, una mitad indivisa de un vivienda en planta baja, con acceso por la zona de tránsito. Forma parte del edificio «Zuloga», situado en la calle Maestro Serrano, número 6, de Cullera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.583, libro 848, folio 167, finca número 44.040. Valor 1.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Pilar Ferrán Dilla.—71.908-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 912/1996, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por el Procurador señor Ballesteros Navarro, en nombre y representación de comunidad de propietarios, calle Ciudad de Mula, número 12, de Valencia, contra «Oferta Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 189.668 pesetas de principal, más otras pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se relacionará, para cuya

celebración se señala el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo, rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 30 de abril de 1998, a las doce horas; si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 29 de mayo de 1998, a las doce horas.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o en sucesivos días si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a la demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso primero, puerta número tres, tipo C, de la casa número 12 de la calle Mula, en cuanto a una mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la propiedad de Valencia-XIV, al tomo 2.293, libro 116, folios 18 y 19, finca registral número 8.807, inscripción primera.

Tasada dicha mitad indivisa de la finca a subastar en la cantidad de 5.570.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—72.097-5.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 407/1996, se tramita juicio de cognición, instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de don Vicente Pérez Roa, contra don José Ferrer Domínguez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito

en la avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Propiedad de don José Ferrer Domínguez y de su mujer Pilar Tello Aragonés:

Parcela de terreno en término de Ribarroja, partida de la Perla de Alcedo; ocupa una superficie de 471 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Frente, calle de don José Itrubi; derecha, entrando, la de don Ángel Sanchis Estrems; izquierda, la de don Rafael Morell Carrasco, y fondo, la de doña María Concepción Sanchis. Inscrita en el tomo 907 del archivo, libro 139 de Ribarroja, folio 118, finca número 15.239, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.108.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—72.107-11.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez García y doña María de los Dolores Benítez Téllez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local ubicado en la planta baja que ocupa el lateral izquierdo del edificio situado en calle Pancho López, 26, de Vélez-Málaga, tomando como frente la calle Pancho López, con una superficie construida de 113 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, comunidad del edificio «Maria Luisa»; derecha, don José Casas Campillos y local que se describirá con el número 2; fondo, patio de luces y vistas y don José Casas Campillos, y frente, calle Pancho López.

2. Local situado en el centro, entrando al edificio de calle Pancho López, 26, de Vélez-Málaga, ubicado en la planta baja, con una superficie construida de 40 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 37 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, local descrito con el número 1; derecha, local que se describirá con el número 3 y portal de acceso a dicha vivienda; fondo, don José Casas Campillos, y frente, calle Pancho López.

3. Vivienda que ocupa la parte de la planta baja y la totalidad de la primera, segunda y casetón, ubicada en el edificio sito en calle Pancho López, 26, de Vélez-Málaga. Está formada por: A) En planta baja, local destinado a trastero y desahogo, que se sitúa en el fondo lateral derecho del edificio tomando como frente la calle Pancho López; con superficie construida de 20 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 16 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, local número 2; derecha, don Manuel Millet Gómez, don Antonio Gámez Ruiz y don José Casas Campillos; fondo, don José Casas Campillos, y frente, el portal que a continuación se describe: Portal de entrada, tanto al local anteriormente descrito como a la vivienda propiamente dicha, además de la caja de escaleras, todo ello con una superficie construida de 18 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 15 metros 25 decímetros cuadrados, y situado en el frente lateral

derecho del edificio, tomando como tal frente la calle Pancho López, que linda: Izquierda, entrando, local número 2; derecha, don Manuel Millet Gómez; fondo, el local anteriormente descrito en el precedente apartado, y frente, la calle Pancho López. B) En plantas primera, segunda y casetón, vivienda propiamente dicha, con una total superficie construida de 304 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 258 metros 69 decímetros cuadrados, distribuyéndose la primera en «hall», pasillo distribuidor, comedor, salón, cocina, despensa, recibidor, cuarto de baño, porche y terraza; la segunda, en pasillo distribuidor, cinco dormitorios, vestidores, cuarto de baño y terraza, y el casetón de una sola habitación. Linda: Tomando como frente la calle Pancho López, por la izquierda, entrando, comunidad del edificio «Maria Luisa»; derecha, don Manuel Millet Gómez, don Antonio Gámez Ruiz y don José Casas Campillos; fondo, don José Casas Campillos y don Antonio Moreno Ruiz. Debido a su desnivel, corresponde a la descrita finca el uso y disfrute del patio situado en el fondo del edificio y del local descrito con el número 1, con superficie de 13 metros 70 decímetros cuadrados. Tipos de subasta:

La primera de las fincas descritas es la registral número 12.111, inscrita al tomo 1.025, libro 125, folio 98, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, y se encuentra valorada a efectos de subasta en 6.516.000 pesetas.

La segunda de las fincas descritas es la registral número 12.112, inscrita al tomo 1.025, libro 125, folio 100, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, y se encuentra valorada a efectos de subasta en 6.516.000 pesetas.

La tercera de las fincas descritas es la registral número 12.113, inscrita al tomo 1.025, libro 125, folio 102, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, y se encuentra valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—72.143.

VIC

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic, procedimiento número 288/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 16 de diciembre de 1997, página 22368, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «... 9 de febrero de 1997...», debe decir: «...9 de febrero de 1998...».—70.634 CO.

VIELHA E MIJARÁN

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Vielha e Mijarán y su partido (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 153/1992, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por doña María Cristina Sendon Giménez, contra don Georges Peres, compañía mercantil «Arán Inmobiliario, Sociedad Anónima», y don Juan Brocal Remohi, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en lotes separados, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, los bienes que después se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y con-

diciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 3 de marzo de 1998, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de abril de 1998, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los licitadores, salvo el ejecutante, deberán previamente consignar, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2219-0000-15-0153-92, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración; en la tercera subasta deberá consignarse la misma cantidad que para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber hecho el depósito referido en la condición segunda. En dicho escrito deberán aceptarse expresamente las condiciones del edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Únicamente el actor podrá concurrir en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

La publicación del presente edicto sirve de notificación de la celebración de las subastas a los demandados y titulares registrales en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Conforme a la descripción del Registro de la Propiedad:

1. Apartamento 411 en edificio «Tuca d'Arán», municipio de Vielha e Mijarán (Lleida), de superficie 36 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 276, libro 11 de Escunhau, folio 174, finca número 1.822.

2. Sublocal número 4, en el mismo edificio que el anterior, en la planta quinta. Tiene una superficie de 8 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 289, libro 23 de Escunhau, folio 120, finca número 2.205.

La titularidad de ambas fincas corresponde al demandado don George Peres y su esposa, doña Lucienne Piquemal, conjuntamente y en comunidad matrimonial de bienes.

Ambas fincas se subastarán en lotes separados, siendo el valor de tasación, que servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 5.585.923 pesetas respecto al apartamento 411, y la cantidad de 544.840 pesetas respecto al sublocal número 4.

Dado en Vielha e Mijarán a 10 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—71.805.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo, número 169/1996, seguidos a instancia de entidad mercantil COMTOSA, representada por el Procurador don Manuel Torres Jiménez, contra «Despices Valdivia, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ruiz, en reclamación de cantidad (cuantía 4.064.871 pesetas), se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se reseña, de la demandada, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, número 3, señalándose para la primera subasta el día 18 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a 8.650.000 pesetas.

Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 17 de marzo de 1998, diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Y caso de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 17 de abril de 1998, diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, y todas ellas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado que al final se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación, ascendente a 8.650.000 pesetas.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta-expediente número 0386000017016996, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente justificante bancario, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante que podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido. En todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, queda subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, expresando en los edictos esta circunstancia.

Séptima.—Se saca a subasta la finca embargada a instancia de la parte actora con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que sea suficiente y el Juez señale según establece el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Con la publicación de edictos se notifica a la demandada «Despices Valdivia, Sociedad Limitada», las fechas y condiciones de las subastas.

Finca objeto de subasta

Parcela número 40 y nave en ella construida en el polígono industrial de Valdivia, propiedad de «Despices Valdivia, Sociedad Limitada», finca registral número 32.387. Tasada pericialmente en la suma de 8.650.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 12 de noviembre de 1997.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—La Secretaria.—71.902.

VILLARCAYO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Manuela Ojeda Urdanoz, contra don Luis Miguel Vidal Fernández y doña María Luz García Sancho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1102/0000/18/0319/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Un prado al sitio del Molino, en el páramo de las Bárcenas de Villanueva de Mena. De 5 celemines, es decir, 19 áreas, y linda: Norte y oeste, con don Luis Miguel Vidal; sur y este, río Cadagua.

Tipo de remate: 598.333 pesetas.

2. Una heredad al sitio de las Murcias, en Villanueva de Mena. De 2,5 celemines, es decir, 5 áreas 70 centiáreas, y linda: Norte, río Cadagua; este, don Luis Miguel Vidal; sur, don Luis Miguel Vidal, oeste, doña María Isabel Loredó.

Tipo de remate: 16.666 pesetas.

3. Una heredad al sitio de los Filetes de Villanueva de Mena; es la finca número 5.307 del catastro

de rústica. De 4 áreas 75 centiáreas, y linda: Norte, cauce; sur, río Cadagua, y este y oeste, don Francisco Fernández Villa.

Tipo de remate: 148.334 pesetas.

4. Una heredad al sitio de los Filetes, en Villanueva de Mena; es la finca 5.305 del catastro de rústica. De 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, cauce; sur, río Cadagua; este, don Francisco Vallejo, y oeste, doña Bárbara Castresana.

Tipo de remate: 16.666 pesetas.

5. Una heredad al sitio de Talanguera, sita en Villanueva de Mena; es la parcela 5.410 del catastro. Que mide 7 celemines, es decir, 2.660 metros cuadrados, y linda: Norte, cauce; sur, don Fernando Villa; este, don Manuel Conde, y oeste, don Francisco Vallejo.

Tipo de remate: 836.667 pesetas.

6. Una heredad al sitio de Talanguera o Chopera, en Villanueva de Mena; es la parcela 5.415 del catastro. Mide 2 celemines 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Vallejo; sur, este y oeste, río Cadagua.

Tipo de remate: 238.333 pesetas.

7. Finca catastral número 5.319, al sitio de la Chopera. De una superficie aproximada de 900 metros cuadrados, y linda: Sur, río; norte, herederos de Ruiz Soladrero; este, doña Ángela Vallejo, y oeste, río Cadagua.

Tipo de remate: 283.333 pesetas.

8. Finca número 5.369 del catastro de rústica al sitio de la Chopera, en Villanueva de Mena. De una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, y linda: Norte, don Félix Perda; sur, río y don Julián Urieta; este, don Julián Urieta, y oeste, don Aurelio Vega.

Tipo de remate: 188.333 pesetas.

9. Finca número 5.363 al sitio del Molino, de Villanueva de Mena. De una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, y linda: Norte, don José Oteo; sur, carretera; este, camino, y oeste, don José Oteo.

Tipo de remate: 251.667 pesetas.

10. Finca número 5.366 del catastro de rústica, al sitio de la Chopera. Mide aproximadamente 600 metros cuadrados, y linda: Norte, don Ángel Pereda; sur y este, don Luis Miguel Vidal Fernández, y oeste, don Manuel Conde.

Tipo de remate: 188.333 pesetas.

11. Finca al sitio de la Iglesia, de Villanueva de Mena. Mide 50 metros cuadrados, y linda: Norte y este, carretera; sur, don Pedro Velasco, y oeste, herederos del señor Ruiz.

Tipo de remate: 15.000 pesetas.

12. Una heredad al sitio de Puerta del Río, de Villanueva de Mena. De 11 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal que va a la Pontoncilla; sur, río Cadagua; este, camino vecinal que va la Pontoncilla desde el término de Traslahuerta, y oeste, camino vecinal que viene del lado puente Grandel del río Cadagua a la Pontoncilla.

Tipo de remate: 360.000 pesetas.

13. Una chopera en Salguero, de Villanueva de Mena. De 22 áreas 80 centiáreas, y linda: Norte, sangradera del canal del molino; sur, don Ángel Pereda; este, río Cadagua, y oeste, canal que va al molino.

Tipo de remate: 716.667 pesetas.

14. Finca número 2.864 del plano general, rústica al sitio de Llamares del Valle de Mena; en Villanueva de Mena. Tiene una superficie de 90 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino; sur, camino y ribazo, y este, don Tomás Sáez.

Tipo de remate: 10.385.000 pesetas.

15. Terreno al sitio de la Talanguera o el Salguero. De 24 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, cauce del molino; sur, río Cadagua; este, herederos de don Vicente Zaballa, y oeste, el comprador y don Diego Ortiz.

Tipo de remate: 756.668 pesetas.

Dado en Villarcayo a 7 de noviembre de 1997.—El Juez, Eduardo Corral Corral.—El Secretario.—71.980.

VITORIA

Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 953/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Pedro María Larequi Pablos, contra don Ángel Santos Ortiz de Orruño y doña Sabina Gracianteparaluceta Mimenza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-0000-15-0953-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Plazuela del Hospital, número 10, hoy número 4, segundo L, hoy letra K, en Vitoria-Gasteiz.

Características del edificio: Edificio residencial colectivo, compuesto de planta baja de uso comercial, emplazándose además en ella el portal de acceso al edificio; planta entresuelo, de uso residencial, distribuyendo dos viviendas; dos plantas elevadas de uso residencial, que distribuyen cinco viviendas por planta, y planta de cubierta.

La vivienda cuenta con una superficie construida de 50,20 metros cuadrados y una superficie construida con parte proporcional de elementos comunes de 54,13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vitoria, libro 902, folio 118, finca 15.002, inscripción sexagésima segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.630.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—71.849.

XÁTIVA

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de divorcio D.A.5 número 126/1997, seguidos a instancia de doña Vicenta Culla Terol, representada por la Procuradora doña Gisela Sanfélix Gozálves, y asistida del Letrado don Miguel Alcocel, contra don Francisco Miranda Ramos, en ignorado paradero; en el que, con fecha 8 de octubre de 1997, se ha dictado sentencia, cuyo fallo, literalmente, dice:

«Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Gisela Sanfélix Gozálves, en nombre y representación de doña Vicenta Culla Terol, frente a don Francisco Miranda Ramos, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído por las partes con fecha 12 de abril de 1946, con todos los efectos legales.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil en que conste la inscripción de matrimonio de los sujetos a pleito.

Notifíquese la presente resolución, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en ambos efectos, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para ante la Audiencia Provincial.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al demandado don Francisco Miranda Ramos, en ignorado paradero, extendiendo el presente, que se publicará en los estrados de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Xátiva a 5 de diciembre de 1997.—El Juez.—Ante mí: El Secretario.—71.921-E.

ZAMORA

Edicto

Doña Isabel Santos Borlán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 99/1997 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España, en virtud de hipoteca constituida en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la suma de 24.515.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 24.515.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de que alguno de los días señalados sea festivo se traslada al primer día hábil siguiente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.515.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida, en la cuenta de este Juzgado número 48360000-18009997 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana que forma parte de la casa de esta ciudad, prolongación de la calle Toro, sin número, hoy calle Toro, número 1, descrita como sigue:

Piso número 20, o cuarto F, que es una vivienda emplazada en la cuarta planta del edificio a la izquierda-posterior del mismo, con acceso desde el portal en el duodécimo descanso de su escalera, primera puerta de la derecha, según se sube; mide una superficie útil de 82 metros 20 decímetros cuadrados; linda: Por frente, con piso letra G y patio, y con caja de escalera; por la izquierda, con la avenida de Portugal, y al fondo, con solar de doña María Julia, doña María Dolores y doña María Luz Ramos y Santos. Consta de vestíbulo, pasillo, estar comedor, baño, cocina, cuatro dormitorios, dos armarios, una despensa y una terraza.

Dichos linderos son mirando a la casa desde la calle Toro. Es primera planta la que está inmediatamente encima de la baja o locales.

Título e inscripción: Compra a don Luis Gutiérrez y «Hermanos. Sociedad Limitada», en escrito ante el Notario que fue en Zamora, don Luis Ávila Álvarez, de fecha 6 de junio de 1971. Inscrita al tomo 1.478, libro 246, folio 190, finca 19.705, inscripción primera.

Dado en Zamora a 6 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Isabel Santos Borlán.—71.542.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 347/1997 de ordenamiento de sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alfonso Lozano Gracián, contra «Terminal Zaragoza, Sociedad Limitada», con domicilio en plaza San Antón, número 6, 8.º, B (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta, a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de febrero de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 3 de marzo de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 31 de marzo de 1998, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. De la escalera 1, bloque 2, número doscientos ochenta y siete.—Vivienda o piso 8.º, B, en la octava planta superior, de 78,44 metros cuadrados de superficie construida y 54,84 metros cuadrados de superficie útil. Cuota de 0,642 por 100. Inscrita al tomo 2.265, folio 25, finca número 51.280, inscripción segunda. Valoración: 12.012.000 pesetas.

2. Número doscientos veintiocho.—Local comercial o industrial, con el número 13 de la planta baja, con acceso por la plaza de San Antón a través del porche; tiene una extensión superficial de 30,56 metros cuadrados construidos y 25,2 metros cuadrados útiles. Cuota de 0,250 por 100. Inscrita al tomo 2.264, folio 13, finca número 51.162. Valoración: 5.047.000 pesetas.

3. Número ciento ochenta y siete.—Plaza de aparcamiento número 187, hoy distinguida con el número 125, en la planta de primer sótano; de 10,31 metros cuadrados, y una cuota de 0,2089 por 100. Inscrita al tomo 2.263, folio 73, finca número 51.080, inscripción segunda. Valoración: 2.153.000 pesetas.

Las tres fincas descritas son departamentos integrantes del edificio en plaza de San Antón, sin número, con fachada también a las calles Murallas, Saldua, Prudencio y De las Danzas. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.155.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1997-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Uniprom, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Local de negocio rotulado con el número 7, en la planta baja, de 65,21 metros cuadrados de superficie construida, con una entreplanta de 70,74 metros cuadrados, a la que se accede mediante una escalera interior, forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio situado en el barrio de La Bozada, de Zaragoza, hoy demarcado con los números 19, zaguán dos, y 21, zaguán uno, en la avenida de Juan Pablo II, y con los números 1, zaguán cuatro, y 3, zaguán tres, en la calle Andrés Gay Sangrós. Inscrita al tomo 2.252, libro 755, folio 74, finca 46.614.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10, al tomo 2.519, libro 985 de la sección tercera C, folio 150, finca número 59.710, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.029.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—71.810.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 607/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Santos Martínez Pérez y doña María Luisa Farreres Hernández, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de febrero de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta: El 12 de marzo de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El 15 de abril de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda distinguida con el número 17. Pertenece y forma parte del complejo residencial «El Realengo», en el llamado «Muzarrifar» de esta ciudad de Zaragoza, paseo Infantes de España, sin número. Ocupa una superficie total de 160 metros 52 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 478 milésimas por 100, y

contribuirá a los gastos de accesos comunes a los sótanos de los bloques I y II en la proporción de 4 enteros 503 milésimas por 100. Es la finca número 5.608. Inscrita al tomo 4.212, libro 96, folio 130. Valor: 43.680.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—La Secretaria.—72.067.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 931/1995, de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de «Hispaner Servicios Financieros Establecimientos Financieros de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra «Daymatrans, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-50394386, domiciliado en calle Miguel de Unamuno, número 9, Zaragoza; don Leonardo Cañete Carmona, con documento nacional de identidad 37.764.145, domiciliado en la calle La Vall, sin número, de Olerdola (Barcelona); doña Mercedes Piñar García, con documento nacional de identidad 46.106.108, domiciliada en la calle La Vall, sin número, de Olerdola (Barcelona); y don Daniel Beaumont Montorio, con documento nacional de identidad 17.150.028, domiciliado en calle Miguel de Unamuno, número 9, tercero C, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los bienes subastados, que podrán ser examinados, se hallan depositados de la siguiente manera:

El camión matrícula Z-8344-AK se halla en poder del depositario designado, don José María Sisamón Lajusticia, domiciliado en Zaragoza, calle Cinco de Noviembre, número 15.

El camión matrícula Z-4014-AK se halla precintado en las dependencias «Auto Truck, Sociedad Anónima», sita en la calle Jaime I, número 12, del polígono industrial del Mediterráneo, de Massalfassar (Valencia), depositado bajo la responsabilidad del Director Gerente de dicho establecimiento.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de febrero de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 10 de marzo de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 7 de abril de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión caja, marca «Scania», modelo 113 HL 6×2, con placa matrícula Z-4014-AK. Valorado en 3.500.000 pesetas.

2. Un camión caja, marca «Scania», modelo 113 HL 6×2, con placa matrícula Z-8344-AK.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.165.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1997-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan Carlos Alamán Clemente y herencia yacente y herederos desconocidos de don Pedro Gracia Polo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, en caso de no poder hacerse la personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Piso 4.º, derecha, en cuarta planta alzada, con una superficie de 62,11 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 5,20 por 100 de la casa situada en calle Martín

el Humano, números 23-25, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, a nombre de don Pedro Gracia Polo, al tomo 2.529, folio 187, finca 67.831. Valorada en 4.750.000 pesetas.

2. Participación indivisa de 36,575 por 100 del edificio que se compone de piso bajo, con dos viviendas y piso alto, con tres viviendas, con sus respectivos corrales, con una superficie de 636 metros cuadrados aproximados, situado en la calle de la Sierra de Guara, 19, del barrio del Portazgo, en Zuera (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, tomo 4.225, folio 115, finca 5.345. Valorada en 4.950.000 pesetas.

3. Urbana.—Derecho de traspaso de local en planta baja, con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, en calle Ildefonso Manuel Gil, número 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—72.157.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 698/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Gómez Aguilera y doña Lidia Ballester Casas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 11. Vivienda letra A, en la primera planta alzada con acceso por la escalera 3. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, calle de Pano y Ruata, sin número, hoy número 20. Linda, frente, dicha calle y de Maderas Abós; derecha, entrando, de Maderas Abós y «Promociones Zaragozanas, Sociedad Anónima»; izquierda, finca número 61 de la calle Sobrarbe, y espalda, esta última finca y otra de «Promociones Zaragozanas, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 2.260, libro 398 de la Sección Cuarta, folio 169, finca 15.297, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Tasada para subasta en 9.983.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—72.075.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo, número 1.001/1995-C, a instancias del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Begoña Uriarte González, y siendo demandados doña María Luz Argüelles Martínez, don Jesús Curiel Martínez y «Ebrodis, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de febrero de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 2 de abril de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

1. Mitad indivisa, propiedad de don Jesús Curiel Martínez, del piso segundo, derecha, letra C, en la segunda planta, de la casa sita en calle Cereros, número 17, de Zaragoza. Finca registral número 19.893-N.

Valorada en 4.367.500 pesetas.

2. Mitad indivisa, propiedad de don Jesús Curiel Martínez, del aparcamiento rotulado con el número 2, en la planta sótano, de la casa sita en calle Cereros, número 17, de Zaragoza. Finca registral número 35.660.

Valorada en 675.000 pesetas.

Nota: Se significa que el remate o adjudicación será sin perjuicio del uso de las fincas subastadas correspondientes a doña María Luisa Barroo García.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—71.779.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 581/97, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial Bibian Fierro y siendo los demandados doña María Luz Simón Tame, con domicilio en plaza de Costa, número 6, Utebo (Zaragoza), y don Rafael Picapeo Picapeo, con domicilio en plaza de Costa, número 6, Utebo (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de febrero de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 12 de marzo de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 16 de abril de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda en la planta baja del edificio en Utebo, plaza de Costa, número 6, de extensión 94,37 metros cuadrados construidos, o 80,22 metros cuadrados útiles, con una cuota de 11,53 por 100. Finca registral número 4.604, tomo 1.139, folio 224. Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Tasado en 8.400.000 pesetas.

2. Urbana número 4. Elemento sito en la segunda planta alzada, izquierda, de la casa sita en Utebo, plaza de Costa, número 6, integrado por tres huecos o habitaciones y con una extensión aproximada de 40,11 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.607, tomo 1.139, folio 233, cuota comunidad 5,77 por 100. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 5. Porción de corral descubierta, sito en la planta baja y a la parte posterior del edificio en Utebo, plaza de Costa, número 6; mide 267,81 metros cuadrados, y tiene una cuota de comunidad de 32,70 por 100. Se accede por la planta baja del edificio a través del piso, así como por la calle General Sanjurjo, hoy calle Aragón. Finca registral número 4.608, tomo 1.139, folio 236. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Campo regadio en término de Utebo, partida de «Las Rozas», de 50 áreas 5 centiáreas. Finca registral 2.065, tomo 157, folio número 134. Registro número 3. Tasada la nuda propiedad en 1.300.000 pesetas.

5. Rústica. Campo de regadio en Utebo, partida «Las Rozas», de 35 áreas 75 centiáreas. Finca registral número 2.967, tomo 212, folio 159. Tasada la nuda propiedad en 930.000 pesetas.

6. Rústica. Campo regadio en término de Utebo, partida «Huerta Alta», de superficie 1 hectárea 47 áreas. Finca registral 2.856, tomo 204, folio 212. Tasada en 4.410.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.134.